

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025.-

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil y por videoconferencia, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores Concejales D. Javier Villafranca Muñoz, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Rafael Ruiz Navas y D^a. Almudena Bascón Márquez.

Asistidos del Sr. Coordinador General, D. Manuel Delgado Torres, del Sr. Interventor, D. Francisco Aguayo Serrano, y de mí, la Secretaria General, D^a. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2025.

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12/02/2025, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL 2023/2024.-

Se da cuenta y se pone en conocimiento a la Junta de Gobierno Local que queda enterada de la Memoria de ejecución del Plan de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Puente Genil 2023-2024 con Código Seguro de verificación (CSV): B5FF 6E5C 5DA3 E64D B137, que es del siguiente tenor literal:

“MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2023-2024

1.- Introducción

El presente documento recoge los resultados obtenidos tras la ejecución del Plan de Publicidad Institucional 2023-2024, con un análisis del impacto de las campañas realizadas y las audiencias alcanzadas. Además, se analizan el número y tipología de las campañas, su distribución por temáticas y ámbitos territoriales, y se proponen orientaciones para la distribución presupuestaria en el ejercicio 2025.

2.- Objetivos del Plan 2023-2024

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

El Plan de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Puente Genil correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y al ejercicio 2024 ha tenido un objetivo fundamental: establecer los principios básicos de la difusión de los mensajes e información institucionales, facilitando el conocimiento previo del cómo, cuándo y qué mensajes se van a difundir a través de los diferentes canales de comunicación y los criterios iniciales de dicho reparto.

Es importante señalar que es la primera vez en la que el Ayuntamiento de Puente Genil aprueba y ejecuta un Plan de Publicidad Institucional, de manera que se han debido de adaptar tanto medios de comunicación, como servicios municipales a un nuevo paradigma de la comunicación y publicidad institucional.

Así, el Plan de Publicidad 2023-2024 tuvo como ejes principales:

- 1.- Incrementar la visibilidad de las iniciativas municipales en medios locales y regionales.
- 2.- Consolidar la presencia en plataformas digitales, adaptándose a las tendencias de consumo de medios.
- 3.- Alcanzar una segmentación eficiente que permita maximizar el impacto de las inversiones.
- 4.- Promover valores democráticos, derechos ciudadanos y el acceso a información sobre servicios municipales, conforme a la Ley 29/2005 y la Ley 6/2005.

La creciente importancia de nuevos medios de difusión, en los que los mensajes han dejado de ser unidireccionales para convertirse en auténticos canales de comunicación en los que la respuesta del usuario puede ser inmediata, obligan también a hacer un esfuerzo para conectar con los potenciales receptores del mensaje y obtener una mayor satisfacción del servicio. Es imprescindible, pues, trabajar en una comunicación institucional integral, dado que la comunicación es un proceso circular que permite la retroalimentación con la interacción con el receptor.

2.1.- Resumen de Acciones Ejecutadas

Para lograr una comunicación institucional eficaz se debe replantear la comunicación de la Administración con sus ciudadanos, en este caso, los vecinos y vecinas de Puente Genil, dando respuesta a la gestión de una nueva relación con la ciudadanía del siglo XXI, y escuchar sus quejas y sugerencias, más allá de la mera labor informativa.

Las previsiones contenidas en este Plan de Publicidad Institucional han pretendido dar cumplida respuesta a esa necesidad y una mejor gestión de los recursos públicos.

Las redes sociales municipales han jugado un papel importantísimo en la comunicación institucional del Ayuntamiento de Puente Genil, aunque su rendimiento y crecimiento no se detalla aquí ya que no han sido objeto de contratación de publicidad. El Ayuntamiento ha consolidado su red social Instagram, cuenta creada en julio de 2023, y ha seguido creciendo en impacto en Facebook, donde las mayores cotas se han conseguido en relación a la promoción de la campaña turística de Navidad.

Asimismo, aprovechando la concesión administrativa de las marquesinas de las paradas del autobús urbano, en cuyo contrato se recoge la prerrogativa de esta Administración de desarrollar varias campañas institucionales anuales sin coste alguno, se ha puesto en marcha una promoción del servicio de autobús urbano.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

En mayo de 2024, uno de los medios digitales locales previstos en el plan, Sólo Puente Genil, dejó de desarrollar su actividad como medio de comunicación común, sin cubrir ruedas de prensa, actualidad local etc., y llevándole tan solo a hacerse eco de algunas notas de prensa e información deportiva. Esto hizo que de acuerdo con su propio gestor, se dejaran de contratar campañas de publicidad. A raíz de esta salida, se reforzaron puntualmente campañas, aprovechando la asignación que quedaba inutilizada de Sólo Puente Genil, con los medios: OK Puente Genil, COPE Córdoba, Cadena Ser Andalucía Centro, Canal Sur Radio Córdoba y Diario Córdoba, seleccionando estos en virtud de los criterios del plan y porque eran los soportes que mejor se adaptaban al objetivo de la campaña, diversificando y sacando el máximo rendimiento a la finalidad promocional pretendida.

El documento define cada una de las tácticas desarrolladas y las principales herramientas de comunicación utilizadas. De esta manera, el Plan ha incluido una previsión de los soportes o medios con los que se ha trasladado el mensaje, la frecuencia y el tipo de difusión de la comunicación para seleccionar dónde y cómo se transmite el mensaje hay que conocer, pudiendo resumirse del siguiente modo:

2.1.2.- Distribución por Temáticas

- **Cultura y ocio:** Representaron el 40% de las campañas, destacando eventos como Semana Santa, Feria Real y actividades artísticas.
- **Servicios municipales:** Han constituido el 35%, promoviendo la difusión informativa de asuntos de interés para la ciudadana en proyectos como reciclaje, talleres y movilidad sostenible.
- **Deporte:** La inversión ha sido el 10%, con un enfoque en fomentar actividades deportivas locales.
- **Turismo:** Se ciñe al 15%, destacando el patrimonio histórico, la gastronomía y la Navidad como ejes para la difusión del potencial de Puente Genil en estas materias.

2.1.3.- Ámbito Territorial

- **Local:** El 65% de las campañas tuvieron un alcance exclusivo en Puente Genil, extendiéndose a otras localidades de las comarcas de la Sierra Sur de Sevilla, Campiña Sevillana, Interior de Málaga, Campiña Sur Cordobesa, y Subbética Cordobesa debido a su ubicación y a la cobertura mediática de los medios de comunicación social existentes en la zona.
- **Provincial:** el 25% se dirigieron a toda Córdoba, empleando para ello el soporte que ofrecen los medios de comunicación en dicha provincia.
- **Regional:** el 10%, con publicaciones en medios digitales de gran alcance para destacar eventos clave como la Navidad o la Semana Santa.

2.2.- Medios de comunicación destacados durante el periodo 2023-2024

- **Diario Córdoba:**
 - Es la cabecera de referencia en la provincia de Córdoba. Con más de 80 años de historia, destaca por su cercanía y dar cobertura amplia de los temas de mayor interés social con calidad, rigor e independencia. A sus 29.000 lectores diarios según el 2º EGM acumulado del año

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- 2024, hay que sumar su liderazgo digital entre los soportes de Córdoba alcanzando los 2,3 millones de usuarios únicos al mes.
- Su penetración en la provincia de Córdoba es del 100% según el 2º EGM acumulado de julio del año 2024. Casi 6 de cada 10 lectores de información general en Córdoba leen Diario Córdoba (vs. El 18% de El Mundo).
- Justifica un incremento presupuestario en 2025 por tratarse de una cabecera imprescindible en cualquier planificación publicitaria en la provincia de Córdoba.
- **Puente Genil OK:**
 - Con 9.747 seguidores en Facebook y un alcance significativo en Instagram, es un medio ideal para conectar con audiencias jóvenes.
 - El diario digital Puente Genil OK pasa por ser el único medio de comunicación online del municipio que actualiza diariamente sus contenidos abordando, sobre todo, de actualidad local en secciones como política, sociedad, cultura, deportes, Semana Santa, o sucesos; a lo cual hay que agregar asuntos de interés para la ciudadanía de ámbito comarcal o provincial.
 - Se prevé reforzar su papel como canal digital para promover iniciativas municipales en 2025.
- **SER Andalucía Centro**
 - El grupo de emisoras Andalucía Centro, al que pertenece la Cadena SER, cuenta con una audiencia estable de 14.000 oyentes diarios, según los datos de la 2ª oleada del Estudio General de Medios del año 2024.
 - Dado su rango de cobertura y los espacios informativos de actualidad establecidos en hasta tres franjas horarias distintas reservadas para la información local y comarcal, este medio cuenta con una capacidad de alcance interesante para consolidar a Puente Genil como municipio de referencia en la comarca del centro de Andalucía; compartiendo espacio con otros municipios de rango similar como Lucena, Antequera, Estepa o Écija, a los que también da cobertura el grupo Andalucía Centro.
- **Onda Cero Puente Genil:**
 - Con una audiencia estable de 6.000 oyentes diarios según los últimos EGM (Estudio General de Medios), pasa por ser la única emisora de radio generalista con sede en Puente Genil.
 - Asimismo, en sus espacios reservados para la información local (de lunes a viernes de 8:20 a 8:30 horas y de 12:20 a 13:50 horas) sólo dan cabida a noticias relacionadas con la actualidad del municipio, abanderando así una propuesta diferencial para su audiencia, mayoritariamente vecinos y vecinas de Puente Genil.
 - Justifica un incremento presupuestario en 2025 por tratarse de una emisora imprescindible en cualquier planificación publicitaria en el municipio de Puente Genil.

3.- Análisis de Impacto

3.1.- Audiencias Alcanzadas

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Los medios audiovisuales (radios y televisión) mostraron un alto nivel de compromiso con sus audiencias, consolidando el alcance en los oyentes y telespectadores locales.
 - 1.- El grupo Andalucía Centro, al que pertenece la SER, es el líder de la radio en el centro de Andalucía, comarca en la que Puente Genil tiene un protagonismo permanente. Los datos de la segunda ola del EGM publicados a mediados del pasado año vuelven a reforzar su hegemonía con más de 56.000 oyentes diarios en sus distintas emisoras. El mayor crecimiento se concentraba en esta ocasión en la radio convencional. Las tres emisoras de SER Andalucía Centro suman 28.000 oyentes diarios en la Sierra Sur y Campiña sevillana, en la comarca de Antequera y en el sur de Córdoba. De esta forma, cerca del 70% de las personas que escuchan la radio en el territorio lo hacen para sintonizar alguna de las emisoras del grupo Andalucía Centro.
 - 2.- Onda Cero Puente Genil consolida cifras que se sitúan en 6.000 oyentes diarios según el Estudio General de Medios.
- En prensa digital, los CTR logrados en diariocordoba.com, eldiadecordoba.com, o abccordoba.es reflejan un nivel de interacción razonable, aunque hay margen para optimización dado el número de contenidos diarios que publican en sus distintos portales web.
- La presencia en redes sociales de los medios de comunicación social con los que ha trabajado el Ayuntamiento de Puente Genil han sido efectivos para captar la atención de audiencias con una edad inferior a los 35 años, más propensos por los cambios en el comportamiento de la sociedad a la hora de consumir información de hacerlo a través de los perfiles de redes sociales de los periódicos, emisoras de radio, o cadenas de televisión..
- **Diario Córdoba y Puente Genil Información** destacaron como medios con una dedicación sensible a Puente Genil en la información escrita local, con especial énfasis en eventos como Noches en la Villa, Semana Santa, o Navidad.

3.2.- Eficiencia en Inversión

- El Plan respetó los principios de igualdad y transparencia definidos en la normativa aplicable, asegurando un reparto equitativo y justificado por audiencias y alcance territorial.
- La combinación de medios tradicionales y digitales permitió diversificar las campañas publicitarias y maximizar el impacto.
- En medios locales como Puente Genil Información, Onda Cero Puente Genil, OK Puente Genil, y Grupo Comunica (Puente Genil TV) se logró una conexión directa con el público objetivo, fortaleciendo el impacto en la comunidad.

El resumen de gasto de publicidad institucional adjudicado por medio de comunicación se muestra en la tabla de elaboración propia que se inserta a continuación. Todo este gasto fue con cargo a la partida presupuestaria Publicidad y propaganda - Admón. General 4320 22602, excepto tres campañas de publicidad turística sobre la Navidad que han ido con cargo a Publicidad y propaganda - Turismo 3371 22602.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

PLAN MEDIOS 2023 - 2024		
MEDIO COMUNICACIÓN	TOTAL 3º CUATR. 2023	TOTAL 2024
Prensa escrita		
Puente Genil Información	2.999,97 €	5.840,00 €
Diario Córdoba	1.800,00 €	11.299,42 €
El Día de Córdoba	1.125,00 €	2.750,00 €
ABC Córdoba	1.125,00 €	2.750,01 €
TOTAL PRENSA ESCRITA	7.049,97 €	22.639,43 €
Radios		
Onda Cero Puente Genil*		8.999,80 €
SER Andalucía Centro	2.500,00 €	5.990,00 €
Canal Sur Radio		1.331,00 €
COPE Córdoba		2.468,40 €
TOTAL RADIOS	2.500,00 €	18.789,20 €
Prensa digital		
Sólo Puente Genil	2.199,98 €	575,00 €
OK Puente Genil	1.499,99 €	5.435,00 €
La Voz de Córdoba	500,00 €	1.000,00 €
Córdoba Deporte	175,00 €	500,00 €
TOTAL PRENSA DIGITAL	4.374,97 €	7.510,00 €
TV		
Grupo Comunica (Puente Genil TV)	6.050,01 €	14.016,61 €
TOTAL TV	6.050,01 €	14.016,61 €
TOTAL IVA INC	19.974,95 €	62.955,24 €

*Cabe señalar que Onda Cero respecto al año 2023, era el único medio de comunicación con un acuerdo anual previo a este Plan.

4.- Recomendaciones para el Plan de Publicidad 2025

1.- Fortalecer la Estrategia Digital

- Incrementar la inversión en plataformas como la web del Diario Córdoba y Puente Genil OK, enfocándose en optimizar los CTR mediante segmentación más precisa.
- Ampliar y continuar con la estrategia de contenidos especializada para redes sociales para consolidar el alcance entre audiencias jóvenes.

2.- Consolidar Medios Tradicionales

- Continuar elaborando campañas publicitarias para emisoras de radio como SER y Onda Cero, incorporando otras como COPE Córdoba o Canal Sur Radio Córdoba dados sus buenos registros en audiencias a nivel provincial, lo cual ayudará a promocionar con más potencialidad las iniciativas participadas por el Ayuntamiento.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Mantener colaboraciones con Diario Córdoba, Puente Genil Información y otros medios locales relevantes.

3.- Diversificar y Segmentar

- Diseñar, establecer y poner en marcha campañas publicitarias con un carácter más detallado, variado y específico para sectores de población rurales y urbanas, aprovechando los datos de alcance obtenidos en medios como SER Andalucía Centro y Onda Cero Puente Genil.

4.- Cumplimiento de Principios Legales y Normativos

- Garantizar el cumplimiento de la Ley 29/2005 y la Ley 6/2005, priorizando la inclusividad y la accesibilidad de las campañas.

5.- Evaluación y Ajustes Periódicos

- Implementar métricas en tiempo real para evaluar la efectividad de las campañas y ajustar las estrategias según sea necesario.

5.- Conclusión

Uno de los aspectos a mejorar en el Plan de Publicidad Institucional es la segmentación de audiencias para garantizar que los mensajes lleguen de manera más efectiva a cada sector de la población. Además, es necesario incrementar el uso de herramientas de medición del impacto que permitan evaluar en tiempo real la efectividad de cada campaña y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

El Plan de Publicidad 2023-2024 logró cumplir con los objetivos establecidos, destacando el impacto de las campañas en medios locales y regionales. Las recomendaciones planteadas para 2025 buscan consolidar estos logros y optimizar las inversiones para alcanzar una mayor eficiencia y cobertura. Además, se cumplieron los principios rectores de equidad, transparencia y objetividad definidos en la normativa aplicable.

Este documento servirá como base para guiar las decisiones futuras, asegurando que las estrategias publicitarias del Ayuntamiento sigan respondiendo a las necesidades y expectativas de los consumidores de información.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Memoria de ejecución del Plan de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Puente Genil 2023-2024, y acuerda, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, su publicación en el Portal de la Transparencia, apartado correspondiente a campañas y gastos de publicidad institucional.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE PLAN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2025.-

Conocida la propuesta a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): 0E2B 1E76 EF06 922D 1B81, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE PLAN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2025

La publicidad institucional tiene una regulación específica en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, que establece el régimen jurídico de las campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas o contratadas por la Administración General del Estado y por las demás entidades integrantes del sector público estatal, y en las normas de ámbito autonómico correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Así mismo resultan de aplicación la Ley 6/2005, de 8 de abril, de Actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, aplicable a las actividades publicitarias que desarrollen la Junta de Andalucía y las Administraciones locales andaluzas, así como los organismos, entidades de Derecho público y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquéllas, participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta, que no sean de carácter industrial o comercial.

Además, aunque la publicidad institucional está excluida de la aplicación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, se le aplican los artículos 7 a 22 de la misma que definen los tipos de contratos publicitarios.

Por otro lado, y además del contenido y demás aspectos de la publicidad institucional, hay que tener en cuenta los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que deberá aplicarse en relación al procedimiento para contratar la publicidad.

En relación con la contratación de la publicidad institucional, no pueden olvidarse los pronunciamientos realizados por el Tribunal Constitucional, en relación con la prohibición de discriminación de un medio de comunicación social en el reparto de publicidad institucional (Sentencias SSTC 104/2014, de 23 de junio; 130/2014, de 21 de julio; 147/2014, de 22 de septiembre y 160/2014, de 6 de octubre), y de acuerdo a las cuales se impone un reparto equitativo de la publicidad conforme a la legalidad vigente con criterios de transparencia, igualdad, objetividad, publicidad y libre concurrencia, sin discriminación por razones ideológicas, de tendencia o de opinión. De ahí que el reparto deba responder a una justificación razonable en relación al medio elegido y su cuantía, adecuándose al objeto de la campaña y al público al que se dirige.

Por todo lo anterior y para el adecuado cumplimiento de estos preceptos se hace necesario que el Ayuntamiento de Puente Genil cuente con un Plan de Publicidad Institucional que articule la publicidad en los medios de comunicación de esta institución conforme a los principios que marca la normativa aplicable en este sentido. De esta manera, y tras la redacción de la memoria de ejecución del Plan de Publicidad Institucional 2023/2024, esta Alcaldía ha encargando al técnico con funciones adscritas de Coordinación General y competente en la materia de comunicación institucional la preparación del segundo Plan de Publicidad Institucional, correspondiente al ejercicio 2025.

Es por ello que vengo en **PROPONER**:

PRIMERO.- La aprobación del Plan de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Puente Genil 2025 con CSV DD31 0E32 5E38 03C7 CFA3.

SEGUNDO.- La adscripción a este plan de los siguientes importes:

- 60.709,92€ más IVA con cargo a la Partida Presupuestaria: 920.0 226.02, para lo que se deberá crear la conveniente reserva de crédito fiscalizada y contabilizada por la Intervención Municipal para tal fin.
- 826,45€ más IVA con cargo a la Partida Presupuestaria: Turismo 337.1 226 02, para lo que se deberá crear la conveniente reserva de crédito fiscalizada y contabilizada por la Intervención Municipal para financiar la campaña publicitaria en materia de Juventud.
- 4.938,00€ más IVA con cargo a la Partida Presupuestaria: 432.0 226 02, para lo que se deberá crear la conveniente reserva de crédito fiscalizada y contabilizada por la Intervención Municipal para financiar la campaña publicitaria de Navidad.

CUARTO.- Facultar al servicio gestor para proceder a la tramitación de la adjudicación de los contratos publicitarios por el procedimiento adecuado y según la instrucción de contratos.

QUINTO.- Publicar el citado Plan, junto a la distribución entre los distintos medios de comunicación, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.”

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

“PLAN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2025

OBJETIVOS

El Plan de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivos establecer los principios básicos de la difusión de los mensajes e información institucionales, facilitando el conocimiento previo del cómo, cuándo y qué mensajes se van a difundir a través de los diferentes canales de comunicación y los criterios iniciales de dicho reparto.

La publicidad institucional es aquella actividad comunicativa que, orientada a la difusión de un mensaje común, realiza la Administración para dar a conocer a los ciudadanos sus derechos y obligaciones, los servicios que presta y las actividades que desarrolla. Es una publicidad radicalmente distinta a la publicidad de carácter político y de la publicidad de las disposiciones normativas, resoluciones y actos administrativos y judiciales.

La importancia de esta publicidad está orientada en la necesidad de que por parte de los usuarios de los servicios públicos, ya sean estos servicios obligatorios o aquellos otros que la ciudadanía demanda para su esparcimiento, puedan estar al tanto de los periodos en los que se van a ofertar esos servicios y de cómo acceder a ellos, así como también estar al corriente de sus obligaciones y de las formas y medios para cumplirlas.

La comunicación institucional es la que *“trata de identificar y desarrollar al máximo las relaciones con la ciudadanía con vistas al reforzamiento del conocimiento que éstos poseen de la Administración y a procurar el consenso en torno a su gestión”* (Martínez Bargueño, Manuel, *Información administrativa un derecho constitucional*. Ed. Generalitat Valenciana, 1985). La comunicación institucional es, pues, un vehículo de transmisión entre lo que la institución quiere comunicar y la ciudadanía. Se caracteriza por centrarse en gestionar la relación entre sus ciudadanos y sus dirigentes, tener una intención colectiva, una utilidad social y no obedecer a un interés particular o partidista.

A estos efectos, se entiende por publicidad institucional aquella forma de comunicación pública a través de medios de comunicación y utilizando soportes pagados o cedidos, con alguna de las finalidades previstas en el artículo 3 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, de Actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y por campaña institucional de publicidad la difusión de un mensaje u objetivo común dirigido a una pluralidad de destinatarios que utilice un soporte publicitario pagado cedido (artículo 2 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional).

La publicidad institucional tiene como objetivos:

- a. Promover valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia, la igualdad y la solidaridad.
- b. Informar a la ciudadanía de sus derechos y sus obligaciones y de los servicios, las actividades y los programas de los que pueda hacer uso.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- c. Fomentar actitudes y comportamientos cívicos en la ciudadanía con relación a bienes o servicios públicos de carácter educativo, cultural, social, sanitario, de fomento del empleo y otros de naturaleza equivalente.
- d. Difundir información sobre los derechos y deberes de la ciudadanía y los servicios, actividades y programas de los que se puede beneficiar.
- e. Anunciar medidas de prevención de riesgos, de orden o seguridad pública o de evitación o reparación de daños que afecten a las personas, su salud o sus bienes, y al medio natural.
- f. Anunciar medidas en caso de situaciones de emergencia o catástrofe, así como las acciones a llevar a cabo por las personas afectadas para su protección.
- g. Difundir los procesos electorales y fomentar el ejercicio del derecho al voto.
- h. Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad o repercusión social, aconsejan su conocimiento general.
- i. Difundir ofertas de empleo público.
- j. Difundir actitudes cívicas en beneficio de la colectividad y los valores de convivencia y solidaridad entre los ciudadanos y ciudadanas.
- k. Contribuir a la difusión y mejora de Puente Genil y de su patrimonio histórico y cultural.
- l. La promoción de los propios valores, imagen o señas de identidad de nuestro territorio
- m. Apoyar la promoción de nuestra ciudad como destino turístico.
- n. Promover y defender la democracia y los valores de la sociedad, como el bienestar social, la cultura de la paz, la solidaridad o la salud.

La creciente importancia de nuevos medios de difusión, en los que los mensajes han dejado de ser unidireccionales para convertirse en auténticos canales de comunicación en los que la respuesta del usuario puede ser inmediata, obligan también a hacer un esfuerzo para conectar con los potenciales receptores del mensaje y obtener una mayor satisfacción del servicio. Es imprescindible, pues, trabajar en una comunicación institucional integral, dado que la comunicación es un proceso circular que permite la retroalimentación con la interacción con el receptor.

Para lograr una comunicación institucional eficaz se debe replantear la comunicación de la Administración con sus ciudadanos, en este caso, los vecinos y vecinas de Puente Genil, dando respuesta a la gestión de una nueva relación con la ciudadanía del siglo XXI, y escuchar sus quejas y sugerencias, más allá de la mera labor informativa.

Las previsiones contenidas en este Plan pretenden dar cumplida respuesta a esa necesidad y una mejor gestión de los recursos públicos.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

No corresponde a un Plan de Medios para la Publicidad Institucional establecer normas que, por otro lado, ya vienen reguladas en la normativa estatal y autonómica de obligado cumplimiento, pero no debe olvidarse que la actividad publicitaria promovida por las administraciones puede ser el cauce no sólo de información a la ciudadanía, sino también de información interesada.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

De ahí que sea necesario definir y garantizar el compromiso del Ayuntamiento de Puente Genil por el uso de la publicidad institucional exclusivamente en beneficio de sus vecinos y vecinas, para que sea informada de sus derechos y de los servicios públicos concretos a los que puede acceder bajo la concepción ciudadana colectiva y no partidista de las infraestructuras y servicios públicos.

Por este motivo, se recogen a continuación los principios informadores y el decálogo de buenas prácticas que ha de presidir la publicidad institucional de este Ayuntamiento.

Principios informadores

Son principios informadores de la publicidad institucional:

- a. La publicidad institucional debe tener como finalidad dar a conocer los derechos y servicios a la ciudadanía, además de responsabilidades cívicas y obligaciones legales de la ciudadanía o alertas por emergencias, cumpliendo con el deber de información pública.
- b. Las campañas institucionales se ajustarán siempre a los principios de interés ciudadano, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad y eficiencia.
- c. La publicidad institucional debe quedar claramente desmarcada de la propaganda de los partidos políticos, tanto en el fondo como en la estética utilizada.
- d. La publicidad institucional debe ser claramente identificable.
- e. Los anuncios institucionales deben ser claros y completos. La publicidad institucional no debe conducir a conclusiones erróneas, ni por ambigüedad, inexactitud, omisión u otras circunstancias.
- f. La publicidad institucional no debe incitar, directa o indirectamente, a la violencia, ni a la xenofobia, ni al racismo, ni a la LGTBifobia, ni a comportamientos antisociales. Tampoco puede ofrecer argumentos que se aprovechen del miedo, el temor o las supersticiones de las personas destinatarias, ni promover prácticas peligrosas.
- g. La publicidad institucional debe respetar los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen. En la publicidad institucional no debe denigrarse, implícita o explícitamente, a ninguna persona o colectivo social, religión, pensamiento o ideología democrática.
- h. Las campañas institucionales contribuirán a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y respetarán la diversidad social, cultural, étnica, de pensamiento, de identidad u orientación sexual presente en la sociedad.
- i. Las campañas institucionales contribuirán a la protección de la infancia y la adolescencia.
- j. La publicidad institucional destinada a segmentos de población especialmente sensibles como niños y adolescentes debe ser extremadamente cuidadosa. No debe explotarse la inseguridad o inmadurez de las personas, la credulidad natural de niños y niñas, ni tampoco debe abusarse de su sentido de lealtad.
- k. La publicidad institucional debe fomentar el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad. Los medios y apoyos que utilizan la comunicación institucional deben corresponderse con dicho criterio y deben servir de ejemplo para el conjunto de la población.
- l. Todos los datos difundidos en la publicidad institucional deben ser relevantes y comprobables y no pueden dar lugar a error. Todas las comparaciones deben ser objetivas y verificables.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- m. Las campañas institucionales de comunicación y publicidad tendrán carácter inclusivo y no discriminatorio, respetando el derecho de todas las personas a ser destinatarias de las mismas. Con esta finalidad deberán garantizar medidas de accesibilidad audiovisual a la información suministrada.

Decálogo de buenas prácticas

Los principios informadores expuestos no deben considerarse una mera declaración de intenciones, sino que deben tener un reflejo positivo en el mensaje difundido. De ahí que el Ayuntamiento de Puente Genil, dentro de su planificación de publicidad institucional, garantice un compromiso que se cristalice en un decálogo de buenas prácticas:

- a. La publicidad institucional tiene por finalidad difundir informaciones sobre las distintas áreas del Ayuntamiento relacionadas con servicios públicos y obligaciones de los ciudadanos.
- b. La contratación de cualquier medio se realizará bajo los criterios establecidos en las leyes de contratación vigentes, y en este plan de medios.
- c. Toda la publicidad institucional estará libre de identificación partidista alguna, sin que sea posible establecer similitud con la publicidad que lleve a cabo cualquier partido político para la propia imagen o la captación de afiliación.
- d. No se realizará publicidad subliminal, entendiéndose por tal la que mediante técnicas de producción de estímulos de intensidades rayanas con los umbrales de los sentidos o análogos, pueda actuar sobre el público destinatario sin ser conscientemente percibida.
- e. La publicidad institucional está sometida a las prohibiciones establecidas en la legislación estatal y autonómica.
- f. No podrá realizarse publicidad institucional mediante la modalidad de patrocinio cuando el patrocinado, la actividad patrocinada u otros patrocinadores de la misma actividad vulneren los principios informadores del presente.
- g. Los textos de la publicidad institucional utilizan el castellano. La publicidad institucional podrá llevarse a cabo en otras lenguas no oficiales cuando así lo requiera su objeto (como es el caso de elementos turísticos o campañas en otras comunidades autónomas con lengua propia o países extranjeros).
- h. La difusión de información institucional durante el periodo comprendido entre el día en el que se hace pública oficialmente la fecha de convocatoria de las elecciones y el día en el que se celebren las mismas, sólo podrá estar dirigida a la difusión del propio proceso electoral y el fomento del ejercicio del derecho a voto, así como a las actividades publicitarias imprescindibles para anunciar medidas de prevención de riesgo, de orden o de seguridad públicos o de evitación o reparación de daños que afecten a las personas, su salud y sus bienes, y al medio natural, y así mismo también, las que resulten imprescindibles para la salvaguarda del interés público y el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos. Todas estas campañas estarán perfectamente identificadas con el logotipo oficial del Ayuntamiento y no podrán contener eslóganes, simbología o elementos publicitarios claramente identificables con un partido político.

RÉGIMEN JURÍDICO

La publicidad institucional tiene una regulación específica en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, que establece el régimen jurídico de las campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas o contratadas por la

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Administración General del Estado y por las demás entidades integrantes del sector público estatal, y en las normas de ámbito autonómico correspondientes.

Así mismo resultan de aplicación la Ley 6/2005, de 8 de abril, de Actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, aplicable a las actividades publicitarias que desarrollen la Junta de Andalucía y las Administraciones locales andaluzas, así como los organismos, entidades de Derecho público y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquéllas, participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta, que no sean de carácter industrial o comercial.

Además, aunque la publicidad institucional está excluida de la aplicación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, se le aplican los artículos 7 a 22 de la misma que definen los tipos de contratos publicitarios.

Por otro lado, y además del contenido y demás aspectos de la publicidad institucional, hay que tener en cuenta los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que deberá aplicarse en relación al procedimiento para contratar la publicidad.

Con carácter general, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE nº 255, de 24 de octubre de 2007), establece al respecto en su artículo 14:

- Los poderes públicos promoverán las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, de conformidad con lo previsto en su regulación específica, sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante la incorporación de las lenguas de signos españolas. (Art 14.1)
- Asimismo, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para que las campañas de publicidad institucionales y los distintos soportes audiovisuales en los que éstas se pongan a disposición del público sean accesibles a estas personas. (Art 14.2)
- Se establecerán las medidas necesarias para incentivar el acceso a las telecomunicaciones en lengua de signos española. (Art 14.3)
- Los mensajes relativos a la declaración de estados de alarma, excepción y sitio, así como los mensajes institucionales deberán ser plenamente accesibles a todas las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. (Art 14.6)

En relación con la contratación de la publicidad institucional, no pueden olvidarse los pronunciamientos realizados por el Tribunal Constitucional, en relación con la prohibición de discriminación de un medio de comunicación social en el reparto de publicidad institucional (Sentencias SSTC 104/2014, de 23 de junio; 130/2014, de 21 de julio; 147/2014, de 22 de septiembre y 160/2014, de 6 de octubre), y de acuerdo a las cuales se impone un reparto equitativo de la publicidad conforme a la legalidad vigente con criterios de transparencia, igualdad, objetividad, publicidad y libre concurrencia, sin discriminación por razones ideológicas, de tendencia o de opinión. De ahí que el reparto deba responder a una justificación razonable en relación al medio elegido y su cuantía, adecuándose al objeto de la campaña y al público al que se dirige.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

No son objeto del presente acuerdo marco:

- La publicidad de las disposiciones normativas y de los actos que deban publicarse por Ley.
- La publicidad que se verifique a través de contratos distintos a los de difusión publicitaria (contratos de publicidad, contratos de creación publicitaria y contratos de patrocinio publicitario).
- La publicidad en medios distintos de la prensa escrita local, comarcal, provincial, digital, radio, televisión y redes sociales.
- Cualquier actuación publicitaria que exceda de los límites que en relación a las condiciones prefijadas de las campañas publicitarias se fija en el presente pliego.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN

4.1. Los destinatarios

La variación, en relación a su contenido, de las campañas divulgativas que puede realizar el Ayuntamiento de Puente Genil es tan diversa como diverso es también su catálogo de servicios e informaciones que el Consistorio puede y debe ofrecer.

Por ello, es fundamental, a la hora de diseñar y planificar un mensaje de divulgación, el público objetivo al que va destinado y su ubicación ya sea dentro o fuera de nuestro término municipal.

La publicidad institucional contempla a la ciudadanía en una multiplicidad de sus facetas: ciudadanía-espectadora, ciudadanía-deportista, ciudadanía-contribuyente, etc. El Ayuntamiento, pues, ha de dirigirse a cada una de estas facetas en un momento dado, y elegir, de acuerdo a ello, el modelo de campaña y los medios de difusión más apropiados para amplificar el mensaje.

La mayoría de las campañas del Ayuntamiento de Puente Genil van destinadas a un público objetivo tan amplio como la totalidad de la población. No obstante, este hecho no descarta que existan campañas específicas y/o esporádicas, y que incluso puedan sobrepasar las fronteras del territorio nacional, como pueden ser las campañas destinadas a la promoción del turismo.

Igualmente, las personas con algún tipo de capacidad diferente tendrán acceso a determinadas campañas a través de diferentes canales de accesibilidad (subtítulos, lenguaje de signos, braille, en función de cada soporte).

De esta forma clasificaremos el público objetivo como “Público objetivo general” y “público objetivo específico”.

Público objetivo general

- Vecindario:
 - o Residentes no empadronados
 - o Residentes empadronados
 - o Extranjeros

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Público objetivo específico

- Concesionarios:
 - o Quioscos
 - o Taxistas
 - o Empresas concesionarias de Servicios Municipales

- Turistas:
 - o Visitantes
 - o Posibles visitantes
 - o Hoteles, bares, restaurantes, etc.
 - o Centros de ocio
 - o Museos
 - o Ciudades hermanadas
 - o Patronatos de Turismo

- Usuarios de servicios municipales
 - o Bienestar social
 - o Participación ciudadana
 - o Parkings
 - o Autobuses
 - o Instalaciones deportivas
 - o Centros de formación
 - o Bibliotecas municipales
 - o Guarderías municipales
 - o Cementerios
 - o Centros escolares
 - o CEAS
 - o Centros de ocio
 - o Museos

- Contribuyentes
 - o Residentes
 - o No residentes
 - o Empresas

- Proveedores
- Jóvenes del municipio
- Asociaciones locales y con interés en el municipio
- ONG's
- Empresarios y comerciantes
- Seguidores en redes sociales
- Funcionarios

4.2. Las herramientas

La multiplicidad de las herramientas actuales para la difusión de mensajes se ha visto exponencialmente incrementada gracias a las redes sociales. No obstante,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

dependiendo del público receptor al que se dirija la información, no puede descartarse ningún medio; pudiendo contribuir todos y cada uno de ellos al objetivo de difundir el conocimiento de los servicios públicos y obligaciones ciudadanas. Así podemos contar con las siguientes herramientas:

La prensa y las revistas

Es uno de los soportes más habituales para difundir las campañas publicitarias. Se puede emplear el periódico local en determinadas campañas que se dirijan al público local, para difusión de eventos si es preciso, se recurrirá a inserciones en la prensa provincial, regional o nacional dependiendo del tipo de evento y de su público. Por tanto, las campañas que requieran de inserciones en prensa se contratarán bajo estrictos parámetros de difusión: perfil del lector, difusión, ejemplares editados, etc.

La prensa digital

Es un soporte en auge visitado por muchos usuarios por su gratuidad e inmediatez, con la característica de que puede ser visitado por usuarios fuera de la localidad. Se puede emplear prensa digital local en determinadas campañas que se dirijan al público local, para difusión de eventos si es preciso, se recurrirá a inserciones en la prensa digital provincial, regional o nacional dependiendo del tipo de evento y de su público.

Las campañas que requieran de inserciones en prensa se contratarán bajo estrictos parámetros de difusión: perfil del lector, difusión, número de visitantes, etc.

La radio

Es otro de los soportes más habituales para difundir las campañas publicitarias. Se pueden emplear radios con emisión local en determinadas campañas que se dirijan al público local, para difusión de eventos si es preciso se recurrirá a inserciones en la radio comarcal, provincial, o nacional dependiendo del tipo de evento y de su público.

Las campañas que requieran de inserciones en radio se contratarán bajo estrictos parámetros de difusión: perfil del oyente, difusión y número de oyentes, etc.

La televisión

Otro soporte habitual para difundir las campañas publicitarias. Se puede emplear la televisión con emisión local en determinadas campañas que se dirijan al público local, para difusión de eventos si es preciso, se recurrirá a inserciones en la televisión comarcal, provincial, regional o nacional dependiendo del tipo de evento y de su público.

Las campañas que requieran de inserciones en televisión se contratarán bajo estrictos parámetros de difusión: perfil del televidente, alcance y número de televidentes, etc.

La web municipal, las redes sociales, y otros

Son soportes propios con los que cuenta el Ayuntamiento de Puente Genil, de fácil acceso y difusión inmediata.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

La contratación de otros medios y herramientas de difusión en modo alguno debe descartar la utilización de estos medios que sirven de soporte y complemento para la información que se recoja en las campañas de difusión que se contraten en medios públicos y privados.

También habría que incluir en este apartado las notas de prensa para su difusión entre los distintos medios de comunicación.

Relaciones públicas

La inserción de una campaña o información en medios de comunicación, ya sean digitales o convencionales, no excluye la utilización de otros mecanismos de promoción de los servicios municipales o de sus productos y monumentos. De ahí que es posible también acudir a otro tipo de actuaciones como es la participación en eventos de diversa índole (deportivos, culturales, sociales...), participación en ferias, o incluso el patrocinio, de gran utilidad para la promoción del municipio especialmente en relación con el ámbito deportivo.

La publicidad exterior

La publicidad exterior en vallas o MUPI's (Mobiliario Urbano como Punto de Información, vulgarmente llamado '*mupi*'), es una forma de difusión que logra llegar a un público muy amplio. Es una forma de publicidad muy recomendada para la difusión de eventos en los cuales el Ayuntamiento intenta que acudan el máximo número de personas, su ubicación debe ser estratégica y el diseño del cartel debe ser lo suficientemente adecuado para que las personas con problemas de visión logren comprender el mensaje. También se pueden incorporar elementos interactivos como códigos QR, para que el viandante lo escanee y pueda ampliar la información.

Los folletos

Los folletos son el soporte más habitual para comunicar. Realizados en papel, contienen toda la información que se pretende hacer llegar al ciudadano. Los folletos institucionales deben tener siempre el logotipo del Ayuntamiento, así como un número de teléfono de contacto y una dirección tanto física como online. Los folletos se pueden distribuir por las dependencias municipales, por establecimientos comerciales, centros sanitarios, etc.

Si se trata de información municipal destinada a los turistas, pueden también distribuirse en puntos estratégicos donde concurra un número de visitantes, como las oficinas de turismo, hostelería, estaciones de transporte, y en general lugares turísticos.

Marketing directo

Una de las claves para que el marketing directo funcione es la personalización del mensaje. El Ayuntamiento posee los datos y direcciones de todos sus vecinos, por lo que puede permitirse el envío postal masivo siempre y cuando hayan dado su consentimiento para la recepción de información. El marketing directo ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de llegar al ciudadano de una forma personal y única. Normalmente se utiliza para hacer

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

llegar los recibos del IBI e impuestos, pero el marketing directo ofrece muchas posibilidades a los ayuntamientos:

- Pueden enviarse los catálogos de actividades culturales.
- Ofrecer entradas en los museos municipales.
- Envío de información anual de las actividades del Ayuntamiento.
- Invitaciones personales a participar en foros de debate ciudadano.
- Buzoneo masivo de folletos.
- Etc.

El marketing directo, tanto en su modalidad de envío postal como de buzoneo, puede resultar caro por el coste de distribución que implica. No obstante, puede utilizarse en momentos puntuales cuando la importancia y repercusión del mensaje lo requiera.

La cartelería

Sin duda es la forma más habitual de comunicación publicitaria de los ayuntamientos por su reducido coste y su alto impacto. La cartelería que se realice para un evento municipal debe incorporar siempre el logotipo del Ayuntamiento para indicar que la actividad está organizada por el gobierno local. Si en un evento existen patrocinadores deberán aparecer también los logotipos de los patrocinadores.

La cartelería debe ser legible, y en caso de estar destinada para su colocación en comercios y establecimientos de la localidad, no debe estar impresa en un formato mayor de un A3, ya que un tamaño superior implicaría mayor espacio dentro del negocio para colocarlo y un mayor coste del papel.

Con esta finalidad puede realizarse una lista de negocios que permiten esta colocación, al objeto de facilitar la tarea de la colocación de los carteles así como su posterior comprobación. No hay que olvidar en este apartado que el Ayuntamiento cuenta con una serie de instalaciones municipales muy visitadas (como el propio Ayuntamiento, la biblioteca o las instalaciones deportivas y culturales), ni tampoco de otras instalaciones públicas del municipios (colegios, institutos o centros de salud), que por su concentración de visitantes, pueden favorecer la difusión de la información dependiendo de su contenido.

Publicidad de 'guerrilla'

Una forma original e impactante de difundir un mensaje publicitario es con acciones de *guerrilla*. Son acciones que generalmente se realizan en la vía pública con elementos que causan impacto en la ciudadanía. No requieren de un presupuesto muy elevado y logran llegar a la ciudadanía de una forma distinta. Si se logra una buena combinación entre la creatividad, el mensaje y el público, el resultado es el éxito de la campaña.

4.3. Las acciones

El plan de acción define cada una de las tácticas que se van a desarrollar y las principales herramientas de comunicación que se van a utilizar. En resumen, esta fase de concreción en acciones de comunicación establece cuál es el programa de trabajo que se va a desarrollar.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

La planificación de las acciones estará marcada por la agenda de la Administración, por las leyes, y por las demandas y necesidades sociales. Es vital adecuar el medio y las herramientas al mensaje y a las personas.

El plan de medios pretende hacer una previsión de los soportes o los medios con los que se pretende trasladar el mensaje, la frecuencia y el tipo de difusión (inmediata o gradual) de la comunicación. Para seleccionar dónde y cómo se transmite el mensaje hay que conocer:

- ¿Qué herramientas utiliza la ciudadanía para informarse?
- ¿Es necesario recurrir a medios masivos?
- ¿Cuál es el medio líder en su entorno?
- ¿Qué tirada y difusión tiene?
- ¿Dónde está la influencia?
- ¿Con medios más específicos llegamos a quien nos interesa?
- ¿Es suficiente con los medios locales?

La respuesta a estas preguntas definirá que medios utilizar para desarrollar el plan de comunicación.

No obstante, y habida cuenta de que estamos ante una previsión de las campañas que se realizarán en los próximos meses, no es posible anticipar ni acontecimientos extraordinarios ni tampoco futuros medios de comunicación en los que pueda difundirse el mensaje, por lo que deberá contemplarse la posibilidad de sucesos extraordinarios y puntuales que puedan ser objeto de difusión informativa.

DETERMINACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De las comprobaciones realizadas, se desprende que los medios de comunicación locales son en su inmensa mayoría generalistas, a excepción de las radios con programación musical, no existiendo así, ningún medio de comunicación para públicos específicos. Por este motivo, a la hora de definir los medios en los que se insertará publicidad institucional, habrán de valorarse cuestiones como la difusión o la periodicidad, de acuerdo a los siguientes principios:

- A. La distribución de la publicidad institucional se ajustará a criterios objetivos, respetará los principios de eficacia, eficiencia, equidad y objetividad y se realizará en medios de difusión con estructura interna y externa de medio de comunicación que, además, se caractericen por la elaboración de contenidos informativos con criterios periodísticos.
- B. En orden a la realización de los principios señalados en este documento, para la determinación de los medios de difusión se tendrán en cuenta como criterios prioritarios la audiencia, en primer lugar, y la implantación territorial y social, en segundo lugar. Además, se podrán valorar las características de los destinatarios de la publicidad, la lengua predominante del ámbito lingüístico y otros criterios análogos que contribuyan a la consecución óptima de los fines previstos.
- C. Cuando la publicidad tenga carácter general y sea insertada en medios de comunicación de difusión general, se hará con proporcionalidad a las audiencias en el caso de los medios audiovisuales o personas lectoras en el caso de medios

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

escritos, utilizando para su determinación criterios independientes y objetivos como el EGM, el CPM, el OJD, Comscore y demás medidores independientes.

- D. Las instituciones municipales no podrán abonar en ningún caso por las inserciones de publicidad institucional precios abusivos que no guarden relación con los precios de mercado.
- E. La inserción de publicidad institucional debe realizarse valorando el respeto de los medios por el entorno ambiental.
- F. Cuando la tipología del anuncio a difundir implique como destinatario un sector de la población específico, hay que aplicar los criterios de difusión más adecuados a su distribución con la correspondiente justificación.
- G. En ningún caso se debe discriminar a medios de comunicación por su línea editorial o cualquier otra consideración.
- H. Las redes sociales con perfiles oficiales serán, necesariamente, uno de los canales para difundir el mensaje institucional.

Dentro del Plan de Medios, y al objeto de garantizar la mayor efectividad de la publicidad institucional y eficiencia en el mensaje a transmitir, el Ayuntamiento llevará a cabo un estudio que contemple el alcance de los medios de comunicación y su público objetivo.

En la actualidad, y sin perjuicio de completar o actualizar esta lista a medida que sea necesario, existen en el municipio de Puente Genil y en la provincia de Córdoba los siguientes medios:

Prensa y revistas

- Puente Genil Información
- Diario Córdoba
- El Día de Córdoba
- ABC Córdoba
- Revista APDC

Existen algunas revistas en formato papel que bien tienen una periodicidad superior al trimestre o que son publicados esporádicamente por medios digitales y audiovisuales, y que también han de tenerse en cuenta para el reparto de publicidad.

Prensa digital

- OK Puente Genil
- Córdoba Deporte
- La Voz de Córdoba

Radio

- Onda Cero Puente Genil
- SER Andalucía Centro
- Canal Sur Radio Córdoba
- COPE Córdoba

Televisión

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Grupo Comunica (Puente Genil TV)

Web municipal, las redes sociales, gobierno abierto y otros

El Ayuntamiento de Puente Genil cuenta con los siguientes soportes digitales:

- Web municipal
- Web de turismo
- Redes sociales (Facebook, Twitter, Bluesky, Instagram, TikTok, Telegram, Whatsapp, YouTube)
- Portal de transparencia
- Correos corporativos

Publicidad exterior

- Mupies

CONTRATACIÓN

Contratos de servicios publicitarios

Los contratos de publicidad, los de difusión publicitaria y los de creación publicitaria son contratos de servicios amparados en los códigos de clasificación CPV 79340000-9 a 79341400-0.

Todos ellos se configuran en torno al concepto de campaña publicitaria. Sobre el carácter de unidad funcional u operativa de cada campaña, a efectos de considerar si hay o no fraccionamiento irregular, se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 39/2018. En este informe la Junta concluye que, si cada campaña constituye un objeto propio y completo, sin necesitar de otras campañas para su funcionamiento operativo, podrá sostenerse que su contratación separada no implica el fraccionamiento del contrato, y entiende, además, que la inclusión de un conjunto de campañas de publicidad y comunicación en un plan anual no implica que exista una vinculación operativa a los efectos de entender que deba realizarse una contratación conjunta.

Sentada esa premisa, que cada campaña puede constituir un objeto propio y completo a efectos de contratar las prestaciones necesarias, hay que tener en cuenta que sobre la contratación de publicidad institucional el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en el sentido de exigir un reparto equitativo entre los medios de comunicación que asegure la libertad e independencia de estos. Aunque reconoce un cierto grado de discrecionalidad técnica, el reparto de publicidad institucional deberá ser motivado adecuadamente y respetar los principios de igualdad y no discriminación.

Las distintas normas sobre publicidad institucional exigen que la adjudicación de los contratos se guíe por criterios objetivos, de forma que la publicidad se inserte en los medios más adecuados, y establecen que no puede excluirse a un medio si no es por razones objetivas, de forma que todos los medios que se adecuen al objeto de la campaña y al público exigido, tienen que recibir una parte de la inversión publicitaria.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

La instrumentación práctica de este necesario reparto equitativo de la inversión publicitaria debe plasmarse en el Plan de Medios de Publicidad Institucional. En los contratos de difusión publicitaria, que son los que celebra la Administración directamente con un medio de comunicación para insertar publicidad, el Plan de Medios es un documento básico en la preparación y adjudicación de estos contratos, en el que además de justificar la necesidad y objetivo de la campaña publicitaria, debe quedar acreditado el reparto de la inversión de acuerdo con criterios objetivos. Dicho Plan se instrumentalizará posteriormente mediante contratos individuales con cada medio de comunicación.

Estos contratos individuales, dado que solo se pueden encomendar a un empresario determinado – el titular del medio de comunicación -, estarán amparados en el supuesto del artículo 168.a). 2º LCSP y podrán adjudicarse mediante un procedimiento negociado sin publicidad, o, cuando no superen la cifra de 15.000 € (IVA excluido) podrán ser tratados como contrato menor.

Procedimiento

De acuerdo a lo expuesto, dos son pues los formatos que pueden emplearse para la contratación de la publicidad: contrato menor (si no se supera la cantidad de 15.000 euros) o procedimiento negociado sin publicidad. Por otro lado, y dado que las cuantías a abonar a cada medio por campaña suelen ser de escasa cuantía, con el fin de evitar que a la presentación de la factura no exista crédito suficiente, se debe imponer la necesidad de realizar previas retenciones de crédito, sin las cuales no se dé trámite a ninguna factura, sea cual sea la cuantía de la misma.

En cualquier caso, los expedientes deberán ajustarse a una serie de pautas y contener una determinada información:

- Se hará un contrato (ya sea menor o negociado sin publicidad) por campaña y medio.
- Todo contrato debe ir precedido de una Retención de Crédito, sea cual sea la cuantía de la misma, que englobe las cantidades a abonar por campaña y medio.
- Cada campaña debe ir acompañada de una Memoria o Presentación breve sobre el proyecto que se va a comunicar e información de interés que pueda ser de utilidad para el diseño y desarrollo de la campaña de comunicación, que incluya:
 - o Definición de los objetivos que se quieren conseguir con la puesta en marcha de la campaña.
 - o Ideas generales sobre el mensaje que se desea trasladar.
 - o Definición general del público objetivo al que se quiere dirigir la campaña.
 - o Imperativos legales: cualquier información que deba cumplirse.
 - o Planificación de medios que, de manera previa, se quieran incluir en el desarrollo de la campaña y justificación de la elección de dichos medios.
 - o Presupuesto para la realización de la campaña, con mención a la aplicación presupuestaria a la que previamente se habrá hecho la oportuna retención de crédito.
 - o Timing: periodo de tiempo en el que se ha de desarrollar la campaña. Esta información define los aspectos generales y básicos que cualquier empresa necesita conocer para poder desarrollar una campaña de comunicación.
 - o Seguimiento de la campaña en los distintos medios.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Mención expresa del apartado de este Plan (con mención a la resolución por la que se apruebe el Plan) en el que se recoge la campaña.
- En caso de que la campaña se diseñe por una entidad ajena al Ayuntamiento, para poder gestionar una contratación publicitaria es necesario el diseño de un brief (resumen) que defina las necesidades a nivel comunicativo que se van a contratar y permita a la empresa adjudicataria abordar el proyecto asegurando el cumplimiento de las necesidades marcadas por la Administración. Este brief (que podrá incluirse en la memoria) deberá contener el suficiente detalle para que la entidad que se encargue del diseño pueda conocer perfectamente la delimitación de su trabajo. O en su caso, servir de base para la elaboración de pliegos que sirvan para una posible licitación. En todo caso, deberá contener la información de los apartados anteriores.

CRITERIOS Y VALORACIÓN ELECCIÓN DE MEDIOS Y REPARTO PRESUPUESTARIO DEL PLAN DE MEDIOS Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

La elección de los medios se regirá por los principios establecidos en este Plan de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Puente Genil y normativa aplicable. En virtud de estos, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- **FORMATO:** La televisión se entiende que es el formato más costoso de cuantos los existentes integrados en nuestro plan: necesita mayores recursos humanos y tecnológicos. De esta manera dentro de este criterio se dotará presupuestariamente en mayor medida a la televisión, seguida en este orden de la radio, el periódico en papel y por último la prensa digital.
- **ALCANCE TERRITORIAL:** Está claro que por el alcance y por el mercado mismo, las campañas en medios nacionales son mucho más costosas. Es por esto que se debe tener en cuenta el alcance territorial, otorgándose mayor presupuesto a los medios nacionales, seguidos en este orden por los de alcance regional, provincial, comarcal y local.
- **VARIEDAD DE FORMATOS UTILIZADOS POR EL MEDIO:** Para el reparto presupuestario se valorará positivamente la variedad en la utilización de formatos.
- **AUDIENCIA:** Para el reparto presupuestario se tendrá en cuenta la audiencia o abonados que cosecha cada medio con el que se cuenta en cada campaña. Preferentemente se utilizarán índices neutrales u objetivos, aunque en ausencia de estos a nivel local, se tendrán en cuenta los datos aportados por cada medio.

ACCESIBILIDAD EN LOS MEDIOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES

Se les pedirá a los medios de comunicación integrados en este plan que pongan en marcha acciones conducentes a facilitar el acceso a la información a personas con capacidades especiales o reducidas, de modo que cumplamos con el deber de las Administraciones públicas de garantizar la adecuada inclusión de todas las personas. La implantación de estas medidas será objeto de evaluación al finalizar este plan de modo que se pueda tener en cuenta su cumplimiento en el reparto presupuestario del próximo plan de publicidad.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

PREVISIONES DE PUBLICIDAD PARA EL AÑO 2025

9.1 FESTIVAL LÍRICO PUENTE GENIL

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa para la difusión de las diferentes obras del Festival Lírico de Puente Genil
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer estas citas culturales organizadas por el Ayuntamiento de Puente Genil destinado a todos los públicos en los lugares, fechas y horarios que se desarrollará
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer todo lo relativo a esta actividad cultural
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en este caso concreto
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 250,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 360,00 € OK PUENTE GENIL: 300,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 500,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.2 MERCADO ABASTOS

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa para la difusión de la reapertura del Mercado de Abastos de Puente Genil
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer la reapertura del Mercado de Abastos de Puente Genil tras un periodo de cierre a causa de las obras para la modernización del edificio
4. IDEAS GENERALES	Informar acerca de la reapertura del edificio, mostrando a la ciudadanía que vuelve a contar con este recurso a su disposición para la compra de productos
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en este caso concreto
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 200,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 300,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 300,00 € OK PUENTE GENIL: 450,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 500,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.3 DEPORTES

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Recursos Humanos, Deportes y Salud
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa para la difusión de actividades y eventos relacionados con el deporte
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento de Puente Genil destinado a todos los públicos en los lugares, fechas y horarios que se desarrollará
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer todo lo relativo a esta actividad deportiva
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en este caso concreto
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 595,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 510,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 450,00 € OK PUENTE GENIL: 480,00 € CÓRDOBA DEPORTE: 450,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 600,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.4 RECONOCIMIENTOS DÍA ANDALUCÍA

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Ayuntamiento de Puente Genil
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa para conmemorar el Día de Andalucía en Puente Genil a través de los premios que entrega el Ayuntamiento con motivo del 28F a personas y colectivos que han destacado en diferentes ámbitos en la localidad
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer este cita de carácter social a través de la cual el Ayuntamiento, con motivo del 28F, organiza una entrega de reconocimientos a personas y colectivos que han destacado en diferentes ámbitos en la localidad
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer todo lo relativo a este evento para felicitar a la ciudadanía de Puente Genil el Día de Andalucía
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en este caso concreto
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 200,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 220,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 200,00 € OK PUENTE GENIL: 200,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 775,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.5 EXPOSICIÓN ARTE COGRADE

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa para presentar el cartel de la Exposición de Arte Cofrade
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer este cita de carácter cultural y turístico a través de la cual la Delegación de Educación, Cultura y Turismo fomenta y acerca el mundo de la Semana Santa, sus cofradías, hermandades y corporaciones bíblicas a vecinos y turistas
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer todo lo relativo a este evento, en el que se fomenta y acerca el mundo de la Semana Santa, sus cofradías, hermandades y corporaciones bíblicas a vecinos y turistas
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en este caso concreto
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	<p>PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 200,00 €</p> <p>DIARIO CÓRDOBA: 1.000,00 €</p> <p>ONDA CERO PUENTE GENIL: 500,00 €</p> <p>SER ANDALUCÍA CENTRO: 665,50 €</p> <p>COPE CÓRDOBA: 400,00 €</p> <p>CANAL SUR RADIO CÓRDOBA: 200,00 €</p> <p>OK PUENTE GENIL: 400,00 €</p> <p>LA VOZ DE CÓRDOBA: 605,00 €</p> <p>GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 1.075,00 €</p>

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

--	--

9.7 SEMANA SANTA

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre recorridos, paradas y horarios de la Semana Santa de Puente Genil
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía los horarios, paradas establecidas, y recorridos de las procesiones de Semana Santa
4. IDEAS GENERALES	Promover el potencial de la Semana Santa de Puente Genil
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en este caso concreto
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	<p>PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 200,00 €</p> <p>DIARIO CÓRDOBA: 900,00 €</p> <p>EL DÍA DE CÓRDOBA: 500,00 €</p> <p>ABC CÓRDOBA: 500,00 €</p> <p>ONDA CERO PUENTE GENIL: 300,00 €</p> <p>SER ANDALUCÍA CENTRO: 665,50 €</p> <p>COPE CÓRDOBA: 300,00 €</p> <p>CANAL SUR RADIO CÓRDOBA: 200,00 €</p> <p>OK PUENTE GENIL: 400,00 €</p> <p>LA VOZ DE CÓRDOBA: 605,00 €</p> <p>GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 1.075,00 €</p>

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

--	--

9.8 IGUALDAD

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Servicios Sociales, Igualdad y Familias
2. PRESENTACIÓN	Campañas de fomento de la igualdad
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Fomentar la igualdad Fomento de valores no sexistas Dar a conocer las distintas actividades programadas
4. IDEAS GENERALES	Sensibilizar a toda la población sobre la problemática del sexismo y la violencia de género, y fomentar la igualdad efectiva
5. PÚBLICO OBJETIVO	Público objetivo general
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Previo a los actos programados
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 540,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 480,00 € OK PUENTE GENIL: 745,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 1.000,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.9 CONCENTRACIÓN MOTOTURÍSTICA

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre la Concentración Mototurística
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente a la Concentración Mototurística
4. IDEAS GENERALES	Promover la capacidad de atracción turística en torno a una Concentración Mototurística
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 150,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € OK PUENTE GENIL: 150,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 550,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.10 SAN MARCOS

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre la celebración de la Romería de San Marcos
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente a la festividad de la Romería de San Marcos
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer todo lo relativo a la Romería de San Marcos
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 270,00 € OK PUENTE GENIL: 120,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 200,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.11 CRUCES MAYO

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre las Cruces de Mayo
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente a las Cruces de Mayo
4. IDEAS GENERALES	Promover el potencial de las Cruces de Mayo
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 95,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 270,00 € OK PUENTE GENIL: 120,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 250,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.12 MEMBRILLO FEST

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre el Membrillo Fest Music
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente al Membrillo Fest Music
4. IDEAS GENERALES	Promover el potencial del Membrillo Fest Music
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 150,00 € DIARIO CÓRDOBA: 1.000,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 600,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 550,00 € COPE CÓRDOBA: 350,00 € OK PUENTE GENIL: 400,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 350,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.13 JORNADAS NOVELA HISTÓRICA

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre las Jornadas de Novela Histórica
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente a las Jornadas de Novela Histórica
4. IDEAS GENERALES	Promover el potencial de las Jornadas de Novela Histórica
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 95,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 120,00 € OK PUENTE GENIL: 120,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 200,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.14 PROCESIÓN PATRONA PUENTE GENIL

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre el 375º aniversario de la Purísima Concepción
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente al 375º aniversario de la Purísima Concepción
4. IDEAS GENERALES	Promover la participación del pueblo de Puente Genil en los actos del 375 aniversario de la Purísima Concepción, patrona del municipio
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 150,00 € DIARIO CÓRDOBA: 800,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 180,00 € OK PUENTE GENIL: 420,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 400,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.15 INFORMACIÓN AL CIUDADANO

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Ayuntamiento de Puente Genil
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre asuntos de interés para la ciudadanía
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía los asuntos de interés público para la ciudadanía
4. IDEAS GENERALES	Promover la adopción de medidas por parte de la ciudadanía en asuntos de interés público
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 885,00 € DIARIO CÓRDOBA: 500,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 1.140,00 € OK PUENTE GENIL: 1.400,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 1.850,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.16 NOCHES EN LA VILLA 2025

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre la iniciativa Noches en la Villa
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente al programa Noches en la Villa
4. IDEAS GENERALES	Promover la capacidad de atracción turística en torno a la Villa Romana de Fuente Álamo de Puente Genil
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 300,00 € DIARIO CÓRDOBA: 1.500,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 500,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 550,00 € COPE CÓRDOBA: 300,00 € OK PUENTE GENIL: 350,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 500,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.17 FERIA REAL

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre la Feria Real de Puente Genil 2025
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente a la Feria Real de Puente Genil 2025
4. IDEAS GENERALES	Promover la capacidad de atracción turística en torno a la Feria Real de Puente Genil 2025
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	<p>PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 250,00 €</p> <p>DIARIO CÓRDOBA: 1.500,00 €</p> <p>EL DÍA DE CÓRDOBA: 500,00 €</p> <p>ABC CÓRDOBA: 500,00 €</p> <p>ONDA CERO PUENTE GENIL: 500,00 €</p> <p>SER ANDALUCÍA CENTRO: 1.250,00 €</p> <p>OK PUENTE GENIL: 450,00 €</p> <p>GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 1.000,00 €</p>

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.18 FESTIVAL CANTE GRANDE

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre el Festival de Cante Grande "Fosforito"
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente al Festival de Cante Grande "Fosforito"
4. IDEAS GENERALES	Promover el potencial del Festival de Cante Grande "Fosforito"
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 250,00 € DIARIO CÓRDOBA: 1.000,00 € EL DÍA DE CÓRDOBA: 500,00 € ABC CÓRDOBA: 500,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 500,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 750,00 € OK PUENTE GENIL: 150,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 1.000,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.19 CINE DE VERANO

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre el ciclo de proyección de películas en el Cine de Verano
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la programación correspondiente al ciclo de proyección de películas en el Cine de Verano
4. IDEAS GENERALES	Promover el potencial del Cine de Verano en el municipio y en la comarca
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 345,00 € OK PUENTE GENIL: 300,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 200,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.20 CARNAVAL

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa para promover la dinamización y participación en el Carnaval 2025
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la posibilidad de conocer y participar en las actividades programadas para el Carnaval 2025
4. IDEAS GENERALES	Promover el Carnaval como celebración de interés público para la ciudadanía y visitantes
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 150,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 120,00 € OK PUENTE GENIL: 200,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 250,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.21 DÍA MUNDIAL TURISMO

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa para promover los recursos turísticos y patrimoniales que contribuyan a la promoción del municipio
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la información relativa a los recursos turísticos y patrimoniales que contribuyan a la promoción del municipio
4. IDEAS GENERALES	Promover los recursos turísticos y patrimoniales que contribuyan a la promoción del municipio
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € COPE CÓRDOBA: 350,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 250,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.22 CORTOGENIAL

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campañas de información sobre Cortogenial
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer la información correspondiente a Cortogenial, festival de cortometrajes en el que colabora el Ayuntamiento de Puente Genil
4. IDEAS GENERALES	El mensaje es meramente informativo de las actividades
5. PÚBLICO OBJETIVO	Público objetivo general Público objetivo específico (visitantes)
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Previo a las actividades a determinar según las fechas y el plan de medios definitivo
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 150,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 225,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 225,00 € OK PUENTE GENIL: 300,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 500,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.23 PLAN CORRESPONSABLES

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Servicios Sociales, Igualdad y Familias
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre el Plan Corresponsables
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Acercar a la ciudadanía la información relativa al Plan Corresponsables, que favorece la conciliación laboral y familiar
4. IDEAS GENERALES	Acercar a la ciudadanía la información relativa al Plan Corresponsables, que favorece la conciliación laboral y familiar a los usuarios beneficiarios
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 150,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 180,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 200,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.24 CAMPEONES PONTANENSES DEL DEPORTE

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Recursos Humanos, Deportes y Salud
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre la Gala “Campeones Pontanenses del Deporte”
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer esta cita de carácter institucional, social y deportivo sobre la Gala “Campeones Pontanenses del Deporte”
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer esta cita de carácter institucional, social y deportivo sobre la Gala “Campeones Pontanenses del Deporte”
5. PÚBLICO OBJETIVO	Todos los públicos
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en este caso concreto
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 190,00 € DIARIO CÓRDOBA: 770,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 250,00 € OK PUENTE GENIL: 250,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 250,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.25 NAVIDAD (CAMPAÑA TURISMO)

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura
2. PRESENTACIÓN	Campaña informativa sobre las actividades de la Navidad y el Año Nuevo
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Dar a conocer las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Puente Genil en torno a las fiestas de Navidad y Año Nuevo, destinadas a todos los públicos, en los lugares, fechas y horarios que se desarrollarán según la programación de la Concejalía
4. IDEAS GENERALES	El mensaje es meramente informativo de las actividades
5. PÚBLICO OBJETIVO	Público objetivo general Público objetivo específico (visitantes)
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirá en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	<p>PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 250,00 €</p> <p>DIARIO CÓRDOBA: 1.075,00 €</p> <p>EL DÍA DE CÓRDOBA: 200,00 €</p> <p>ABC CÓRDOBA: 200,00 €</p> <p>ONDA CERO PUENTE GENIL: 350,00 €</p> <p>SER ANDALUCÍA CENTRO: 400,00 €</p> <p>COPE CÓRDOBA: 900,00 €</p> <p>CANAL SUR RADIO CÓRDOBA: 900,00 €</p> <p>OK PUENTE GENIL: 250,00 €</p> <p>LA VOZ DE CÓRDOBA: 250,00 €</p> <p>CÓRDOBA DEPORTE: 200,00 €</p> <p>GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 1.000,00 €</p>

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.26 PUENTE GENIL CON MUCHO GUSTO

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Educación, Cultura y Turismo
2. PRESENTACIÓN	Campaña de divulgación sobre el patrimonio histórico, cultural, gastronómico y en general cualquier información que contribuya a la promoción turística del municipio
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Difundir la cultura, en sentido amplio, de nuestro municipio, que incremente el número de visitantes
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer todo lo relativo al turismo en Puente Genil
5. PÚBLICO OBJETIVO	Público objetivo general
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Previo a los actividades a determinar según las fechas y el plan de medios definitivo
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	<p>PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 300,00 €</p> <p>DIARIO CÓRDOBA: 900,00 €</p> <p>EL DÍA DE CÓRDOBA: 300,00 €</p> <p>ABC CÓRDOBA: 300,00 €</p> <p>ONDA CERO PUENTE GENIL: 350,00 €</p> <p>SER ANDALUCÍA CENTRO: 300,00 €</p> <p>COPE CÓRDOBA: 400,00 €</p> <p>OK PUENTE GENIL: 250,00 €</p> <p>GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 400,00 €</p>

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.27 JUVENTUD

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Aldeas, Juventud y Participación Ciudadana
2. PRESENTACIÓN	Campaña de divulgación sobre la actividad que se desarrolla en torno a las delegaciones de Aldeas, Juventud y Participación Ciudadana
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Difundir las políticas de juventud, participación ciudadana y en las aldeas
4. IDEAS GENERALES	Dar a conocer todo lo relativo a las áreas de Juventud, Participación Ciudadana y las aldeas
5. PÚBLICO OBJETIVO	Público objetivo general
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Previo a los actividades a determinar según las fechas y el plan de medios definitivo
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades.
10. PRESUPUESTO	ONDA CERO PUENTE GENIL: 250,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 250,00 € OK PUENTE GENIL: 200,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 500,00 €

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

9.28 INFORMACIÓN EXTRAORDINARIA Y/O PUNTUAL

1. CONCEJALÍA O SERVICIO	Dependerá del supuesto concreto que sea objeto de la información o campaña a difundir
2. PRESENTACIÓN	Deberá justificarse la causa extraordinaria que ha dado lugar a su contratación.
3. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS	Se definirán en cada caso
4. IDEAS GENERALES	Se definirán en cada caso
5. PÚBLICO OBJETIVO	Se definirán en cada caso
6. IMPERATIVOS LEGALES	Seguir las normas y principios rectores de la publicidad institucional en el Ayuntamiento de Puente Genil
7. TIMING	Se definirán en cada caso
8. SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA	Desde el servicio de Prensa se hará un seguimiento de las inserciones publicitarias Desde los diferentes servicios se hará un seguimiento de la participación en las diferentes actividades
9. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	Se definirán en cada caso dependiendo de las necesidades
10. PRESUPUESTO	PUENTE GENIL INFORMACIÓN: 300,00 € DIARIO CÓRDOBA: 1.045,00 € EL DÍA DE CÓRDOBA: 1.000,00 € REVISTA APDC: 484,00 € ONDA CERO PUENTE GENIL: 1.180,00 € SER ANDALUCÍA CENTRO: 539,00 € CÓRDOBA DEPORTE: 350,00 € GRUPO COMUNICA (PUENTE GENIL TV): 625,00 €

“ ”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS MERECEDORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DEL DÍA DE ANDALUCÍA 2025.-

Visto el Informe de Secretaría con Código Seguro de Verificación, CSV: 5FA4 D25D 9651 0815 0C3E

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): 8FC4 F898 742F 7096 F1F7, y que es como sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS MERECEDORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DEL DÍA DE ANDALUCÍA 2025

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2025 se aprobaron bases para la concesión de reconocimientos con motivo del **28 de Febrero, Día de Andalucía**.

Con motivo del día 28 de Febrero, Día de Andalucía, el Ayuntamiento de Puente Genil realiza un reconocimiento institucional a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad y a los de Andalucía, trabajando y defendiendo el desarrollo, la evolución y los intereses generales de Puente Genil desde distintas áreas, facetas y ámbitos de la vida social, cultural, económica y comunitaria, impulsando el progreso y fortaleciendo la identidad y el patrimonio de nuestro pueblo.

En nuestro día a día nos encontramos con personas y colectivos que dedicados a su tarea con vocación, superan las barreras cotidianas con tenacidad, esfuerzo y compromiso, pasando, en muchas ocasiones, de inadvertidas para la mayoría de la población, por lo que su reconocimiento es un acto de merecida justicia.

Estos reconocimientos tienen como objetivo no solo poner en valor la labor de quienes, de manera individual o colectiva, trabajan para el bienestar de nuestra comunidad, sino también inspirar a la ciudadanía en la defensa de valores como la solidaridad, la justicia social, la cultura, la igualdad y la preservación de nuestro legado histórico. Cada una de estas personas o colectivos reconocidos se convierte en un referente para las futuras generaciones, mostrando que el esfuerzo compartido y el compromiso con la sociedad son pilares fundamentales para la construcción de un Puente Genil más próspero, unido y justo.

Asimismo, estos reconocimientos pretenden reforzar la identidad andaluza y destacar la relevancia de nuestras tradiciones, costumbres y patrimonio, que constituyen una parte esencial del carácter de nuestro pueblo. Desde la música y el flamenco, hasta la protección de nuestros recursos y paisajes, pasando por el emprendimiento y el desarrollo económico, cada ámbito reconocido refleja el alma y el espíritu de Andalucía y, en particular, de Puente Genil, contribuyendo a preservar y enriquecer nuestro acervo cultural y humano.

Vistas las propuestas presentadas y conforme a las bases, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local tomar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar las siguientes candidaturas como merecedoras de estos reconocimientos:

1.- **TODA UNA VIDA.** Carmen Zurera Rosa (La Porróna), por su entrega incansable y espíritu solidario.

Carmen Zurera Rosa, conocida como "La Porróna", ha dedicado toda su vida al trabajo, al servicio y al bienestar de los demás. Durante décadas regentó un establecimiento de hostelería en la Plaza Emilio Reina, en el barrio de La Isla, convirtiéndolo en un punto de encuentro esencial para los pontanenses. Su carácter acogedor y su dedicación hicieron que su bar se convirtiera en un lugar emblemático, especialmente vinculado a la Semana Santa, donde se forjaron amistades y se fraguaron numerosas iniciativas en torno a la tradición local.

Pero su compromiso con la comunidad no terminó ahí. En lugar de retirarse y disfrutar de un merecido descanso tras años de esfuerzo, Carmen ha decidido dedicar su tiempo a ayudar a los más vulnerables en el Hogar Santa Susana, donde colabora con las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Allí atiende la portería, realiza pequeños encargos, ayuda en la cocina y, sobre todo, brinda compañía y cariño a quienes más lo necesitan. Su labor representa el más puro ejemplo de entrega y solidaridad, valores que la convierten en una persona digna de este reconocimiento.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

2.- SOLIDARIDAD. Rafael Villén Alarcón, por su inquebrantable compromiso con los más necesitados.

Rafael Villén Alarcón es un ejemplo de cómo la solidaridad no es solo un ideal, sino una forma de vida. Desde hace años, ha dedicado su tiempo y esfuerzo a ayudar a los más desfavorecidos, canalizando recursos y apoyo a quienes más lo necesitan. Su labor no se limita a gestos esporádicos, sino que ha desarrollado una red de ayuda constante basada en la empatía y la acción.

Junto a su equipo, ha impulsado iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad, ofreciendo desde apoyo material hasta acompañamiento emocional. A través de su compromiso, ha logrado movilizar a la comunidad, fomentando valores como la generosidad, la igualdad y el respeto. Su trabajo incansable y desinteresado ha impactado positivamente en muchas familias de Puente Genil, convirtiéndose en un referente de la solidaridad local.

3.- TRABAJO Y EMPRESA. Tamesur, por su contribución al desarrollo industrial y al empleo en Puente Genil.

Fundada en 1990, Tamesur es una de las empresas más emblemáticas de Puente Genil. Con más de 35 años de trayectoria, ha logrado posicionarse como un referente en la fabricación de maquinaria de elevación y transporte, abasteciendo a sectores clave como el agrícola, el industrial, el reciclaje y la minería.

Su éxito no solo radica en su capacidad de crecimiento, sino en su apuesta por la innovación y la sostenibilidad. Con unas instalaciones que superan los 7.000 metros cuadrados y en constante expansión, la empresa ha generado empleo de calidad para cerca de 100 trabajadores, contribuyendo significativamente a la economía local.

Además, Tamesur ha demostrado un firme compromiso con la comunidad, colaborando activamente en iniciativas culturales, deportivas y sociales, y promoviendo programas de formación y empleo que benefician a jóvenes y profesionales en desarrollo. Su modelo de empresa responsable y comprometida la hace merecedora de este reconocimiento.

4.- EDUCACIÓN. AMPA “Jesús Nazareno” del CEIP Agustín Rodríguez, por su incansable labor en la mejora educativa.

La AMPA “Jesús Nazareno” es una de las asociaciones de madres y padres más activas de Puente Genil. Con casi 300 socios, ha logrado transformar el CEIP Agustín Rodríguez en un entorno educativo más moderno, inclusivo y dinámico.

Gracias a su esfuerzo, el centro ha experimentado mejoras sustanciales, como la instalación de climatización en aulas, la dotación de dispositivos informáticos, la modernización de parques infantiles y la implementación de espacios de recreo inclusivos. Además, la AMPA organiza actividades culturales y lúdicas que enriquecen la formación del alumnado, promoviendo valores de convivencia y participación.

Su presidenta, Rocío Gil Jordano, ha liderado con entusiasmo este proyecto, demostrando que la educación no solo depende de las aulas, sino también del compromiso de la comunidad.

5.- SALUD. Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Puente Genil, por su incansable lucha por una sanidad mejor.

Desde su creación, esta plataforma ha sido un pilar en la defensa de una sanidad pública de calidad. Mediante acciones de movilización, campañas de concienciación y propuestas políticas, ha puesto de manifiesto las deficiencias del sistema sanitario y exigido mejoras en la atención médica.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Gracias a su insistencia, se han logrado avances significativos en la mejora del servicio de salud en Puente Genil, haciendo de esta plataforma un referente en el activismo sanitario.

6.- CULTURA Y TRADICIONES. Casino Pontanés, por su contribución a la vida cultural y social de Puente Genil.

Con más de un siglo de historia, el Casino Pontanés es una de las instituciones culturales más importantes de la localidad. Su legado ha sido clave en la promoción de la cultura y el arte, acogiendo conferencias, conciertos, exposiciones y actividades literarias.

A lo largo de su historia, ha sabido evolucionar, adaptándose a los cambios sin perder su esencia. Actualmente, es un espacio de encuentro intergeneracional donde se fomenta el diálogo, el aprendizaje y la preservación del patrimonio cultural de Puente Genil.

7.- SERVICIO PÚBLICO. Antonio Ligeró Luque (Pilili), por su compromiso con la reforestación y la conservación del medio ambiente.

Antonio Ligeró Luque ha dedicado más de 20 años a la recuperación del entorno natural del canal de riego Genil-Cabra. Gracias a su trabajo, zonas antes áridas y descuidadas han sido reforestadas, creando un hábitat más verde y diverso.

Con pocos recursos pero con una gran voluntad, ha liderado la plantación y el riego de numerosas especies arbóreas, mejorando la calidad del paisaje y fomentando la biodiversidad. Su iniciativa ha permitido la creación de espacios de sombra y esparcimiento, beneficiando tanto a deportistas como a vecinos de la localidad.

Este reconocimiento destaca su labor como ejemplo de compromiso medioambiental y servicio a la comunidad.

SEGUNDO.- Celebrar el acto de reconocimiento el próximo jueves 27 de febrero de 2025 en el Teatro Circo de Puente Genil.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo que resulte de la Junta de Gobierno Local a los Portavoces de los Grupos Municipales, a las candidaturas elegidas y a los medios de comunicación, así como publicar en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aceptar las candidaturas y aprobar los Reconocimientos 28 de Febrero Día de Andalucía a las personas e instituciones que se recogen en la propuesta transcrita.

Así mismo, y visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, al punto “DE URGENCIA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LA COLABORACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE NUESTROS VECINOS Y AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL”, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2025, acuerda conceder un reconocimiento extraordinario a los Colectivos que participaron en la campaña solidaria de ayuda a las víctimas de la Dana, especialmente promovida por los/las trabajadores/as del S.A.D. de Sodepo S.L.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL IES MANUEL REINA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

DEL CURSO FPE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXPT E 98/2023/J/0120, ACCIÓN FORMATIVA 14/0002

Visto el informe técnico con Código Seguro de verificación (CSV): BEA0 F730 406B 9464 6739, la Diligencia de la Sra. Secretaria General con Código Seguro de verificación (CSV): 4D1E F308 5BD5 9960 36B3 que constan en el expediente de su razón, y conocida la propuesta con Código Seguro de verificación (CSV): 77E9 77A2 1FEF 4536 56D7 en relación con la aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puente Genil y el IES Manuel Reina para el desarrollo de las prácticas profesionales del curso FPE Docencia de la Formación Profesional para el Empleo del Expte 98/2023/J/0120, acción formativa 14/0002, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, JAVIER VILAFRANCA MUÑOZ, PARA LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS (PARA 6 ALUMNOS Y ALUMNAS DE UN TOTAL DE 12), DEL CURSO FPE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Superior Manuel Baena Pedraza para la aprobación del borrador del convenio de colaboración entre EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS (PARA 6 ALUMNOS Y ALUMNAS DE UN TOTAL DE 12), DEL CURSO FPE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, en cumplimiento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente Genil por la Junta de Andalucía, a través del expediente 98/2023/J/0120, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, entre ellos el curso DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, acción formativa 14/0002, tal como establece la *Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas*, y Resolución de concesión de subvención de fecha 21 de diciembre de 2023, por la cual el alumnado del curso debe iniciar un periodo de prácticas profesionales obligatorias en empresas, en cumplimiento del módulo MP0353, recogido en el RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, que regula el certificado de profesionalidad de esta acción formativa (SSCE0110), por un período de 40 horas lectivas desde el 11 al 20 de marzo de 2025, a cinco horas diarias, y en grupos de mañana y tarde.

Para poder cumplir con el módulo obligatorio de prácticas profesionales en empresas de este curso, que forma a docentes de cursos FPE, se ha contactado con los Institutos locales donde se imparten grados de formación profesional, básico, medio y superior; estudios reglados donde el alumnado del curso puede realizar sus prácticas profesionales.

Una vez aceptado un grupo del 50% del alumnado del curso por parte del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA, 6 alumnos y alumnas, para

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

desarrollar las prácticas la mitad del grupo (3) en horario de mañana y la otra mitad (3) en horario de tarde, se procede a la elaboración del borrador del convenio de colaboración, en los términos que en el borrador se recogen, y tal como se justifica en el informe del técnico responsable del desarrollo de los cursos FPE concedidos al Ayuntamiento.

En el expediente de su razón GEX 2025/5087 obra el informe técnico justificativo y el borrador del convenio, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

En base a lo anterior, PROPONGO:

1.- La aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y el Instituto de Enseñanza Secundaria IES Manuel Reina, para el desarrollo de las prácticas profesionales obligatorias para 6 alumnos y alumnas de un total de 12, del curso FPE Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.

2.- Autorizar el pago por el Ayuntamiento de Puente Genil de los seguros sociales del alumnado conforme a lo establecido en disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para alumnos y alumnas en prácticas profesionales.

3.- Facultar al alcalde para su firma.

4.- Su publicación en el tablón de edictos, portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

“BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, COMO EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, EN RÉGIMEN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA DE PUENTE GENIL.

Acuerdo/Convenio de colaboración para el desarrollo de planes de Formación Profesional de Grado C.

Centro de Formación Profesional: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)
Empresa u organismo equiparado: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA DE PUENTE GENIL. GRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (FP) BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR.

Expte. 98 /2023/J/0120

Acción formativa n.º 14-0002

Denominación del Programa Formativo: SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: de 11 DE MARZO a 20 DE MARZO, de 9 a 14 y de LUNES A VIERNES (3 alumnos/as). Y de 14 a 21 de lunes a viernes (3 alumnos/as).

Nº DE ALUMNOS/AS EN PRÁCTICAS: 6 ALUMNOS/AS (IDENTIFICADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN).

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

En la ciudad de Puente Genil (Córdoba) a fecha de la firma digital del convenio.

REUNIDOS:

De una parte,

Don/doña S.M.V.A., con DNI XXX8558XX, representante legal de Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como la entidad de formación, con CIF P1405600F, titular del centro formativo DEL Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y con código asignado en Registro 43.029, localizado en el municipio de Puente Genil (Córdoba), en calle Plaza alcalde Manuel García Cejas, 1 (antes de la denominación de la plaza con dirección en Avda. de la Estación, 178), código postal 14500, correo electrónico manuel.velasco@aytopuentegenil.es y teléfono 957605034 (Ext. 0303) para Alcaldía, y manuel.baena@aytopuentegenil.es y teléfono 957608016 (ext- 116) para contactar con Centro de Formación.

Y de otra,

Don/doña JACA DNI XXX206XXX, actuando en representación legal (DIRECTOR) del Instituto de Enseñanza Secundaria Manuel Reina de Puente Genil, como organismo equiparado para las prácticas profesionales, con CIF S4111001F , código postal 14500, correo electrónico 14006217.edu@juntadeandalucia.es y teléfono 957600375.

EXPONEN:

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto

ACUERDAN

1. Suscribir el presente convenio, para el desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la empresa u organismo equiparado INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA DE PUENTE GENIL, estableciendo así la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de las personas que participen en la formación como alumnado, el plan de formación de cada una de ellas, que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.

3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

La persona en formación seleccionada, hasta 6, cursando el certificado profesional DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, grado C, nivel 3 y

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

código SSCE0110, desarrollará el plan de formación de cada persona participante y las actividades que responderán a los resultados de aprendizaje establecidos entre el centro de formación y la empresa firmante, que podrán ser modificadas y adaptadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en función del desarrollo del proceso de formación en las instalaciones y dependencias del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA DE PUENTE GENIL, ubicadas en calle Cristóbal Castillo, 2, en el centro de trabajo INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MANUEL REINA DE PUENTE GENIL, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa u organismo equiparado.

Segunda.

Ambas partes acordarán un plan formativo para cada persona en formación, que será desarrollado entre el centro y la empresa, durante los periodos de tiempo que se especifiquen en cada caso, una vez autorizado el mismo por la Administración competente. El plan formativo detallará, al menos, la siguiente información:

- Datos identificativos de la persona en formación y de los tutores/as duales de la empresa y del centro de formación.
- Los resultados de aprendizaje que se realizarán en las instalaciones y dependencias de la empresa u organismo equiparado y en el centro de formación.
- En su caso, otras actividades formativas que, por su especificidad e interés para la formación de la persona, pudieran plantearse en términos de complementos formativos.
- Distribución horaria y jornada de las personas en formación en las empresas u organismos equiparados, así como su organización por días a la semana, por semanas, por quincenas, por meses u otra distribución, respetando lo establecido sobre la duración en la normativa reguladora.
- Compromiso de la persona en formación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula undécima.
- Centros de trabajo en las que se realizará la formación en empresa.
- Las medidas, apoyos y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa u organismo equiparado.

El plan formativo estará firmado por la persona designada como tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado, la persona tutora del centro de formación profesional, así como por la persona en formación.

Tercera.

La empresa u organismo equiparado designará, para cada persona en formación, como tutor o tutora dual, a un o una profesional que posea la cualificación o experiencia profesional adecuada para ejercer esta función, atendiendo a las prioridades establecidas en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y en el Real Decreto 659/2023, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El centro de formación designará, para cada persona en formación, un tutor o tutora que realizará las funciones recogidas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, facilitando las relaciones para mantener la continuidad entre las diferentes fases y actividades del recorrido formativo diseñado.

Cuarta.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

El desarrollo del plan de formación y sus actividades de aprendizaje en la empresa u organismo equiparado será objeto de evaluación por parte del tutor o tutora del centro de formación, en colaboración con el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.

Quinta.

La persona en formación, en ningún caso, tendrá vinculación laboral con la empresa u organismo equiparado.

El periodo de formación en la empresa de la persona en formación no interferirá con el derecho y obligación de la misma a asistir a las actividades lectivas en el centro de formación que previamente se han planificado en el plan formativo acordado.

La empresa establecerá, conjuntamente con el centro, un calendario y una organización horaria para la persona en formación compatible con el calendario correspondiente al centro de formación. En los casos en los que, para cumplir el plan formativo, se necesite movilidad horaria o territorial, esta deberá solicitarse de manera motivada a la Administración competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.2.f) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Sexta.

El centro de formación profesional, en colaboración con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos en la misma, de acuerdo con criterios objetivos, públicos y acordes con la actividad de la misma, que no supongan discriminación, de acuerdo con el artículo 155.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Séptima.

El presente convenio podrá rescindirse por alguna de las siguientes circunstancias:

- Acuerdo entre las partes.
- Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, incumplimiento del plan formativo, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- Ocupación por parte de la persona en formación de un puesto de trabajo en la organización.

Se podrá rescindir para una determinada persona en formación o grupo de personas, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluida o excluidas de su participación por decisión unilateral del centro de formación profesional, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento del plan formativo por parte de la persona en formación.
- Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas, de conformidad con lo establecido en la normativa específica que regule la oferta formativa, o en su caso, con lo dispuesto en con el artículo 11.3 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.
- Actitudes incorrectas.
- Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Octava.

La formación práctica en empresa u organismo equiparado en el régimen general de formación profesional dual no será remunerada, correspondiendo las obligaciones con respecto a la Seguridad Social al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, con independencia de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Novena.

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil tiene suscrita una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil frente a terceros para mejorar las indemnizaciones y cubrir los daños a terceros o la responsabilidad civil de la persona en formación durante su actividad en la empresa en el marco de su formación.

Décima.

La empresa se compromete a:

- Garantizar el acceso a las dependencias de la misma al tutor o tutora dual del centro del Sistema de Formación Profesional para realizar las visitas y llevar a cabo las actuaciones de revisión de la programación, valoración y supervisión del proceso formativo de la persona en formación.
- Cumplir la programación de las actividades formativas acordadas con el centro de formación profesional.
- Supervisar y facilitar el seguimiento individualizado y la valoración del progreso de la persona en formación que debe realizar el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con todos los requisitos que, en materia de prevención de riesgos laborales, le sean exigibles y proporcionar a la persona en formación, cuando el puesto formativo lo requiera, los equipos de protección correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo que están vigentes en cada momento.
- Informar a la representación legal de las personas trabajadoras sobre los acuerdos suscritos, indicando, al menos, las personas que se van a incorporar a la empresa u organismo equiparado, el puesto o puestos en los que desarrollaran la formación y el contenido de la actividad formativa.

Undécima.

El centro de Formación informará al alumnado de sus obligaciones antes del inicio de la formación en la empresa, siendo las siguientes:

- Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con su plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.
- Respetar la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma. No podrá reproducir o almacenar datos de la empresa u organismo equiparado, ni proceder a su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Otra acordada con la empresa u organismo equiparado e incorporadas en el presente Convenio.

Duodécima.

El centro de formación que imparta la acción formativa en cuyo marco se desarrolle el periodo de formación en la empresa u organismo equiparado objeto del presente convenio, asegurará que el personal formador que participe en la misma cumpla los siguientes requisitos:

- Participar en el diseño y planificación del plan formativo de cada alumno o alumna y en la programación de los módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje vayan a desarrollarse en la empresa o en el centro de formación.
- Asistir a las reuniones de coordinación.
- Desarrollar los procedimientos y sistemas de evaluación descritos en la programación del certificado profesional y cumplimentar la documentación pertinente, incorporando la valoración e informe del tutor o tutora de empresa respecto de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado en la misma conforme al plan formativo de cada persona en formación.
- Participar en la elaboración de la memoria final del plan, junto con los restantes agentes implicados y bajo la coordinación que establezca la dirección del centro.

Decimotercera.

El centro de formación asegurará que el personal formador asignado en calidad de tutor o tutora dual a cada persona en formación, realiza las siguientes funciones:

- Facilitar las relaciones permanentes entre el centro de formación profesional y la empresa.
- Determinar, junto con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, las plazas formativas a cubrir.
- Coordinar y concretar el Plan de Formación de cada alumno o alumna, junto con el tutor o tutora de la empresa y con el resto del equipo docente que imparten docencia, así como el proceso de seguimiento y evaluación.
- Asistir a la persona en formación durante el o los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, resolviendo cualquier incidencia, garantizando la existencia de apoyos precisos en los casos en que sea necesario para el correcto desarrollo de las actividades de formación, y velando por el aprovechamiento correcto de la persona a formar, mediante visitas periódicas a la o las empresas, entrevistas con la persona en formación y otros medios previstos al efecto.
- Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, y ajustar, de acuerdo con los criterios del centro, su participación en la sesión de evaluación de la persona en formación.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Otros acordados entre el centro y la empresa.

Decimocuarta.

En todo momento la persona en formación irá provista en la empresa del DNI/NIE y documento de identificación del centro de formación profesional en el que esté inscrito como alumno o alumna.

Decimoquinta.

Este convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los planes de formación incluidos en el mismo.

Decimosexta.

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia. Las entidades y personas beneficiarias interesadas tendrán los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos a que hacen referencia los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal facilitados por una de las partes a la otra serán tratados por aquella que los reciba como responsable de los mismos, con la finalidad de gestionar el presente acuerdo y la formación práctica correspondiente, por ser necesarios para la ejecución de ambas finalidades, datos que serán conservados durante el plazo de duración del presente acuerdo y más allá durante los plazos legalmente establecidos.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las partes que suscriben el presente convenio en el lugar y fecha señalados en la firma

Por la entidad o entidad equiparada

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PUENTE GENIL
MANUEL REINA

Por el centro/entidad de
formación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

EL DIRECTOR
FDO. J.A.C.A.

EL ALCALDE
FDO. S.M.V.A.

Nota: Cuando alguna de las partes firmantes del convenio tenga la condición de Administración pública, se atenderá a la normativa que, a este respecto, prevé la de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la que en el ámbito autonómico le fuera de aplicación.”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL IES INGENIERO JUAN DE LA CIERVA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL CURSO FPE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

PARA EL EMPLEO, DEL EXPTE. 98/2023/J/0120, ACCIÓN FORMATIVA 14/0002.

Visto el informe técnico con Código Seguro de verificación (CSV): 387E 596E 114E 02B5 7CD5, la Diligencia de la Sra. Secretaria General con Código Seguro de verificación (CSV): C694 0BA2 F411 8529 831E que constan en el expediente de su razón, y conocida la propuesta con Código Seguro de verificación (CSV): 7E2F ECFC 0CA3 5A0F 5808 en relación con la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puente Genil y el IES Ingeniero Juan de la Cierva para el Desarrollo de las prácticas profesionales del curso FPE Docencia de la Formación Profesional para el Empleo, del expte. 98/2023/J/0120, acción formativa 14/0002, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, JAVIER VILAFRANCA MUÑOZ, PARA LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS (PARA 6 ALUMNOS Y ALUMNAS DE UN TOTAL DE 12), DEL CURSO FPE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Superior Manuel Baena Pedraza para la aprobación del borrador del convenio de colaboración entre EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JUAN DE LA CIERVA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS (PARA 6 ALUMNOS Y ALUMNAS DE UN TOTAL DE 12), DEL CURSO FPE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, en cumplimiento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente Genil por la Junta de Andalucía, a través del expediente 98/2023/J/0120, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, entre ellos el curso DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, acción formativa 14/0002, tal como establece la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y Resolución de concesión de subvención de fecha 21 de diciembre de 2023, por la cual el alumnado del curso debe iniciar un periodo de prácticas profesionales obligatorias en empresas, en cumplimiento del módulo MP0353, recogido en el RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, que regula el certificado de profesionalidad de esta acción formativa (SSCE0110), por un período de 40 horas lectivas desde el 11 al 20 de marzo de 2025, a cinco horas diarias, en horario de mañana.

Para poder cumplir con el módulo obligatorio de prácticas profesionales en empresas de este curso, que forma a docentes de cursos FPE, se ha contactado con los Institutos locales donde se imparten grados de formación profesional, básico, medio y superior; estudios reglados donde el alumnado del curso puede realizar sus prácticas profesionales.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Una vez aceptado un grupo del 50% del alumnado del curso por parte del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JUAN DE LA CIERVA, 6 alumnos y alumnas, para desarrollar las prácticas en horario de mañana, se procede a la elaboración del borrador del convenio de colaboración, en los términos que en el borrador se recogen, y tal como se justifica en el informe del técnico responsable del desarrollo de los cursos FPE concedidos al Ayuntamiento.

En el expediente de su razón GEX 2025/5088 obra el informe técnico justificativo y el borrador del convenio, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

En base a lo anterior, PROPONGO:

1.- La aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y el Instituto de Enseñanza Secundaria IES Juan de la Cierva, para el desarrollo de las prácticas profesionales obligatorias para 6 alumnos y alumnas de un total de 12, del curso FPE Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.

2.- Autorizar el pago por el Ayuntamiento de Puente Genil de los seguros sociales del alumnado conforme a lo establecido en disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para alumnos y alumnas en prácticas profesionales.

3.- Facultar al alcalde para su firma.

4.-Su publicación en el tablón de edictos, portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

“BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, COMO EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, EN RÉGIMEN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JUAN DE LA CIERVA DE PUENTE GENIL.

Acuerdo/Convenio de colaboración para el desarrollo de planes de Formación Profesional de Grado C.

Centro de Formación Profesional: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)
Empresa u organismo equiparado: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JUAN DE LA CIERVA DE PUENTE GENIL EN LOS GRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIO Y SUPERIOR.

Expte. 98 /2023/J/0120

Acción formativa n.º 14-0002

Denominación del Programa Formativo: SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: de 11 DE MARZO a 20 DE MARZO, de 9 a 14 y de LUNES A VIERNES.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Nº DE ALUMNOS/AS EN PRÁCTICAS: 6 ALUMNOS/AS (IDENTIFICADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN).

En la ciudad de Puente Genil (Córdoba) a fecha de la firma digital del convenio.

REUNIDOS:

De una parte,

Don/doña S.M.V.A., con DNI XXX8558XX, representante legal de Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como la entidad de formación, con CIF P1405600F, titular del centro formativo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y con código asignado en Registro 43.029, localizado en el municipio de Puente Genil (Córdoba), en calle Plaza alcalde Manuel García Cejas, 1 (anteriormente Avda. de la Estación, 178), código postal 14500, correo electrónico manuel.velasco@aytopuentegenil.es y teléfono 957605034 (Ext. 0303) para Alcaldía, y manuel.baena@aytopuentegenil.es y teléfono 957608016 (ext- 116) en el Centro de Formación.

Y de otra,

Don/doña I.D.V. DNI XXX8744XX, actuando en representación legal (director) del Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de la Cierva de Puente Genil, como organismo equiparado para las prácticas profesionales, con CIF S4111001F, código postal 14500, correo electrónico iesjuanciervapg@gmail.com y teléfono 957618906.

EXPONEN:

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto

ACUERDAN

1. Suscribir el presente convenio, para el desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la empresa u organismo equiparado INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JUAN DE LA CIERVA DE PUENTE GENIL, estableciendo así la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de las personas que participen en la formación como alumnado, el plan de formación de cada una de ellas, que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.

3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Primera.

Las personas en formación seleccionadas, hasta 6, cursando el certificado profesional DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, grado C, nivel 3 y código SSCE0110, desarrollará el plan de formación de cada persona participante y las actividades que responderán a los resultados de aprendizaje establecidos entre el centro de formación y la empresa firmante, que podrán ser modificadas y adaptadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en función del desarrollo del proceso de formación en las instalaciones y dependencias del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JUAN DE LA CIERVA DE PUENTE GENIL, ubicadas en calle Cortes Españolas, S/N, en el centro de trabajo del IES Juan de la Cierva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa u organismo equiparado.

Segunda.

Ambas partes acordarán un plan formativo para cada persona en formación, que será desarrollado entre el centro y la empresa, durante los periodos de tiempo que se especifiquen en cada caso, una vez autorizado el mismo por la Administración competente. El plan formativo detallará, al menos, la siguiente información:

- Datos identificativos de la persona en formación y de los tutores/as duales de la empresa y del centro de formación.
- Los resultados de aprendizaje que se realizarán en las instalaciones y dependencias de la empresa u organismo equiparado y en el centro de formación.
- En su caso, otras actividades formativas que, por su especificidad e interés para la formación de la persona, pudieran plantearse en términos de complementos formativos.
- Distribución horaria y jornada de las personas en formación en las empresas u organismos equiparados, así como su organización por días a la semana, por semanas, por quincenas, por meses u otra distribución, respetando lo establecido sobre la duración en la normativa reguladora.
- Compromiso de la persona en formación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula undécima.
- Centros de trabajo en las que se realizará la formación en empresa.
- Las medidas, apoyos y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa u organismo equiparado.

El plan formativo estará firmado por la persona designada como tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado, la persona tutora del centro de formación profesional, así como por la persona en formación.

Tercera.

La empresa u organismo equiparado designará, para cada persona en formación, como tutor o tutora dual, a un o una profesional que posea la cualificación o experiencia profesional adecuada para ejercer esta función, atendiendo a las prioridades establecidas en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y en el Real Decreto 659/2023, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El centro de formación designará, para cada persona en formación, un tutor o tutora que realizará las funciones recogidas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, facilitando las relaciones para mantener la continuidad entre las diferentes fases y actividades del recorrido formativo diseñado.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Cuarta.

El desarrollo del plan de formación y sus actividades de aprendizaje en la empresa u organismo equiparado será objeto de evaluación por parte del tutor o tutora del centro de formación, en colaboración con el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.

Quinta.

La persona en formación, en ningún caso, tendrá vinculación laboral con la empresa u organismo equiparado.

El periodo de formación en la empresa de la persona en formación no interferirá con el derecho y obligación de la misma a asistir a las actividades lectivas en el centro de formación que previamente se han planificado en el plan formativo acordado.

La empresa establecerá, conjuntamente con el centro, un calendario y una organización horaria para la persona en formación compatible con el calendario correspondiente al centro de formación. En los casos en los que, para cumplir el plan formativo, se necesite movilidad horaria o territorial, esta deberá solicitarse de manera motivada a la Administración competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.2.f) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Sexta.

El centro de formación profesional, en colaboración con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos en la misma, de acuerdo con criterios objetivos, públicos y acordes con la actividad de la misma, que no supongan discriminación, de acuerdo con el artículo 155.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Séptima.

El presente convenio podrá rescindirse por alguna de las siguientes circunstancias:

- Acuerdo entre las partes.
- Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, incumplimiento del plan formativo, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- Ocupación por parte de la persona en formación de un puesto de trabajo en la organización.

Se podrá rescindir para una determinada persona en formación o grupo de personas, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluida o excluidas de su participación por decisión unilateral del centro de formación profesional, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento del plan formativo por parte de la persona en formación.
- Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas, de conformidad con lo establecido en la normativa específica que regule la oferta formativa, o en su caso, con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.
- Actitudes incorrectas.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.

Octava.

La formación práctica en empresa u organismo equiparado en el régimen general de formación profesional dual no será remunerada, correspondiendo las obligaciones con respecto a la Seguridad Social al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, con independencia de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Novena.

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil tiene suscrita una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil frente a terceros para mejorar las indemnizaciones y cubrir los daños a terceros o la responsabilidad civil de la persona en formación durante su actividad en la empresa en el marco de su formación.

Décima.

La empresa se compromete a:

- Garantizar el acceso a las dependencias de la misma al tutor o tutora dual del centro del Sistema de Formación Profesional para realizar las visitas y llevar a cabo las actuaciones de revisión de la programación, valoración y supervisión del proceso formativo de la persona en formación.
- Cumplir la programación de las actividades formativas acordadas con el centro de formación profesional.
- Supervisar y facilitar el seguimiento individualizado y la valoración del progreso de la persona en formación que debe realizar el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con todos los requisitos que, en materia de prevención de riesgos laborales, le sean exigibles y proporcionar a la persona en formación, cuando el puesto formativo lo requiera, los equipos de protección correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo que están vigentes en cada momento.
- Informar a la representación legal de las personas trabajadoras sobre los acuerdos suscritos, indicando, al menos, las personas que se van a incorporar a la empresa u organismo equiparado, el puesto o puestos en los que desarrollarán la formación y el contenido de la actividad formativa.

Undécima.

El centro de Formación informará al alumnado de sus obligaciones antes del inicio de la formación en la empresa, siendo las siguientes:

- Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con su plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.
- Respetar la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma. No podrá reproducir o almacenar datos de la empresa u organismo equiparado, ni proceder a su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Otra acordada con la empresa u organismo equiparado e incorporadas en el presente Convenio.

Duodécima.

El centro de formación que imparta la acción formativa en cuyo marco se desarrolle el periodo de formación en la empresa u organismo equiparado objeto del presente convenio, asegurará que el personal formador que participe en la misma cumpla los siguientes requisitos:

- Participar en el diseño y planificación del plan formativo de cada alumno o alumna y en la programación de los módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje vayan a desarrollarse en la empresa o en el centro de formación.
- Asistir a las reuniones de coordinación.
- Desarrollar los procedimientos y sistemas de evaluación descritos en la programación del certificado profesional y cumplimentar la documentación pertinente, incorporando la valoración e informe del tutor o tutora de empresa respecto de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado en la misma conforme al plan formativo de cada persona en formación.
- Participar en la elaboración de la memoria final del plan, junto con los restantes agentes implicados y bajo la coordinación que establezca la dirección del centro.

Decimotercera.

El centro de formación asegurará que el personal formador asignado en calidad de tutor o tutora dual a cada persona en formación, realiza las siguientes funciones:

- Facilitar las relaciones permanentes entre el centro de formación profesional y la empresa.
- Determinar, junto con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, las plazas formativas a cubrir.
- Coordinar y concretar el Plan de Formación de cada alumno o alumna, junto con el tutor o tutora de la empresa y con el resto del equipo docente que imparten docencia, así como el proceso de seguimiento y evaluación.
- Asistir a la persona en formación durante el o los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, resolviendo cualquier incidencia, garantizando la existencia de apoyos precisos en los casos en que sea necesario para el correcto desarrollo de las actividades de formación, y velando por el aprovechamiento correcto de la persona a formar, mediante visitas periódicas a la o las empresas, entrevistas con la persona en formación y otros medios previstos al efecto.
- Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- los criterios de evaluación establecidos, y ajustar, de acuerdo con los criterios del centro, su participación en la sesión de evaluación de la persona en formación.
- Otros acordados entre el centro y la empresa.

Decimocuarta.

En todo momento la persona en formación irá provista en la empresa del DNI/NIE y documento de identificación del centro de formación profesional en el que esté inscrito como alumno o alumna.

Decimoquinta.

Este convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los planes de formación incluidos en el mismo.

Decimosexta.

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia. Las entidades y personas beneficiarias interesadas tendrán los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos a que hacen referencia los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal facilitados por una de las partes a la otra serán tratados por aquella que los reciba como responsable de los mismos, con la finalidad de gestionar el presente acuerdo y la formación práctica correspondiente, por ser necesarios para la ejecución de ambas finalidades, datos que serán conservados durante el plazo de duración del presente acuerdo y más allá durante los plazos legalmente establecidos.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las partes que suscriben el presente convenio en el lugar y fecha señalados al principio

Por la entidad o entidad equiparada
IES JUAN DE LA CIERVA

Por el centro/entidad de formación
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

EL DIRECTOR
FDO. Don I.D.V

EL ALCALDE
FDO. S.M.V.A.

Nota: Cuando alguna de las partes firmantes del convenio tenga la condición de Administración pública, se atenderá a la normativa que, a este respecto, prevé la de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la que en el ámbito autonómico le fuera de aplicación.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DISGENIL PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL CURSO FPE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES DEL EXPTE.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

98/2023/J/0120, ACCIÓN FORMATIVA 14/0003.

Visto el informe técnico con Código Seguro de verificación (CSV): 1135 953F 2E6E C3A0 4768, la Diligencia de la Sra. Secretaria General con Código Seguro de verificación (CSV): 5CC7 3129 191B D23A 6A77 que constan en el expediente de su razón, y conocida la propuesta con Código Seguro de verificación (CSV): FEB6 511A 6E88 1B4F AA87 en relación con la aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Disgenil para el desarrollo de las prácticas profesionales del curso FPE Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales del expte. 98/2023/J/0120, acción formativa 14/0003, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, JAVIER VILAFRANCA MUÑOZ, PARA LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS (PARA 2 ALUMNAS DE UN TOTAL DE 15), DEL CURSO FPE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.”

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Superior Manuel Baena Pedraza para la aprobación del borrador del convenio de colaboración entre EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL y la ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL, para el desarrollo de las prácticas profesionales obligatorias (para 2 alumnas de un total de 15), del curso FPE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, en la Unidad de Estancia Diurna de DISGENIL, en cumplimiento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente Genil por la Junta de Andalucía, a través del expediente 98/2023/J/0120, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, entre ellos el mencionado curso ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, acción formativa 14/0003, tal como establece la *Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas*, y Resolución de concesión de subvención de fecha 21 de diciembre de 2023, por la cual el alumnado del curso debe iniciar un periodo de prácticas profesionales obligatorias en empresas, en cumplimiento del módulo MP0353, recogido en el RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, que regula el certificado de profesionalidad de esta acción formativa (SSCE0110), por un periodo de 80 horas lectivas desde el 19 de marzo al 9 de abril de 2025, a cinco horas diarias, en horario de mañana.

Para poder cumplir con el módulo obligatorio de prácticas profesionales en empresas de este curso, que forma a personas cuidadoras de personas dependientes, se ha contactado con las entidades locales que se dedican al cuidado de personas dependientes en instituciones sociales.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Una vez aceptado un grupo de 2 personas del alumnado del curso por parte de DISGENIL, para desarrollar las prácticas en horario de mañana en su *Unidad de Estancia Diurna* para personas con discapacidad gravemente afectadas, se procede a la elaboración del borrador del convenio de colaboración, en los términos que en el borrador se recogen, y tal como se justifica en el informe del técnico responsable del desarrollo de los cursos FPE concedidos al Ayuntamiento.

En el expediente de su razón GEX 2025/5089 obra el informe técnico justificativo y el borrador del convenio, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

En base a lo anterior, PROPONGO:

1.-La aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL, para el desarrollo de las prácticas profesionales obligatorias para 2 alumnas de un total de 15, del curso FPE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, en la Unidad de Estancia Diurna de Disgenil.

2.- Autorizar el pago por el Ayuntamiento de Puente Genil de los seguros sociales del alumnado conforme a lo establecido en disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para alumnos y alumnas en prácticas profesionales.

3.- Facultar al alcalde para su firma.

4.-Su publicación en el tablón de edictos, portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

“BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, COMO EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, EN RÉGIMEN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL ALUMNADO DEL CURSO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE DISGENIL.

Acuerdo/Convenio de colaboración para el desarrollo de planes de Formación Profesional de Grado C.

Centro de Formación Profesional: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Empresa u organismo equiparado: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.

Expte. 98 /2023/J/0120

Acción formativa n.º 14-0003

Denominación del Programa Formativo: SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: de 19 DE MARZO a 9 DE ABRIL, de 9 a 14 y de LUNES A VIERNES.
Nº DE ALUMNOS/AS EN PRÁCTICAS: 2 ALUMNAS (IDENTIFICADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN).

En la ciudad de Puente Genil (Córdoba) a fecha de la firma digital del convenio.

REUNIDOS:

De una parte,

Don S.M.V.A., con DNI XXX8558XX, representante legal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, como la entidad de formación, con CIF P1405600F, titular del centro formativo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y con código asignado en Registro 43.029, localizado en el municipio de Puente Genil (Córdoba), en calle Plaza alcalde Manuel García Cejas, 1 (antes de la denominación de la plaza con dirección en Avda. de la Estación, 178), código postal 14500, correo electrónico manuel.velasco@aytopuentegenil.es y teléfono 957605034 (Ext. 0303) para Alcaldía, y manuel.baena@aytopuentegenil.es y teléfono 957608016 (extensión 116) para contactar con Centro de Formación.

Y de otra,

Doña A.D.G. DNI XXX1094XX, actuando en representación legal de la ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL, como organismo equiparado para las prácticas profesionales, con CIF G14680540, código postal 14500, correo electrónico direccion@disgenil.es y teléfono 957600172.

EXPONEN:

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto ACUERDAN

1. Suscribir el presente convenio, para el desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la empresa u organismo equiparado ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL, estableciendo así la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de las personas que participen en la formación como alumnado, el plan de formación de cada una de ellas, que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.

3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Primera.

La persona en formación seleccionada, hasta 2, cursando el certificado profesional ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, grado C, nivel 2 y código SSCS0208, desarrollará el plan de formación de cada persona participante y las actividades que responderán a los resultados de aprendizaje establecidos entre el centro de formación y la empresa firmante, que podrán ser modificadas y adaptadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en función del desarrollo del proceso de formación en las instalaciones y dependencias de la ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL, ubicadas en sus instalaciones del *Centro Juan XXIII*, en el centro de trabajo *Unidad de Estancia Diurna*, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa u organismo equiparado.

Segunda.

Ambas partes acordarán un plan formativo para cada persona en formación, que será desarrollado entre el centro y la empresa, durante los periodos de tiempo que se especifiquen en cada caso, una vez autorizado el mismo por la Administración competente. El plan formativo detallará, al menos, la siguiente información:

- Datos identificativos de la persona en formación y de los/as tutores/as duales de la empresa y del centro de formación.
- Los resultados de aprendizaje que se realizarán en las instalaciones y dependencias de la empresa u organismo equiparado y en el centro de formación.
- En su caso, otras actividades formativas que, por su especificidad e interés para la formación de la persona, pudieran plantearse en términos de complementos formativos.
- Distribución horaria y jornada de las personas en formación en las empresas u organismos equiparados, así como su organización por días a la semana, por semanas, por quincenas, por meses u otra distribución, respetando lo establecido sobre la duración en la normativa reguladora.
- Compromiso de la persona en formación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula undécima.
- Centros de trabajo en las que se realizará la formación en empresa.
- Las medidas, apoyos y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa u organismo equiparado.

El plan formativo estará firmado por la persona designada como tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado, la persona tutora del centro de formación profesional, así como por la persona en formación.

Tercera.

La empresa u organismo equiparado ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES TUTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISGENIL designará, para cada persona en formación, como tutor o tutora dual, a un o una profesional que posea la cualificación o experiencia profesional adecuada para ejercer esta función, atendiendo a las prioridades establecidas en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y en el Real Decreto 659/2023, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El centro de formación del Ayuntamiento designará, para cada persona en formación, un tutor o tutora que realizará las funciones recogidas en el artículo 60 de la Ley Orgánica

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3/2022, de 31 de marzo, facilitando las relaciones para mantener la continuidad entre las diferentes fases y actividades del recorrido formativo diseñado.

Cuarta.

El desarrollo del plan de formación y sus actividades de aprendizaje en la empresa u organismo equiparado será objeto de evaluación por parte del tutor o tutora del centro de formación, en colaboración con el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.

Quinta.

La persona en formación, en ningún caso, tendrá vinculación laboral con la empresa u organismo equiparado.

El periodo de formación en la empresa de la persona en formación no interferirá con el derecho y obligación de la misma a asistir a las actividades lectivas en el centro de formación que previamente se han planificado en el plan formativo acordado.

La empresa establecerá, conjuntamente con el centro, un calendario y una organización horaria para la persona en formación compatible con el calendario correspondiente al centro de formación. En los casos en los que, para cumplir el plan formativo, se necesite movilidad horaria o territorial, esta deberá solicitarse de manera motivada a la Administración competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.2.f) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Sexta.

El centro de formación profesional, en colaboración con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos en la misma, de acuerdo con criterios objetivos, públicos y acordes con la actividad de la misma, que no supongan discriminación, de acuerdo con el artículo 155.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Séptima.

El presente convenio podrá rescindirse por alguna de las siguientes circunstancias:

- Acuerdo entre las partes.
- Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, incumplimiento del plan formativo, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- Ocupación por parte de la persona en formación de un puesto de trabajo en la organización.

Se podrá rescindir para una determinada persona en formación o grupo de personas, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluida o excluidas de su participación por decisión unilateral del centro de formación profesional, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento del plan formativo por parte de la persona en formación.
- Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas, de conformidad con lo establecido en la normativa específica que regule la oferta formativa, o en su caso, con lo dispuesto en con el artículo 11.3 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

- Actitudes incorrectas.
- Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.

Octava.

La formación práctica en empresa u organismo equiparado en el régimen general de formación profesional dual no será remunerada, correspondiendo las obligaciones con respecto a la Seguridad Social al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para facilitar la realización de las prácticas profesionales, asumiendo su coste, con independencia de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Novena.

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil tiene suscrita una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil frente a terceros para mejorar las indemnizaciones y cubrir los daños a terceros o la responsabilidad civil de la persona en formación durante su actividad en la empresa en el marco de su formación.

Décima.

La empresa que acoge al alumnado se compromete a:

- Garantizar el acceso a las dependencias de la misma al tutor o tutora dual del centro del Sistema de Formación Profesional para realizar las visitas y llevar a cabo las actuaciones de revisión de la programación, valoración y supervisión del proceso formativo de la persona en formación.
- Cumplir la programación de las actividades formativas acordadas con el centro de formación profesional.
- Supervisar y facilitar el seguimiento individualizado y la valoración del progreso de la persona en formación que debe realizar el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con todos los requisitos que, en materia de prevención de riesgos laborales, le sean exigibles y proporcionar a la persona en formación, cuando el puesto formativo lo requiera, los equipos de protección correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo que están vigentes en cada momento.
- Informar a la representación legal de las personas trabajadoras sobre los acuerdos suscritos, indicando, al menos, las personas que se van a incorporar a la empresa u organismo equiparado, el puesto o puestos en los que desarrollaran la formación y el contenido de la actividad formativa.

Undécima.

El centro de Formación informará al alumnado de sus obligaciones antes del inicio de la formación en la empresa, siendo las siguientes:

- Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con su plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.
- Respetar la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma. No podrá reproducir o almacenar datos de la empresa u organismo equiparado, ni proceder a su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Otra acordada con la empresa u organismo equiparado e incorporadas en el presente Convenio.

Duodécima.

El centro de formación que imparte la acción formativa (Ayuntamiento de Puente Genil) en cuyo marco se desarrolla el periodo de formación en la empresa u organismo equiparado objeto del presente convenio, asegurará que el personal formador que participe en la misma cumpla los siguientes requisitos:

- Participar en el diseño y planificación del plan formativo de cada alumno o alumna y en la programación de los módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje vayan a desarrollarse en la empresa o en el centro de formación.
- Asistir a las reuniones de coordinación.
- Desarrollar los procedimientos y sistemas de evaluación descritos en la programación del certificado profesional y cumplimentar la documentación pertinente, incorporando la valoración e informe del tutor o tutora de empresa respecto de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado en la misma conforme al plan formativo de cada persona en formación.
- Participar en la elaboración de la memoria final del plan, junto con los restantes agentes implicados y bajo la coordinación que establezca la dirección del centro.

Decimotercera.

El centro de formación asegurará que el personal formador asignado en calidad de tutor o tutora dual a cada persona en formación, realiza las siguientes funciones:

- Facilitar las relaciones permanentes entre el centro de formación profesional y la empresa.
- Determinar, junto con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, las plazas formativas a cubrir.
- Coordinar y concretar el Plan de Formación de cada alumno o alumna, junto con el tutor o tutora de la empresa y con el resto del equipo docente que imparten docencia, así como el proceso de seguimiento y evaluación.
- Asistir a la persona en formación durante el o los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, resolviendo cualquier incidencia, garantizando la existencia de apoyos precisos en los casos en que sea necesario para el correcto desarrollo de las

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- actividades de formación, y velando por el aprovechamiento correcto de la persona a formar, mediante visitas periódicas a la o las empresas, entrevistas con la persona en formación y otros medios previstos al efecto.
- Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, y ajustar, de acuerdo con los criterios del centro, su participación en la sesión de evaluación de la persona en formación.
 - Otros acordados entre el centro y la empresa.

Decimocuarta.

En todo momento la persona en formación irá provista en la empresa del DNI/NIE y documento de identificación del centro de formación profesional en el que esté inscrito como alumno o alumna.

Decimoquinta.

Este convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los planes de formación incluidos en el mismo.

Decimosexta.

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia. Las entidades y personas beneficiarias interesadas tendrán los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos a que hacen referencia los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal facilitados por una de las partes a la otra serán tratados por aquella que los reciba como responsable de los mismos, con la finalidad de gestionar el presente acuerdo y la formación práctica correspondiente, por ser necesarios para la ejecución de ambas finalidades, datos que serán conservados durante el plazo de duración del presente acuerdo y más allá durante los plazos legalmente establecidos.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las partes que suscriben el presente convenio en el lugar y fecha señalados en la firma.

Por LA EMPRESA O ENTIDAD EQUIPARADA
DISGENIL

Por el centro/entidad de formación
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PUENTE GENIL

LA PRESIDENTA
Fdo. A.D.G..

EL ALCALDE
Fdo. S.M.V.A.

Nota: Cuando alguna de las partes firmantes del convenio tenga la condición de Administración pública, se atenderá a la normativa que, a este respecto, prevé la de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la que en el ámbito autonómico le fuera de aplicación."

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y AFASUR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL CURSO FPE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES DEL EXPTE 98/2023/J/0120, ACCIÓN FORMATIVA 14/0003.

Visto el informe técnico con Código Seguro de verificación (CSV): C16B 04DE 85FF 3BA7 C14E 4768, la Diligencia de la Sra. Secretaria General con Código Seguro de verificación (CSV): 92DD FC5B 14D7 BDF2 8C11 que constan en el expediente de su razón, y conocida la propuesta con Código Seguro de verificación (CSV): 9B27 0B77 8DA7 583D 31B4 en relación con la aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puente Genil y AFASUR para el desarrollo de las prácticas profesionales del curso FPE Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales del expite 98/2023/J/0120, acción formativa 14/0003, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, JAVIER VILAFRANCA MUÑOZ, PARA LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFASUR GENIL, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS (PARA 13 ALUMNOS/AS DE UN TOTAL DE 15), DEL CURSO FPE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.”

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Superior Manuel Baena Pedraza para la aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL y la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFASUR GENIL, para el desarrollo de las prácticas profesionales obligatorias (para 13 alumnos y alumnas de un total de 15), del curso FPE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, en la Unidad de Estancia Diurna de AFASUR, en cumplimiento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente Genil por la Junta de Andalucía, a través del expediente 98/2023/J/0120, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, entre ellos el curso ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, acción formativa 14/0003, tal como establece la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y Resolución de concesión de subvención de fecha 21 de diciembre de 2023, por la cual el alumnado del curso debe iniciar un periodo de prácticas profesionales obligatorias en empresas, en cumplimiento del módulo MP0353, recogido en el RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, que regula el certificado de profesionalidad de esta acción formativa (SSCE0110), por un periodo de 80 horas lectivas desde el 19 de marzo al 9 de abril de 2025, a cinco horas diarias, en horario de mañana de 9 a 14 horas, y de tarde de 13 a 18 horas.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Para poder cumplir con el módulo obligatorio de prácticas profesionales en empresas de este curso, que forma a personas cuidadoras de personas dependientes, se ha contactado con las entidades locales que se dedican al cuidado de personas dependientes en instituciones sociales.

Una vez aceptado un grupo de 13 personas del alumnado del curso por parte de AFASUR, para desarrollar las prácticas en horario de mañana (7 alumnos y alumnas) y de tarde (6 alumnos y alumnas) en su Unidad de Estancia Diurna para enfermas de Alzheimer y otras demencias, se procede a la elaboración del borrador del convenio de colaboración, en los términos que en el borrador se recogen, y tal como se justifica en el informe del técnico responsable del desarrollo de los cursos FPE concedidos al Ayuntamiento.

En el expediente de su razón GEX 2025/5090 obra el informe técnico justificativo y el borrador del convenio, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

En base a lo anterior, PROPONGO:

1.- La aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFASUR GENIL para el desarrollo de las prácticas profesionales obligatorias para 13 alumnas y alumnos de un total de 15, del curso FPE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, en la Unidad de Estancia Diurna de AFASUR.

2.- Autorizar el pago por el Ayuntamiento de Puente Genil de los seguros sociales del alumnado conforme a lo establecido en disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para alumnos y alumnas en prácticas profesionales.

3.- Facultar al alcalde para su firma.

4.- Su publicación en el tablón de edictos, portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

“BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, COMO EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFASUR GENIL PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, EN RÉGIMEN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE AFASUR.

Acuerdo/Convenio de colaboración para el desarrollo de planes de Formación Profesional de Grado C.

Centro de Formación Profesional: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Empresa u organismo equiparado: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFASUR GENIL. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Expte. 98 /2023/J/0120

Acción formativa n.º 14-0003

Denominación del Programa Formativo: SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: de 19 de marzo a 9 de abril, de 9 a 14, y de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Nº DE ALUMNOS/AS EN PRÁCTICAS: 13 ALUMNOS/AS (IDENTIFICADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN).

En la ciudad de Puente Genil (Córdoba) a fecha de la firma digital del convenio.

REUNIDOS:

De una parte,

Don S.M.V.A., con DNI XXX8558XX, representante legal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, como la entidad de formación, con CIF P1405600F, titular del centro formativo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y con código asignado en Registro 43.029, localizado en el municipio de Puente Genil (Córdoba), en calle Plaza alcalde Manuel García Cejas, 1 (antes de la denominación de la plaza con dirección en Avda. de la Estación, 178), código postal 14500, correo electrónico manuel.velasco@aytopuentegenil.es y teléfono 957605034 (Ext. 0303) para Alcaldía, y manuel.baena@aytopuentegenil.es y teléfono 957608016 (extensión 116) para contactar con Centro de Formación.

Y de otra,

Don M.P.P. DNI XXX3040XX, actuando en representación legal de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS *AFASUR GENIL*, como organismo equiparado para las prácticas profesionales, con CIF G14603450, código postal 14500, correo electrónico direccionafasurgenil@gmail.com y teléfono 630855837.

EXPONEN:

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto

ACUERDAN

1. Suscribir el presente convenio, para el desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL y la empresa u organismo equiparado ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS *AFASUR GENIL*, estableciendo así la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de las personas que participen en la formación como alumnado, el plan de formación de cada una de ellas, que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.

3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Las personas en formación seleccionadas, hasta 13, cursando el certificado profesional ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, grado C, nivel 2 y código SSCS0208, desarrollará el plan de formación de cada persona participante y las actividades que responderán a los resultados de aprendizaje establecidos entre el centro de formación y la empresa firmante, que podrán ser modificadas y adaptadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.3 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en función del desarrollo del proceso de formación en las instalaciones y dependencias de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFASUR GENIL, ubicadas en las instalaciones de calle Modesto Carmona 4, en el centro de trabajo *Unidad de Estancia Diurna*, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa u organismo equiparado.

Segunda.

Ambas partes acordarán un plan formativo para cada persona en formación, que será desarrollado entre el centro y la empresa, durante los periodos de tiempo que se especifiquen en cada caso, una vez autorizado el mismo por la Administración competente. El plan formativo detallará, al menos, la siguiente información:

- Datos identificativos de la persona en formación y de los tutores/as duales de la empresa y del centro de formación.
- Los resultados de aprendizaje que se realizarán en las instalaciones y dependencias de la empresa u organismo equiparado y en el centro de formación.
- En su caso, otras actividades formativas que, por su especificidad e interés para la formación de la persona, pudieran plantearse en términos de complementos formativos.
- Distribución horaria y jornada de las personas en formación en las empresas u organismos equiparados, así como su organización por días a la semana, por semanas, por quincenas, por meses u otra distribución, respetando lo establecido sobre la duración en la normativa reguladora.
- Compromiso de la persona en formación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula undécima.
- Centros de trabajo en las que se realizará la formación en empresa.
- Las medidas, apoyos y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa u organismo equiparado.

El plan formativo estará firmado por la persona designada como tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado, la persona tutora del centro de formación profesional, así como por la persona en formación.

Tercera.

La empresa u organismo equiparado ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFASUR GENIL designará, para

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

cada persona en formación, como tutor o tutora dual, a un o una profesional que posea la cualificación o experiencia profesional adecuada para ejercer esta función, atendiendo a las prioridades establecidas en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y en el Real Decreto 659/2023, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El centro de formación del Ayuntamiento designará, para cada persona en formación, un tutor o tutora que realizará las funciones recogidas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, facilitando las relaciones para mantener la continuidad entre las diferentes fases y actividades del recorrido formativo diseñado.

Cuarta.

El desarrollo del plan de formación y sus actividades de aprendizaje en la empresa u organismo equiparado será objeto de evaluación por parte del tutor o tutora del centro de formación, en colaboración con el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.

Quinta.

La persona en formación, en ningún caso, tendrá vinculación laboral con la empresa u organismo equiparado.

El periodo de formación en la empresa de la persona en formación no interferirá con el derecho y obligación de la misma a asistir a las actividades lectivas en el centro de formación que previamente se han planificado en el plan formativo acordado.

La empresa establecerá, conjuntamente con el centro, un calendario y una organización horaria para la persona en formación compatible con el calendario correspondiente al centro de formación. En los casos en los que, para cumplir el plan formativo, se necesite movilidad horaria o territorial, esta deberá solicitarse de manera motivada a la Administración competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.2.f) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Sexta.

El centro de formación profesional, en colaboración con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos en la misma, de acuerdo con criterios objetivos, públicos y acordes con la actividad de la misma, que no supongan discriminación, de acuerdo con el artículo 155.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Séptima.

El presente convenio podrá rescindirse por alguna de las siguientes circunstancias:

- Acuerdo entre las partes.
- Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, incumplimiento del plan formativo, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- Ocupación por parte de la persona en formación de un puesto de trabajo en la organización.

Se podrá rescindir para una determinada persona en formación o grupo de personas, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluida o excluidas de su participación por decisión unilateral del centro de formación profesional, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento del plan formativo por parte de la persona en formación.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas, de conformidad con lo establecido en la normativa específica que regule la oferta formativa, o en su caso, con lo dispuesto en con el artículo 11.3 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.
- Actitudes incorrectas.
- Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.

Octava.

La formación práctica en empresa u organismo equiparado en el régimen general de formación profesional dual no será remunerada, correspondiendo las obligaciones con respecto a la Seguridad Social al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para facilitar la realización de las prácticas profesionales, asumiendo su coste, con independencia de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Novena.

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil tiene suscrita una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil frente a terceros para mejorar las indemnizaciones y cubrir los daños a terceros o la responsabilidad civil de la persona en formación durante su actividad en la empresa en el marco de su formación.

Décima.

La empresa que acoge al alumnado se compromete a:

- Garantizar el acceso a las dependencias de la misma al tutor o tutora dual del centro del Sistema de Formación Profesional para realizar las visitas y llevar a cabo las actuaciones de revisión de la programación, valoración y supervisión del proceso formativo de la persona en formación.
- Cumplir la programación de las actividades formativas acordadas con el centro de formación profesional.
- Supervisar y facilitar el seguimiento individualizado y la valoración del progreso de la persona en formación que debe realizar el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con todos los requisitos que, en materia de prevención de riesgos laborales, le sean exigibles y proporcionar a la persona en formación, cuando el puesto formativo lo requiera, los equipos de protección correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo que están vigentes en cada momento.
- Informar a la representación legal de las personas trabajadoras sobre los acuerdos suscritos, indicando, al menos, las personas que se van a incorporar a la empresa u organismo equiparado, el puesto o puestos en los que desarrollaran la formación y el contenido de la actividad formativa.

Undécima.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

El centro de Formación informará al alumnado de sus obligaciones antes del inicio de la formación en la empresa, siendo las siguientes:

- Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con su plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.
- Respetar la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma. No podrá reproducir o almacenar datos de la empresa u organismo equiparado, ni proceder a su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Otra acordada con la empresa u organismo equiparado e incorporadas en el presente Convenio.

Duodécima.

El centro de formación que imparte la acción formativa (Ayuntamiento de Puente Genil) en cuyo marco se desarrolla el periodo de formación en la empresa u organismo equiparado objeto del presente convenio, asegurará que el personal formador que participe en la misma cumpla los siguientes requisitos:

- Participar en el diseño y planificación del plan formativo de cada alumno o alumna y en la programación de los módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje vayan a desarrollarse en la empresa o en el centro de formación.
- Asistir a las reuniones de coordinación.
- Desarrollar los procedimientos y sistemas de evaluación descritos en la programación del certificado profesional y cumplimentar la documentación pertinente, incorporando la valoración e informe del tutor o tutora de empresa respecto de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado en la misma conforme al plan formativo de cada persona en formación.
- Participar en la elaboración de la memoria final del plan, junto con los restantes agentes implicados y bajo la coordinación que establezca la dirección del centro.

Decimotercera.

El centro de formación asegurará que el personal formador asignado en calidad de tutor o tutora dual a cada persona en formación, realiza las siguientes funciones:

- Facilitar las relaciones permanentes entre el centro de formación profesional y la empresa.
- Determinar, junto con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, las plazas formativas a cubrir.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

- Coordinar y concretar el Plan de Formación de cada alumno o alumna, junto con el tutor o tutora de la empresa y con el resto del equipo docente que imparten docencia, así como el proceso de seguimiento y evaluación.
- Asistir a la persona en formación durante el o los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, resolviendo cualquier incidencia, garantizando la existencia de apoyos precisos en los casos en que sea necesario para el correcto desarrollo de las actividades de formación, y velando por el aprovechamiento correcto de la persona a formar, mediante visitas periódicas a la o las empresas, entrevistas con la persona en formación y otros medios previstos al efecto.
- Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, y ajustar, de acuerdo con los criterios del centro, su participación en la sesión de evaluación de la persona en formación.
- Otros acordados entre el centro y la empresa.

Decimocuarta.

En todo momento la persona en formación irá provista en la empresa del DNI/NIE y documento de identificación del centro de formación profesional en el que esté inscrito como alumno o alumna.

Decimoquinta.

Este convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los planes de formación incluidos en el mismo.

Decimosexta.

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia. Las entidades y personas beneficiarias interesadas tendrán los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos a que hacen referencia los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal facilitados por una de las partes a la otra serán tratados por aquella que los reciba como responsable de los mismos, con la finalidad de gestionar el presente acuerdo y la formación práctica correspondiente, por ser necesarios para la ejecución de ambas finalidades, datos que serán conservados durante el plazo de duración del presente acuerdo y más allá durante los plazos legalmente establecidos.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las partes que suscriben el presente convenio en el lugar y fecha señalados en la firma.

Por LA EMPRESA O ENTIDAD EQUIPARADA
AFASUR

Por el centro/entidad de formación
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

LA PRESIDENTA
FDO. M.P.P.

EL ALCALDE
FDO. S.M.V.A.

Nota: Cuando alguna de las partes firmantes del convenio tenga la condición de Administración pública, se atenderá a la normativa que, a este respecto, prevé la de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la que en el ámbito autonómico le fuera de aplicación.”

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/09/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, RELATIVO A PROPOSICIÓN PARA LA MEJORA DE LA DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada del escrito de fecha 23/01/2025, con registro de entrada nº 056/RE/E/2025/1012, de fecha 05/02/2025, suscrito por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con el que remite certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria ordinaria de fecha 25/10/2024, en relación con la moción relativa a la mejor de la dependencia en la provincia de Córdoba, que es del tenor literal siguiente:

“DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA-COURTOY CABRERA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2024, se aprueba el acuerdo, que es como sigue:

6.- MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LA DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LA DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas sobre los cuidados son la clave de bóveda que sostiene nuestra sociedad, éstas deben implementarse con herramientas imprescindibles para la vida, que permiten y habilitan que todo lo demás sea posible. Si sobre ello no había dudas, la

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

pandemia de la Covid-19 puso aún más de manifiesto su importancia, al tiempo que visibilizó las debilidades estructurales de nuestro sistema de cuidados.

A inicios del milenio se dieron importantes avances en cuanto a legislación en materia de atención y autonomía de las personas dependientes. La ley de la dependencia de 2006 significó un hito muy importante en este sentido, un avance en cuanto a intentar situar al nivel de la sanidad o la educación la atención a personas que carecen de autonomía física, sensorial o mental para poder llevar una vida diaria lo más cercana a la normalidad. Sin embargo, su desarrollo y sobre todo el impacto final en la sociedad sigue siendo una asignatura pendiente.

El primer traspie a dicho desarrollo e impacto final vino dado por la salida que se dibujó en la crisis financiera de 2008 primero por un gobierno del PSOE que abrió las puertas con medidas como la reforma de la constitución que hicieron que el Partido Popular después llevara a cabo medidas austericidas y recortes en la inversión pública.

Políticas que se llevaron por delante más de 3.000 millones de euros en materia de transferencias a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Ley de la Dependencia, de los cuales 730 millones de euros correspondían a Andalucía, siendo el brazo ejecutor de dicho recorte el actual Presidente del Gobierno Andaluz, Moreno Bonilla como secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en el Gobierno de Rajoy.

El hoy presidente andaluz intentó acabar con la ley social más importante aprobada en España en los últimos 25 años. Retrasó la entrada de las/los dependientes moderados, eliminó la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras familiares, que solo en Andalucía eran 55.000, les recortó la prestación económica un 15% y redujo el número de horas de la Ayuda a Domicilio a las personas que eran atendidas.

Unas medidas de las que se está tardando en recuperarse a pesar de los importantes pasos dados precisamente en plena crisis del Covid, en una demostración más del actual gobierno progresista apostó desde el inicio por una salida a la crisis diametralmente distinta a la que el Partido Popular de M. Rajoy y M. Bonilla que causaron dolor y retrocesos sin precedentes en nuestro país: las transferencias a las comunidades autónomas paulatinamente se han recuperado y como resultado de esta apuesta, desde 2020 se ha aumentado en un 154% la contribución del Gobierno de España al sistema. Y en cuanto a la financiación por comunidades autónomas, del total de gasto de dependencia de Andalucía desde el Gobierno de España se contribuye 37,14% en 2023.

Sin embargo, para nada está todo hecho, y aunque presupuestaria y legislativamente se han recuperado pasos atrás en cuanto a garantizar una vida digna a las personas dependientes, queda mucho camino por recorrer, tanto mejorando estos aspectos como sobre todo garantizando su desarrollo y en definitiva su impacto final sobre lo que hay importantes fallas en todo el Estado y donde Andalucía ocupa posiciones de pódiums, cuando no líder, en índices negativos en este sentido.

Según los datos oficiales del Ministerio de Derechos Sociales, casi 30.000 andaluces/as se encuentran en la lista de espera para conseguir una valoración inicial. Además, suman más de 25.000 quienes ya teniendo reconocido el grado, aguardan ahora a que se les apruebe el plan individual. El año pasado 8771 personas murieron en las listas de espera, aún, teniéndola reconocida.

En Andalucía la dependencia tarda 609 días desde que se solicita hasta que se resuelve, cuando La Ley 39 de 2006, conocida como la Ley de Dependencia, señala que se tardará, como mucho, 180 días en recibir respuesta de la Administración. La mayor cifra de días de espera para que una persona acceda a un recurso en Andalucía. Somos los primeros de España, por la cola. 272 días peor que la media nacional. Una andaluza espera 405 días más que una riojana, o 476 días que una castellano-leonesa.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

En Córdoba tenemos más de 5.000 personas en lista de espera para que se evalúe su solicitud y tenemos casi 1.200 personas que tienen la dependencia reconocida y que no la cobran.

Unas cifras que año a año crecen, no sólo por el aumento de la esperanza de vida en general al que se agarra el Gobierno Andaluz, sino por la falta evidente de atención a la ciudadanía y agilización de los trámites para una prestación efectiva de los derechos sociales. Una cuestión que contrarresta claramente con un Gobierno, el de Moreno Bonilla, que se auto-califica de la “modernización y agilización administrativa”.

Como ejemplo de esa falta de agilización en los trámites, nos encontramos que el 19 de Julio de 2023 se publicó en el BOP el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En dicho decreto se incrementaron las horas de ayuda a domicilio. Las personas con Grado I antes tenían un máximo de 10 horas al mes y ahora se establece una horquilla horaria de 20 a 37 horas al mes. Ha pasado un año y las personas que solicitaron ese aumento aún siguen esperando, pudiendo haber actuado la Junta de Andalucía de oficio garantizando, desde el minuto uno, los derechos que a las personas dependientes le corresponden.

Hay una falta de personal estructural para atender las necesidades de la gente. Una falta de personal que no es corregida por parte del Gobierno Andaluz del Partido Popular, así mientras que el Gobierno Andaluz sabe, lo que el resto de Grupos Políticos y la sociedad en general conocemos gracias al informe de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, las importantes listas de espera tanto para el reconocimiento como las resoluciones. Se vuelve a mantener una plantilla totalmente insuficiente de 446 profesionales para toda Andalucía (305 trabajadoras sociales y las 141 administrativas) para poder realizar las valoraciones de las que dependen directamente la reducción de las listas de espera. La tensión ha llegado hasta tal punto que en las últimas semanas han dimitido las jefas de valoración de Córdoba, Sevilla y Granada.

En este apartado no nos podemos olvidar de las profesionales que garantizan la prestación de las políticas de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio así como el modelo de gestión (público o privado). El Gobierno Andaluz, que ha visto duplicado en los últimos años las transferencias estatales en materia de dependencia, ese aumento de recursos no lo ha acompañado, entre otros, de un aumento sustancial en el precio/hora para el desarrollo del SAD. Las actualizaciones realizadas desde 2021 son a todas luces insuficientes como le hemos venido diciendo desde la oposición, los sindicatos, así como los Ayuntamientos y Diputaciones –no afines- que en última instancia ponen en marcha el servicio.

En Andalucía el precio hora está fijado en 16.15 €, muy por debajo de comunidades como la de Aragón (20,41 €), Cataluña (19,00 €), Baleares (18,36€). A lo que hay que sumar que no se estipula ninguna medida para que el aumento repercuta directamente en una mejora de las condiciones laborales y salariales de las empleadas. Ni mecanismos de control, principalmente para las empresas privadas que tienen contratados los servicios, para que se cumpla con las remuneraciones según la ley vía convenio colectivo.

Es necesario y urgente, no actualizar, sino dignificar el precio/hora, hasta alcanzar los 20 €/hora, estableciendo además incentivos para favorecer y hacer más factible la gestión directa del servicio a través de las administraciones públicas.

En el caso de la Diputación Provincial de Córdoba, el pleno de veintiuno de septiembre de 2022 aprobó:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

“Iniciar los trámites oportunos para la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Diputación de Córdoba. El proceso se desarrollará de forma participada, a través de una comisión compuesta por todos los agentes sociales, sindicatos y Ayuntamientos implicados.”

En la provincia de Córdoba se viene prestando desde hace más de 20 años por parte de las Entidades Locales como una prestación garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios. Este recurso social se ha convertido en el verdadero soporte del Sistema de la Dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba. Es, también, un servicio generador de empleo, sosteniendo en la actualidad más de 2.000 puestos de trabajo directos.

Son muchos los municipios cordobeses que desde el principio optaron por el sistema de gestión directa, encontrándonos en la actualidad en la que la evolución del sistema de gestión directa ha sido muy positiva y ya 27 de los 69 municipios donde la Diputación ejerce sus competencias en materia de política social, un 39 % del total, lo hacen mediante esta modalidad de gestión.

Sin embargo, para los municipios los procesos de licitación inicial y, más aún, el necesario seguimiento para controlar eficazmente la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento por parte de las empresas, son de una dificultad extrema (carecen de recursos y personal necesario para llevar a cabo estos trabajos), lo que provoca que se vea afectado de forma significativa la calidad del servicio de ayuda a domicilio, comprometiendo las condiciones laborales de las trabajadoras y la calidad de vida de las personas usuarias.

Y son muchos los municipios que, de forma recurrente, vienen solicitando que se traslade a la Institución Provincial la necesidad de que se inicien los trámites necesarios para que desde la propia Diputación, al igual que se hace con otros servicios básicos como el agua (EMPROACSA), los residuos (EPREMASA), etc., se analicen las posibilidades de realizar el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante cualquiera de las modalidades de Gestión Directa que existen en nuestro ordenamiento jurídico y se den, los pasos necesarios para transformar, de forma progresiva y siempre respetando la voluntad y autonomía de cada municipio, la situación actual existente.

Desde el Grupo de Izquierda Unida, solicitamos al equipo de Gobierno que reconsidere nuestra propuesta de gestión pública, y le recordamos que la gestión directa del servicio, con medios propios, es la fórmula con mayor aval para garantizar las condiciones laborales de las trabajadoras y la calidad de vida de las personas usuarias.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Cumplir el acuerdo de pleno de esta Excm. Diputación, de 21 de septiembre de 2022, e iniciar los trámites oportunos para la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Diputación de Córdoba. El proceso se desarrollará de forma participada, a través de una comisión compuesta por todos los agentes sociales, sindicatos y Ayuntamientos implicados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a continuar en los avances en materia de las políticas de cuidados en general y en particular en el desarrollo y el impacto final de los derechos contemplados en la Ley de Dependencia. Y a seguir aumentando la financiación y pasar del 37,14% a lo que se ha fijado como meta que la Administración General del Estado (AGE) alcance el 50% en todas las CCAA del total de la financiación en Dependencia, asegurando que las CCAA mantienen su inversión propia.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a reducir drásticamente las listas de espera de personas tanto reconocidas pendientes al Plan Individual de Atención como pendientes a reconocimiento para lo que se hace necesario el duplicar de forma estructural el personal para las valoraciones que actualmente es totalmente insuficiente al tiempo que se desarrollen medidas que ayuden a la agilización de los trámites.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a elevar el precio/hora para el Servicio de Ayuda a Domicilio a los 20 €/hora.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a establecer incentivos para favorecer y hacer más factible la gestión directa del servicio a través de las administraciones públicas garantizándose un empleo digno y de calidad.

SEXTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a establecer cláusulas u otros controles que garanticen que las empresas adjudicatarias de los servicios de ayuda a domicilio privatizados cumplan con las remuneraciones establecidas vía convenio colectivo, así como a favorecer la mejora del mismo.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a aplicar de oficio el incremento de las horas en ayuda a domicilio a las personas con **Grado I, que** antes tenían un máximo de 10 horas al mes y desde hace un año, la modificación de la ley de Dependencia establece de **20 a 37 horas al mes**.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a volver a incluir en el baremo el criterio profesional.

NOVENO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados, así como a todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba y los grupos políticos que los conforman.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 10 votos a favor (7 PSOE , 1 IULVCA y 2 de SI PEÑARROYA), 2 abstenciones (1 de VOX y 1 Concejala no adscrita, Dª Paloma Nogales) y 3 votos en contra (3 PP)

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Peñarroya-Pueblonuevo.”

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/09/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, RELATIVO A PROPOSICIÓN POR UN GRAN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y QUE IMPULSE EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada del escrito de fecha 23/01/2025, con registro de entrada nº 056/RE/E/2025/978, de fecha 04/02/2025, suscrito por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con el que remite certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27/09/2024, en relación con la Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Unida, para pacto social y político contra la despoblación y que impulse el desarrollo de la Provincia de Córdoba, que es del tenor literal siguiente:

“DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA-COURTOY CABRERA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2024, se aprueba el acuerdo, que es como sigue:

“14.- PROPOSICIÓN RELATIVA A UN GRAN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y QUE IMPULSE EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se somete la urgencia a votación siendo ésta aprobada por 9 votos a favor (7 PSOE, 1 IULVCA y 1 Sra. Nogales) y 8 en contra (5 PP, 2 SI PEÑARROYA y 1 VOX).

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN RELATIVA A UN GRAN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y QUE IMPULSE EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Córdoba y **sobre todo la Comarca del Guadiato** se enfrenta un desafío significativo en términos de despoblación. La problemática relacionada con la pérdida de población es grave.

El Instituto Nacional de Estadística publicaba su última edición del Censo de Población y Vivienda actualizada a 1 de abril de 2024.

En el que situaba a Córdoba y por ende al Guadiato con Peñarroya Pueblonuevo a la cabeza, como la provincia española donde más población se ha perdido en los últimos años, 3.682 residentes menos en un año, y la friolera de 30.000 menos desde 2013, con una previsión del INE de que en la próxima década y media se perderán otros 21.000; es decir, una pérdida de más de 50.000 residentes en 25 años.

Sólo en Peñarroya-Pueblonuevo según la Agenda Urbana. La población ha disminuido un 10,78% desde 2011. En los últimos diez años, hemos perdido más de 1200 habitantes, con una edad media de la población de 46,79 años y una población joven, escasa y con una baja natalidad.

El profesor y sociólogo de la UCO, David Moscoso, advierte que la mayor parte de quienes emigran en la provincia son jóvenes y con alta cualificación, indicio de la posible causa migratoria: La falta de oportunidades laborales que ofrece nuestra provincia, donde la tasa de paro es hasta 10 puntos mayor de la media española y se multiplica por cuatro con respecto a la media europea, además de la temporalidad del empleo, su masculinización y la baja masa salarial. De ahí que nuestros jóvenes no sólo emigren a destinos dinámicos y

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

estratégicos de nuestro país y de fuera de España, sino que además seamos una de las provincias menos atractivas para nuevos residentes.

Sólo en Peñarroya Pueblonuevo, la tasa de paro ha rondado el 37%, siendo la tónica general de toda la Comarca. Una tasa de paro que triplica la media española, superando la media andaluza.

Reseña el profesor de la UCO, que el último Barómetro de Opinión Pública de la Universidad de Córdoba de 2023 dilucidó que la mitad de los cordobeses menores de 34 años y un tercio de quienes cuentan con estudios universitarios han pensado emigrar a otra ciudad de España o el extranjero para buscar empleo. La mayoría (el 85%) afirma que Córdoba ofrece “pocas o ninguna oportunidad” para encontrar empleo.

En palabras suyas, Córdoba está abocada a convertirse en un desierto demográfico, con la consiguiente descapitalización profesional, si no tiene la capacidad de asumir políticas estructurales.

Políticas que incidan en la raíz de la combinación de los factores que operan en la despoblación, entre los que se incluyen: la falta de empleo de calidad, la escasa industrialización de la provincia.

Por aportar más datos, referentes al Guadiato y a Peñarroya-Pueblonuevo es una población con graves síntomas de envejecimiento, con el 24% mayor de 65 años y donde la mayoría de las personas en edad de trabajar o emprender se han ido o están en el paro, con un tejido empresarial dismantelado, sin haber tenido un proceso de reindustrialización después del cierre de la Minería.

Recordemos los servicios públicos deteriorados (por ej el Hospital del Guadiato) la dificultad de acceso a una vivienda digna, y por supuesto la falta de inversión para la puesta en marcha y la mejora de las infraestructuras básicas (carreteras, transporte público, redes de comunicación, energía).

Pensemos en las infraestructuras dismanteladas en el Guadiato como por ejemplo el ferrocarril. Ese corredor de progreso que vertebraba económicamente a nuestra Comarca. El dismantelamiento de toda nuestra industria durante décadas y como consecuencia el tejido industrial dismantelado.

Inciden negativamente las instalaciones del único cementerio nuclear de España, que no ayuda a la fijación de la población al territorio, ya que no se han hecho por parte del Estado, políticas ni inversiones que supongan una transición ecológica ni una reconversión industrial en la zona afectada, solo algunas contrataciones que ayudan, pero poco a la fijación de la población al territorio.

De hecho, en la provincia, según los últimos datos, difundidos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) son las agrocidades del sur de la provincia las que siguen creciendo, aquellos municipios con una potente industria o logística. Es el caso de Lucena y La Carlota. Sin embargo, casi todos los pueblos de la Subbética decrecen y el norte de la provincia literalmente se desangra. Córdoba capital ha ganado población en el último año, pero a costa de los pueblos, y aún, así está muy por debajo de los datos de hace una década.

La despoblación es un problema complejo que requiere una respuesta coordinada y efectiva.

Es esencial que los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de la Junta de Andalucía prioricen inversiones esenciales para revertir esta tendencia y fomentar el desarrollo económico, logístico e industrial de nuestra provincia.

La provincia de Córdoba y sobre todo el Guadiato tiene una ubicación estratégica y una gran capacidad tecnológica e industrial, pero se encuentra en una situación de abandono. Y la falta de una política integral por parte del Estado, de la Junta de Andalucía y la inacción de la Diputación Provincial son factores agravantes.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

Por ello, es urgente impulsar las infraestructuras ferroviarias, como el cierre de la línea Bobadilla-Córdoba, vital no solo para pasajeros/as, sino para el eje logístico entre Algeciras y Zaragoza, esencial para el desarrollo económico. Además, Córdoba es prácticamente la única provincia española sin líneas de cercanías ferroviarias en condiciones, no puede haber desarrollo industrial o atracción de inversiones sin recuperar el eje ferroviario de Palma del Río a Villa del Río, ni vertebración económica y social en el norte de la provincia sin la línea de tren Córdoba-Almorchón.

La despoblación está teniendo un impacto muy perjudicial en el desarrollo económico, la cohesión social y la calidad de vida de las y los habitantes de la provincia. Por lo tanto, este asunto debería ser prioridad absoluta de la agenda pública de nuestra provincia, comenzando por un análisis serio y cualificado de sus causas y soluciones. De no actuar pronto y bien, el desierto demográfico y laboral de Córdoba se irá ensanchando cada vez más.

Desde Izquierda Unida hacemos un llamamiento a toda la sociedad cordobesa, administraciones públicas, fuerzas políticas y sindicatos para crear un gran pacto que impulse el desarrollo de la provincia.

El despoblamiento de la provincia y la falta de perspectivas de futuro para las y los jóvenes de Córdoba deben abordarse de inmediato.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Córdoba apoya un gran pacto social (con la sociedad cordobesa, las fuerzas políticas, los sindicatos y las administraciones públicas) que impulse el desarrollo de la provincia priorizando el fomento del desarrollo económico, logístico e industrial, así como la mejora de los servicios públicos y el acceso a la vivienda.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a todos los grupos políticos representados en el Congreso a que los Presupuestos Generales del Estado prioricen inversiones esenciales para revertir esta tendencia a la despoblación y fomentar el desarrollo económico, logístico e industrial de nuestra provincia, así como la mejora de los servicios públicos y el acceso a la vivienda.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a todos los grupos políticos representados en el Parlamento andaluz a que los Presupuestos Generales de la Junta prioricen inversiones esenciales para revertir esta tendencia a la despoblación y fomentar el desarrollo económico, logístico e industrial de nuestra provincia, así como la mejora de los servicios públicos y el acceso a la vivienda.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a todos los grupos políticos del Parlamento andaluz, así como al Gobierno de España y a todos los grupos políticos del Congreso de las y los diputados.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Peñarroya-Pueblonuevo.”

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444



62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2024.

Leído por la Sra. Secretaria General el Informe de Secretaría con Código Seguro de Verificación, CSV: 8ECC 1DD5 1060 E9BA 8310, haciendo especial hincapié en las deficiencias que en dicho informe se describen en los puntos cuarto y quinto; se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación de los contratos menores que se han formalizado en el tercer trimestre de 2024:

N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO (€)	PBSIN IMPUESTOS (€)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CPV CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	N.º DE LICITADORES	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	ADJUDICATARIO
3.T.1	Ayuntamiento de Puente Genil	Piezas de policarbonato	590,00 €	590,00 €	0,01	45212290	Suministro	Contrato menor	1	713,90 €	Aguilar Rivas Francisco Manuel
3.T.2	Ayuntamiento de Puente Genil	Cámaras de vigilancia	1.308,33 €	1.308,33 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	4	1.583,08 €	Aerium proyectos y consultoria SL
3.T.3	Ayuntamiento de Puente Genil	Cañizo	300,00 €	300,00 €	0,01	16160000	Suministro	Contrato menor	1	363,00 €	Agro Industrial Velasco SL
3.T.4	Ayuntamiento de Puente Genil	Alambre	2,24 €	2,24 €	0,01	44333000	Suministro	Contrato menor	1	2,71 €	Agro Industrial Velasco SL
3.T.5	Ayuntamiento de Puente Genil	Video promocional	3.600,00 €	3.600,00 €	0,01	92111200	Privado	Contrato menor	1	4.356,00 €	Aguilar Cerrejón Arturo
3.T.6	Ayuntamiento de Puente Genil	Fontanería	2.595,00 €	2.595,00 €	0,06	45330000	Servicio	Contrato menor	1	3.139,95 €	Antonio Jesús Pérez de Silés Rejano
3.T.7	Ayuntamiento de Puente Genil	Bobinado motor de 2 velocidades ascensor	1.215,00 €	1.215,00 €	1	50750000	Servicio	Contrato menor	1	1.470,15 €	Ascensores embarba SA
3.T.8	Ayuntamiento de Puente Genil	Coros pasacalles día mujer	300,00 €	300,00 €	0,01	9231210	Servicio	Contrato menor	1	300,00 €	Asociación coro nuevas ilusiones
3.T.9	Ayuntamiento de Puente Genil	Coros pasacalles día mujer	300,00 €	300,00 €	0,01	9231210	Servicio	Contrato menor	1	300,00 €	Asociación coro raíces pontanas
3.T.10	Ayuntamiento de Puente Genil	Coros pasacalles día mujer	300,00 €	300,00 €	0,01	9231210	Servicio	Contrato menor	1	300,00 €	Asociación coro Virgen de la Estrella
3.T.11	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación musical	700,00 €	700,00 €	0,01	92312240	Servicio	Contrato menor	1	700,00 €	Asociación cultural los flamencos no comen

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.12	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación musical	250,00 €	250,00 €	0,01	92312240	Servicio	Contrato menor	1	250,00 €	Asociación cultural los flamencos no comen
3.T.13	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles	5.995,00 €	5.995,00 €	0,01	92312130	Servicio	Contrato menor	1	5.995,00 €	Asociación cultural María Santísima de la Victoria
3.T.14	Ayuntamiento de Puente Genil	Recaudación conciertos	1.594,00 €	1.594,00 €	0,15	44421720	Servicio	Contrato menor	1	1.594,00 €	Asociación Disgenil
3.T.15	Ayuntamiento de Puente Genil	Espectáculo ecuestre	1.000,00 €	1.000,00 €	0,01	92312240	Servicio	Contrato menor	1	1.210,00 €	Asociación ecuestre los castellares
3.T.16	Ayuntamiento de Puente Genil	Coros pasacalles día mujer	300,00 €	300,00 €	0,01	9231210	Servicio	Contrato menor	1	300,00 €	Asociación músico cultural la alegría de Puente Genil
3.T.17	Ayuntamiento de Puente Genil	Autobús	5.409,09 €	5.409,09 €	0,01	60172000	Servicio	Contrato menor	1	5.950,00 €	Autocares Marín SL
3.T.18	Ayuntamiento de Puente Genil	Autobús	600,00 €	600,00 €	0,01	60172000	Servicio	Contrato menor	1	660,00 €	Autocares Marín SL
3.T.19	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de electricidad	35,13 €	35,13 €	0,01	44315310	Suministro	Contrato menor	1	42,51 €	Baena Gómez María Ángeles
3.T.20	Ayuntamiento de Puente Genil	Ponencia semana de los mayores	300,00 €	300,00 €	0,01	75000000	Servicio	Contrato menor	1	300,00 €	Cámara Hueso Antonio David
3.T.21	Ayuntamiento de Puente Genil	Trabajos de fontanería	1.600,62 €	1.600,62 €	0,01	45330000	Mixto	Contrato menor	1	1.936,75 €	Cantos Jalao Antonio Francisco
3.T.22	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotografías para libro	2.479,34 €	2.479,34 €	1	79961000	Servicio	Contrato menor	1	3.000,00 €	Carmona Borrego Jesús
3.T.23	Ayuntamiento de Puente Genil	Control y seguridad exposición jornadas puertas abiertas	826,45 €	826,45 €	0,01	79714000	Servicio	Contrato menor	1	1.000,00 €	Cateserman SL
3.T.24	Ayuntamiento de Puente Genil	Bebidas	240,96 €	240,96 €	0,01	5540000	Servicio	Contrato menor	1	365,41 €	Comercial bebidas Cortés SL
3.T.25	Ayuntamiento de Puente Genil	Papel secamanos	143,94 €	143,94 €	0,01	33760000	Suministro	Contrato menor	3	174,17 €	Comercial de bebidas Cortés SL
3.T.26	Ayuntamiento de Puente Genil	Bebidas	11,16 €	11,16 €	0,01	15981000	Suministro	Contrato menor	1	12,28 €	Comercial de bebidas Cortés SL
3.T.27	Ayuntamiento de Puente Genil	Agua mineral embotellada	74,40 €	74,40 €	0,01	15981100	Servicio	Contrato menor	1	81,84 €	Comercial de bebidas Cortés SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.28	Ayuntamiento de Puente Genil	Productos de limpieza	348,18 €	348,18 €	0,01	39830000	Suministro	Contrato menor	1	421,30 €	Comercial de bebidas Cortés SL
3.T.29	Ayuntamiento de Puente Genil	Productos de limpieza	413,99 €	413,99 €	0,01	39830000	Suministro	Contrato menor	1	500,93 €	Comercial de bebidas Cortés SL
3.T.30	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de papelería	637,10 €	637,10 €	0,01	30192000	Suministro	Contrato menor	4	770,89 €	Comercial García oficinas SL
3.T.31	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura para señalización	613,89 €	613,89 €	0,01	44800000	Suministro	Contrato menor	1	742,81 €	Comercial Ruiz Quintero SL
3.T.32	Ayuntamiento de Puente Genil	Alojamiento	566,36 €	566,36 €	0,01	55110000	Servicio	Contrato menor	1	623,00 €	Complejo Acacias Puente Genil SL
3.T.33	Ayuntamiento de Puente Genil	Alojamiento	56,20 €	56,20 €	0,01	55110000	Servicio	Contrato menor	1	68,00 €	Complejo acacias Puente Genil SL
3.T.34	Ayuntamiento de Puente Genil	Alojamiento	68,18 €	68,18 €	0,01	55110000	Servicio	Contrato menor	1	75,00 €	Complejo acacias Puente Genil SL
3.T.35	Ayuntamiento de Puente Genil	Walkie talkie	65,00 €	65,00 €	0,01	32237000	Suministro	Contrato menor	1	78,65 €	Comunitel radiocomunicaciones SL
3.T.36	Ayuntamiento de Puente Genil	Asistencia técnica jurídica recogida tasa de basura	14.999,00 €	14.999,00 €	6	79221000	Servicio	Contrato menor	2	16.335,00 €	Consultoría en gestión innovadora SL
3.T.37	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotocopias departamento	119,31 €	119,31 €	1	79521000	Servicio	Contrato menor	1	144,37 €	Copifax cor SL
3.T.38	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotocopias departamento	68,89 €	68,89 €	1	79521000	Servicio	Contrato menor	1	83,36 €	Copifax cor SL
3.T.39	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación musical	1.500,00 €	1.500,00 €	0,01	92312100	Privado	Contrato menor	1	1.500,00 €	Coral Mixta Polifónica Miguel Gant
3.T.40	Ayuntamiento de Puente Genil	Retráctil	373,30 €	373,30 €	0,01	35113000	Suministro	Contrato menor	1	451,69 €	Cosigein SL
3.T.41	Ayuntamiento de Puente Genil	Estudio de viabilidad	3.500,00 €	3.500,00 €	4	79311000	Servicio	Contrato menor	1	4.235,00 €	Crespo Chacón Miguel
3.T.42	Ayuntamiento de Puente Genil	Cubeto y servicio analítica	804,20 €	804,20 €	0,01	71620000	Suministro	Contrato menor	1	973,08 €	Detergentes y desinfectantes esaca SL
3.T.43	Ayuntamiento de Puente Genil	Material prácticas limpieza y guantes	2.308,68 €	2.308,68 €	0,01	24960000	Suministro	Contrato menor	1	2.793,50 €	Detergentes Y Desinfectantes Esaca SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.44	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales para adecuación de puerta	230,40 €	230,40 €	0,01	45212290	Suministro	Contrato menor	1	278,78 €	Díaz Leiva Amparo
3.T.45	Ayuntamiento de Puente Genil	Material para construcción	974,07 €	974,07 €	1	14622000	Suministro	Contrato menor	1	1.178,62 €	Díaz Leiva Amparo
3.T.46	Ayuntamiento de Puente Genil	Material para construcción	72,00 €	72,00 €	1	14622000	Suministro	Contrato menor	1	87,12 €	Díaz Leiva Amparo
3.T.47	Ayuntamiento de Puente Genil	Análisis de laboratorio	1.500,00 €	1.500,00 €	0,01	71900000	Servicio	Contrato menor	1	1.500,00 €	Dragon Strategic SL
3.T.48	Ayuntamiento de Puente Genil	Tubo de led y base bipolar estrecha	45,90 €	45,90 €	0,01	31500000	Suministro	Contrato menor	1	55,54 €	Elytel Puente Genil SL
3.T.49	Ayuntamiento de Puente Genil	Bola de polietileno	140,40 €	140,40 €	0,01	31000000	Suministro	Contrato menor	1	169,88 €	Elytel Puente Genil SL
3.T.50	Ayuntamiento de Puente Genil	Conmutador, tubo de led, cebador	82,40 €	82,40 €	0,01	31000000	Suministro	Contrato menor	1	99,70 €	Elytel Puente Genil SL
3.T.51	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	37,36 €	37,36 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	1	45,21 €	Elytel Puente Genil SL
3.T.52	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	71,50 €	71,50 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	1	86,52 €	Elytel Puente Genil SL
3.T.53	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	623,40 €	623,40 €	0,01	31680000	Suministro	Contrato menor	1	754,31 €	Elytel Puente Genil SL
3.T.54	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	2.539,16 €	2.539,16 €	0,01	31680000	Suministro	Contrato menor	1	3.072,38 €	Elytel Puente Genil SL
3.T.55	Ayuntamiento de Puente Genil	Asesoramiento jurídico, defensa jurídica y asistencia	1.500,00 €	1.500,00 €	0,01	79111000	Servicio	Contrato menor	1	1.815,00 €	Empresa y ley estudio Jurídico SL
3.T.56	Ayuntamiento de Puente Genil	Material didáctico y oficina	3.891,71 €	3.891,71 €	0,01	30199000	Suministro	Contrato menor	1	4.244,59 €	Estrada Guzmán Juan
3.T.57	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro albero caseta feria	1.100,00 €	1.100,00 €	0,01	14212000	Suministro	Contrato menor	1	1.331,00 €	Excavaciones del Genil SL
3.T.58	Ayuntamiento de Puente Genil	Licencia canva web diseño gráfico anual	128,10 €	128,10 €	1	72417000	Servicio	Contrato menor	1	155,00 €	Fedesoft SL
3.T.59	Ayuntamiento de Puente Genil	Licencia antivirus	1.115,62 €	1.115,62 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	1	1.349,90 €	Fedesoft SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.60	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	23,94 €	23,94 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	28,97 €	Ferretería Ferretería hermanos Merino González SL
3.T.61	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	92,59 €	92,59 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	112,03 €	Ferretería Ferretería hermanos Merino González SL
3.T.62	Ayuntamiento de Puente Genil	Disco de láminas	17,45 €	17,45 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	21,11 €	Ferretería Ferretería hermanos Merino González SL
3.T.63	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	355,43 €	355,43 €	0,01	31680000	Suministro	Contrato menor	1	430,07 €	Ferretería Ferretería hermanos Merino González SL
3.T.64	Ayuntamiento de Puente Genil	Cerrojo a-3 pintado	20,48 €	20,48 €	0,01	44500000	Suministro	Contrato menor	1	24,78 €	Ferretería hermanos Merino González SL
3.T.65	Ayuntamiento de Puente Genil	Cilindro, cerradura y cerrojo	1.125,42 €	1.125,42 €	1	44500000	Suministro	Contrato menor	1	1.361,76 €	Ferretería hermanos Merino González SL
3.T.66	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonido	350,00 €	350,00 €	0,01	31500000	Servicio	Contrato menor	1	423,50 €	Fidelityfarma SL
3.T.67	Ayuntamiento de Puente Genil	Iluminación y sonido ópera concert	1.480,00 €	1.480,00 €	1	32340000	Servicio	Contrato menor	1	1.790,80 €	Fidelityfarma SL
3.T.68	Ayuntamiento de Puente Genil	Turbina	260,00 €	260,00 €	1	50000000	Suministro	Contrato menor	1	314,60 €	Frío Fernández SL
3.T.69	Ayuntamiento de Puente Genil	Redacción de proyecto	3.800,00 €	3.800,00 €	1	71242000	Servicio	Contrato menor	1	4.598,00 €	Gabinete de Ingeniería y arquitectura de Andalucía SL
3.T.70	Ayuntamiento de Puente Genil	Plantillas en aluminio lacado	168,00 €	168,00 €	1	79800000	Suministro	Contrato menor	1	203,28 €	García Becerro Juan José
3.T.71	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotulación cartel	80,00 €	80,00 €	0,01	24540000	Suministro	Contrato menor	1	96,80 €	García Becerro Juan José
3.T.72	Ayuntamiento de Puente Genil	Seminario sobre personal	4.500,00 €	4.500,00 €	0,02	80511000	Servicio	Contrato menor	1	4.500,00 €	García Rescalvo Miguel
3.T.73	Ayuntamiento de Puente Genil	Electrodo	62,00 €	62,00 €	0,01	31711140	Suministro	Contrato menor	1	75,02 €	Gestión de la formación y la salud SL
3.T.74	Ayuntamiento de Puente Genil	Retirada nido de cigüeña	2.270,00 €	2.270,00 €	0,01	90720000	Servicio	Contrato menor	1	2.746,70 €	Gestión y restauración del patrimonio histórico SL
3.T.75	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación toldos recinto ferial	1.200,00 €	1.200,00 €	0,01	45236290	Servicio	Contrato menor	1	1.452,00 €	Gil Berral Mónica

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.76	Ayuntamiento de Puente Genil	Enmarcación cartel	287,20 €	287,20 €	0,01	39298000	Servicio	Contrato menor	1	347,51 €	Gil Berral Mónica
3.T.77	Ayuntamiento de Puente Genil	Golosinas	253,10 €	253,10 €	0,01	15842310	Servicio	Contrato menor	3	306,25 €	González Cuesta Encarnación
3.T.78	Ayuntamiento de Puente Genil	Megafonía móvil para pasacalles feria	100,00 €	100,00 €	0,01	79341000	Servicio	Contrato menor	1	121,00 €	Grafimor graficas Moreno SL
3.T.79	Ayuntamiento de Puente Genil	Presentador noche de la copla	412,00 €	412,00 €	0,01	71356300	Servicio	Contrato menor	1	498,52 €	Granados Morillo Manuel
3.T.80	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro materiales hormigón portada feria	525,00 €	525,00 €	0,01	41114000	Suministro	Contrato menor	1	635,25 €	Hormigones de Aguilar SL
3.T.81	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento	25,00 €	25,00 €	0,01	60120000	Servicio	Contrato menor	1	27,50 €	Hostel Transfer Roa SL
3.T.82	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento	26,00 €	26,00 €	0,01	60120000	Servicio	Contrato menor	1	28,60 €	Hostel Transfer Roa SL
3.T.83	Ayuntamiento de Puente Genil	Mantenimiento de la instalación de placas solares térmicas	4.746,57 €	4.746,57 €	0,01	45212290	Suministro	Contrato menor	1	5.743,35 €	Instalaciones Tejero SL
3.T.84	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación en festival	3.800,00 €	3.800,00 €	0,01	92312240	Privado	Contrato menor	1	4.598,00 €	Jerez Flamenco Internacional
3.T.85	Ayuntamiento de Puente Genil	Diseño, maquetación e impresión de 100 folletos	745,00 €	745,00 €	0,01	79800000	Servicio	Contrato menor	1	904,50 €	Jiménez Reina Juan José
3.T.86	Ayuntamiento de Puente Genil	Control y seguridad concierto	105,00 €	105,00 €	0,01	79714000	Servicio	Contrato menor	1	127,05 €	Kosmos Seguridad Sur SL
3.T.87	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotulación de vallas publicitarias en vinilo impreso	820,00 €	820,00 €	1	39174000	Suministro	Contrato menor	1	992,20 €	López Fernández Álvaro David
3.T.88	Ayuntamiento de Puente Genil	Toner	26,60 €	26,60 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	4	32,19 €	Lucas Rojas SL
3.T.89	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de oficina	206,32 €	206,32 €	0,01	30192000	Suministro	Contrato menor	1	249,65 €	Lucas Rojas SL
3.T.90	Ayuntamiento de Puente Genil	Transportador para vinilo	197,50 €	197,50 €	0,01	30192000	Suministro	Contrato menor	2	238,98 €	Lucas Rojas SL
3.T.91	Ayuntamiento de Puente Genil	Papel A4	846,00 €	846,00 €	0,01	30197643	Suministro	Contrato menor	6	1.023,66 €	Lucas Rojas SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.92	Ayuntamiento de Puente Genil	Señales	110,58 €	110,58 €	0,01	79800000	Servicio	Contrato menor	1	133,80 €	Lucena González Rafael
3.T.93	Ayuntamiento de Puente Genil	Metacrilato	102,00 €	102,00 €	0,01	44423454	Suministro	Contrato menor	1	123,42 €	Morales Jurado Manuel
3.T.94	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura para señalización	317,51 €	317,51 €	0,01	44800000	Suministro	Contrato menor	1	384,19 €	Multipinturas SL
3.T.95	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura para señalización	403,40 €	403,40 €	0,01	44800000	Suministro	Contrato menor	1	488,11 €	Multipinturas SL
3.T.96	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de fontanería	413,40 €	413,40 €	0,01	44115210	Suministro	Contrato menor	3	500,21 €	Multisectorial Itemo SL
3.T.97	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de fontanería	128,10 €	128,10 €	0,01	44115210	Suministro	Contrato menor	1	155,00 €	Multisectorial Itemo SL
3.T.98	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de fontanería	514,88 €	514,88 €	0,01	44115200	Suministro	Contrato menor	1	623,00 €	Multisectorial Itemo SL
3.T.99	Ayuntamiento de Puente Genil	Recital la risa en verso	4.200,00 €	4.200,00 €	1	92312000	Servicio	Contrato menor	1	5.082,00 €	Operaconcert SL
3.T.100	Ayuntamiento de Puente Genil	Honorarios presentador festival cante gande	705,90 €	705,90 €	0,01	92312000	Privado	Contrato menor	1	705,90 €	Ortega Chacón Juan
3.T.101	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	203,22 €	203,22 €	0,01	44315310	Suministro	Contrato menor	1	245,90 €	Palos Moreno Jose Luis
3.T.102	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler sillas	105,00 €	105,00 €	0,01	39112000	Suministro	Contrato menor	1	127,05 €	Panzuela Pérez Antonio Jesús
3.T.103	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler de carpas	240,00 €	240,00 €	1	39222000	Servicio	Contrato menor	1	290,40 €	Panzuela Pérez Antonio Jesús
3.T.104	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler de botellero	96,00 €	96,00 €	0,01	44619000/ 15981310	Servicio	Contrato menor	1	112,20 €	Panzuela Pérez Antonio Jesús
3.T.105	Ayuntamiento de Puente Genil	Comité técnico visita fuente álamo	55,00 €	55,00 €	0,01	63514000	Servicio	Contrato menor	1	55,00 €	Patronato de la fundación ciudades medias del centro de Andalucía
3.T.106	Ayuntamiento de Puente Genil	Terminación del módulo 3 de nichos en el cementerio municipal	28.138,43 €	28.138,43 €	1,5	45215400	Obra	Contrato menor	2	29.333,01 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SL
3.T.107	Ayuntamiento de Puente Genil	Obra de mantenimiento, conservación y reparación colegio Miragenil	37.932,37 €	37.932,37 €	3	45000000	Obra	Contrato menor	1	44.636,36 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.108	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento	47,07 €	47,07 €	0,01	34622000	Servicio	Contrato menor	1	56,95 €	Pérez Cubero Tours SL
3.T.109	Ayuntamiento de Puente Genil	Tripticos jornadas de puertas abiertas	147,00 €	147,00 €	0,01	79821000	Servicio	Contrato menor	1	177,87 €	Pérez Cugat Mercedes
3.T.110	Ayuntamiento de Puente Genil	Sello	82,00 €	82,00 €	0,01	24540000	Suministro	Contrato menor	1	99,22 €	Pérez Cugat Mercedes
3.T.111	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotocopias	94,00 €	94,00 €	0,15	79521000	Servicio	Contrato menor	1	113,74 €	Pérez Cugat Mercedes
3.T.112	Ayuntamiento de Puente Genil	Centros y ramos flores festival	533,88 €	533,88 €	0,01	3121210	Servicio	Contrato menor	1	646,00 €	Pérez Gálvez Cándido Jesús
3.T.113	Ayuntamiento de Puente Genil	Carteles	162,00 €	162,00 €	0,01	22462000	Servicio	Contrato menor	1	196,02 €	Porgesa SA
3.T.114	Ayuntamiento de Puente Genil	Diseño y producción de trofeo foro deporte 2024	190,00 €	190,00 €	0,01	39298700	Suministro	Contrato menor	1	229,90 €	Porgesa SA
3.T.115	Ayuntamiento de Puente Genil	Ropa de trabajo	300,50 €	300,50 €	0,01	18100000	Suministro	Contrato menor	1	363,61 €	Porgesa SA
3.T.116	Ayuntamiento de Puente Genil	Defensa letrada procedimiento judicial	14.145,19 €	14.145,19 €	12	79112000	Servicio	Contrato menor	1	17.115,67 €	Rejano de la Rosa Manuel
3.T.117	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler y mantenimiento de impresora	480,00 €	480,00 €	12	48824000	Servicio	Contrato menor	1	580,80 €	Reprosur copadoras SL
3.T.118	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotocopias departamento	940,00 €	940,00 €	12	79521000	Servicio	Contrato menor	1	1.137,40 €	Reprosur copadoras SL
3.T.119	Ayuntamiento de Puente Genil	Afinación piano	111,57 €	111,57 €	0,01	98396000	Servicio	Contrato menor	1	135,00 €	Reyes Pérez José Manuel
3.T.120	Ayuntamiento de Puente Genil	Música y animación	1.200,00 €	1.200,00 €	0,01	92312240	Privado	Contrato menor	1	1.452,00 €	Rivas Bedmar Lorenzo
3.T.121	Ayuntamiento de Puente Genil	Centros florales	180,00 €	180,00 €	0,01	3121210	Suministro	Contrato menor	1	217,80 €	Rojas Saavedra María José
3.T.122	Ayuntamiento de Puente Genil	Transporte en autobús para actividad juventud	550,00 €	550,00 €	0,01	60112000	Servicio	Contrato menor	1	600,00 €	Ruiz Carmona Antonio Jesús
3.T.123	Ayuntamiento de Puente Genil	Actividad lúdica verano joven	1.189,50 €	1.189,50 €	0,01	63511000	Servicio	Contrato menor	1	1.400,00 €	Ruiz Carmona Antonio Jesús

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validacion%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.124	Ayuntamiento de Puente Genil	Visita guiada	1.404,96 €	1.404,96 €	0,01	63510000	Servicio	Contrato menor	1	1.700,00 €	Ruiz Carmona Antonio Jesús
3.T.125	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler de pantalla led	500,00 €	500,00 €	0,01	64228100	Suministro	Contrato menor	1	605,00 €	Ruiz Moreno Alberto
3.T.126	Ayuntamiento de Puente Genil	Representación procurador procedimiento judicial	545,80 €	545,80 €	12	79112000	Servicio	Contrato menor	1	660,42 €	Ruiz Santos Francisco
3.T.127	Ayuntamiento de Puente Genil	Mantenimiento de conexión de sistema de seguridad	691,32 €	691,32 €	12	79711000	Servicio	Contrato menor	1	836,48 €	Securitas direct España SA
3.T.128	Ayuntamiento de Puente Genil	Limpieza de aseos verbena Puerto Alegre	329,40 €	329,40 €	0,03	45112100	Servicio	Contrato menor	1	398,57 €	Servidalia Puente Genil SL
3.T.129	Ayuntamiento de Puente Genil	Personal de apoyo taquilla	95,40 €	95,40 €	0,01	71356300	Servicio	Contrato menor	1	115,43 €	Servidalia Puente Genil SL
3.T.130	Ayuntamiento de Puente Genil	Externalización trabajos artes escénicas	359,00 €	359,00 €	1	71356300	Servicio	Contrato menor	1	434,39 €	Servidalia Puente Genil SL
3.T.131	Ayuntamiento de Puente Genil	Externalización trabajos artes escénicas	448,88 €	448,88 €	1	71356300	Servicio	Contrato menor	1	543,14 €	Servidalia Puente Genil SL
3.T.132	Ayuntamiento de Puente Genil	Externalización trabajos artes escénicas	1.256,50 €	1.256,50 €	1	71356300	Servicio	Contrato menor	1	1.520,37 €	Servidalia Puente Genil SL
3.T.133	Ayuntamiento de Puente Genil	Servicios auxiliares	323,10 €	323,10 €	0,01	71326000	Servicio	Contrato menor	1	390,95 €	Servidalia Puente Genil SL
3.T.134	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación y mantenimiento impresoras	270,01 €	270,01 €	1	72417000	Servicio	Contrato menor	1	326,71 €	Sofgenil SL
3.T.135	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro material de telecomunicaciones	2.011,98 €	2.011,98 €	0,01	32500000	Suministro	Contrato menor	1	2.434,50 €	Softgenil SL
3.T.136	Ayuntamiento de Puente Genil	Aglomerado en frío	522,72 €	522,72 €	0,01	44113620	Suministro	Contrato menor	1	632,49 €	Sorigue SA
3.T.137	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	44,62 €	44,62 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	53,99 €	Suministros ferremax SL
3.T.138	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	126,15 €	126,15 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	152,64 €	Suministros ferremax SL
3.T.139	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	8,80 €	8,80 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	10,65 €	Suministros ferremax SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.140	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	16,75 €	16,75 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	20,27 €	Suministros ferremax SL
3.T.141	Ayuntamiento de Puente Genil	Cable de acero con alma textil	6,15 €	6,15 €	0,01	44500000	Suministro	Contrato menor	1	7,44 €	Suministros ferremax SL
3.T.142	Ayuntamiento de Puente Genil	Ropa y calzado para prácticas	1.630,20 €	1.630,20 €	0,01	18200000	Suministro	Contrato menor	1	1.972,54 €	Suministros ferremax SL
3.T.143	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	21,36 €	21,36 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	25,85 €	Suministros ferremax SL
3.T.144	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	115,45 €	115,45 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	139,69 €	Suministros ferremax SL
3.T.145	Ayuntamiento de Puente Genil	Soplador	166,78 €	166,78 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	201,80 €	Suministros ferremax SL
3.T.146	Ayuntamiento de Puente Genil	Retirada de hormigón portada feria	48,24 €	48,24 €	0,01	44114000	Servicio	Contrato menor	1	53,06 €	Sumyrec suministros y reciclajes SL
3.T.147	Ayuntamiento de Puente Genil	Rampa acceso para caseta	4.300,00 €	4.300,00 €	0,01	34953000	Servicio	Contrato menor	1	5.203,00 €	Talleres Puente Sur SL
3.T.148	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura para señalización	1.907,06 €	1.907,06 €	0,01	44800000	Suministro	Contrato menor	1	2.307,54 €	Tecnología y maquinaria profesional SL
3.T.149	Ayuntamiento de Puente Genil	Teléfonos móviles	4.130,00 €	4.130,00 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	5	4.997,30 €	Teléfonica España SA
3.T.150	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	71,63 €	71,63 €	0,01	44316400	Suministro	Contrato menor	1	86,67 €	Tornos y suministros Sánchez SL
3.T.151	Ayuntamiento de Puente Genil	Ropa de trabajo	31,85 €	31,85 €	0,01	18100000	Suministro	Contrato menor	1	38,54 €	Torres transfer SL
3.T.152	Ayuntamiento de Puente Genil	Ropa de trabajo	226,00 €	226,00 €	0,01	18100000	Suministro	Contrato menor	1	273,46 €	Torres transfer SL
3.T.153	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Talleres piscina cubierta	750,00 €	750,00 €	0,3	92000000	Servicio	Contrato menor	1	907,50 €	Uniges 3 SL
3.T.154	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Talleres piscina cubierta	706,61 €	706,61 €	0,3	92000000	Servicio	Contrato menor	1	855,00 €	Uniges 3 SL
3.T.155	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering	1.960,00 €	1.960,00 €	0,01	55523000	Servicio	Contrato menor	1	2.156,00 €	Velasco Piña SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

3.T.156	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering	1.150,00 €	1.150,00 €	0,01	55300000	Servicio	Contrato menor	1	1.306,00 €	Velasco Piña SL
3.T.157	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler mesas y sillas para evento	2.066,94 €	2.066,94 €	0,01	55000000	Servicio	Contrato menor	1	2.501,00 €	Velasco Piña SL
3.T.158	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler de local	4.957,86 €	4.957,86 €	0,01	55250000	Servicio	Contrato menor	1	5.999,00 €	Velasco Piña SL
3.T.159	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento fosforito	107,44 €	107,44 €	0,02	34622000	Servicio	Contrato menor	1	130,00 €	Viajes Pérez Cubero tours SL
3.T.160	Ayuntamiento de Puente Genil	Lector código de barras y escáner	1.658,70 €	1.658,70 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	3	2.007,03 €	Vistalegre solutions SL
3.T.161	Ayuntamiento de Puente Genil	Copias	93,93 €	93,93 €	0,12	30000000	Servicio	Contrato menor	1	113,66 €	Xerprint Soluciones Digitales SL
3.T.162	Ayuntamiento de Puente Genil	Copias en blanco y negro y color	58,65 €	58,65 €	0,01	50313200	Suministro	Contrato menor	1	70,97 €	Xerprint soluciones digitales SL
3.T.163	Ayuntamiento de Puente Genil	Copias en blanco y negro y color	217,45 €	217,45 €	0,01	50313200	Suministro	Contrato menor	1	263,11 €	Xerprint soluciones digitales SL
3.T.164	Ayuntamiento de Puente Genil	Copias	192,84 €	192,84 €	0,01	79521000	Servicio	Contrato menor	1	233,34 €	Xerprint soluciones digitales SL
3.T.165	Ayuntamiento de Puente Genil	Copias	85,04 €	85,04 €	0,01	79521000	Servicio	Contrato menor	1	102,90 €	Xerprint soluciones digitales SL
3.T.166	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonorización festival	620,00 €	620,00 €	0,01	51313000	Servicio	Contrato menor	1	750,20 €	Zero dbs SL
	TOTAL		231.745,63 €	231.745,63 €						267.230,64 €	

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

Leído por la Sra. Secretaria General el Informe de Secretaría con Código Seguro de Verificación, CSV: 5F00 76E3 201E 82BF 3402, haciendo especial hincapié en las deficiencias que en dicho informe se describen en los puntos cuarto y quinto; se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación de los contratos menores que se han formalizado en el cuarto trimestre de 2024:

N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO (€)	PBL SIN IMPUESTOS (€)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CPV CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	N.º DE LICITADORES	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	ADJUDICATARIO
4.T.1	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles banda musical	2.000,00 €	2.000,00 €	0,01	92312130	Privado	contrato menor	1	2.000,00 €	Asociación banda de música Inmaculada Concepción
4.T.2	Ayuntamiento de Puente Genil	Abujardadora	4.910,00 €	4.910,00 €	1	30000000	Suministro	contrato menor	1	5.941,10 €	Abujardar y texturas SL
4.T.3	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Actuación	557,89 €	557,89 €	0,01	92310000	Privado	Contrato menor	3	675,05 €	Actura Art Global SL
4.T.4	Ayuntamiento de Puente Genil	Fusionado de fibras	336,01 €	336,01 €	1	72417000	Servicio	Contrato menor	1	406,57 €	Aerium proyectos y consultoría SL
4.T.5	Ayuntamiento de Puente Genil	Material diverso para obras	1.100,26 €	1.100,26 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	1.331,31 €	Agro industrial Velasco SL
4.T.6	Ayuntamiento de Puente Genil	Material fontanería para caseta	75,47 €	75,47 €	0,01	44115200	Suministro	contrato menor	1	91,32 €	Agro Industrial Velasco SL
4.T.7	Ayuntamiento de Puente Genil	Video promocional Puente Genil	556,20 €	556,20 €	0,01	51310000	Servicio	Contrato menor	1	673,00 €	Aguilar Cerrejón Arturo
4.T.8	Ayuntamiento de Puente Genil	Merienda asistentes día de la mujer rural	198,50 €	198,50 €	0,01	55300000	Servicio	Contrato menor	2	198,50 €	Aguilar Leiva Inmaculada
4.T.9	Ayuntamiento de Puente Genil	Honorarios asistencia encuentro poético	300,00 €	300,00 €	0,01	92312200	Privado	contrato menor	1	300,00 €	Albornoz Ramirez Gema
4.T.10	Ayuntamiento de Puente Genil	Arreglo baldosines caseta municipal	21,11 €	21,11 €	0,01	41140000	Servicio	contrato menor	1	25,54 €	Almacenes Millán SA
4.T.11	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	423,66 €	423,66 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	512,63 €	Almacenes Millán SA
4.T.12	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	190,16 €	190,16 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	230,09 €	Almacenes Millán SA
4.T.13	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	108,56 €	108,56 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	131,36 €	Almacenes Millán SA
4.T.14	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	21,60 €	21,60 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	26,14 €	Almacenes Millán SA

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.15	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	8,64 €	8,64 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	10,45 €	Almacenes Millán SA
4.T.16	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	124,13 €	124,13 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	150,20 €	Almacenes Millán SA
4.T.17	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	456,60 €	456,60 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	552,49 €	Almacenes Millán SA
4.T.18	Ayuntamiento de Puente Genil	Repintado cerramientos perimetrales del campo de fútbol	2.100,00 €	2.100,00 €	0,25	45440000	Obra	contrato menor	1	2.541,00 €	Arjona Domínguez José
4.T.19	Ayuntamiento de Puente Genil	Actividad Multiaventura en el Río Bombézar	867,77 €	867,77 €	0,01	92610000	Privado	contrato menor	1	1.050,00 €	Arkea formación ocio y aventura SL
4.T.20	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación artística	547,00 €	547,00 €	0,01	92312200	Privado	Contrato menor	1	661,87 €	Artistamente SL
4.T.21	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación grupo son cubano	2.000,00 €	2.000,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	2.420,00 €	Artistamente SL
4.T.22	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación DJ	350,00 €	350,00 €	0,01	92312251	Privado	contrato menor	1	423,00 €	Artistamente SL
4.T.23	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación banda buen castigo, fito y fitipaldis	2.200,00 €	2.200,00 €	0,01	92312000	Privado	contrato menor	1	2.662,00 €	Artistamente SL
4.T.24	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación dj antonio tenllado	350,00 €	350,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	423,00 €	Artistamente SL
4.T.25	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación dj carlos rivas	350,00 €	350,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	423,00 €	Artistamente SL
4.T.26	Ayuntamiento de Puente Genil	Coordinación y elaboración de un proceso participativo	1.074,38 €	1.074,38 €	1	71242000	Servicio	Contrato menor	1	1.300,00 €	Asociación Consortium Local Global Coglobal
4.T.27	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles coro navideño	100,00 €	100,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	100,00 €	Asociación coro nuevas ilusiones
4.T.28	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles coro navideño	100,00 €	100,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	100,00 €	Asociación coro raíces pontanas
4.T.29	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles coro navideño	100,00 €	100,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	100,00 €	Asociación coro virgen de la estrella
4.T.30	Ayuntamiento de Puente Genil	Formación Creatividad Participativa	650,00 €	650,00 €	0,02	80510000	Servicio	contrato menor	1	650,00 €	Asociación cultural partcipe plus
4.T.31	Ayuntamiento de Puente Genil	Creación y producción	3.000,00 €	3.000,00 €	0,03	92111200	Privado	contrato menor	1	3.000,00 €	Asociación cultural poética
4.T.32	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación musical	700,00 €	700,00 €	0,01	92312000	Privado	contrato menor	1	700,00 €	Asociación cultural quillo vamos por la música y el cine
4.T.33	Ayuntamiento de Puente Genil	Primera parte del diagnóstico para la elaboración del plan de igualdad municipal	3.000,00 €	3.000,00 €	0,3	98200000	Servicio	Contrato menor	2	3.630,00 €	Asociación enclave social
4.T.34	Ayuntamiento de Puente Genil	Conferencia Juan Hierro	1.300,00 €	1.300,00 €	0,01	92312210	Privado	Contrato menor	1	1.300,00 €	Asociación Los flamencos no comen
4.T.35	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles baile y coro navideño	800,00 €	800,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	800,00 €	Asociación musical alegría del Genil
4.T.36	Ayuntamiento de Puente Genil	Transporte autobús	1.037,57 €	1.037,57 €	0,07	60172000	Servicio	contrato menor	1	1.141,33 €	Autocares Marín SL
4.T.37	Ayuntamiento de Puente Genil	Transporte para Multiaventura Río Bombézar	400,00 €	400,00 €	0,01	60172000	Servicio	contrato menor	1	440,00 €	Autocares Valdés SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.38	Ayuntamiento de Puente Genil	Transporte para Karting Súper Gran Premio	380,00 €	380,00 €	0,01	60172000	Servicio	contrato menor	1	418,00 €	Autocares Valdés SL
4.T.39	Ayuntamiento de Puente Genil	Autobús Visita Formativa Erasmus	380,00 €	380,00 €	0,01	60172000	Servicio	contrato menor	1	418,00 €	Autocares Valdés SL
4.T.40	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro material hilo de soldar	30,25 €	30,25 €	0,01	44140000	Suministro	contrato menor	1	36,60 €	Baena Gómez María Ángeles
4.T.41	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonido pre nochevieja	1.000,00 €	1.000,00 €	0,01	32342410	Servicio	contrato menor	1	1.210,00 €	Banda Imposible SL
4.T.42	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonido para actuaciones	1.000,00 €	1.000,00 €	0,01	32342410	Servicio	contrato menor	1	1.210,00 €	Banda Imposible SL
4.T.43	Ayuntamiento de Puente Genil	Pilona dalia	1.051,70 €	1.051,70 €	0,01	34928471	Suministro	contrato menor	4	1.272,56 €	Benito urban SL
4.T.44	Ayuntamiento de Puente Genil	Diseño cartel pintura navidad 2024	400,00 €	400,00 €	0,01	22314000	Servicio	contrato menor	1	484,00 €	Berral Rejano Jesús
4.T.45	Ayuntamiento de Puente Genil	Visita bodega y degustación de vino	908,11 €	908,11 €	0,01	79952100	Servicio	Contrato menor	1	1.149,50 €	Bodegas delgado SL
4.T.46	Ayuntamiento de Puente Genil	Vino para Ruta foodie	199,36 €	199,36 €	0,01	15930000	Suministro	Contrato menor	1	241,23 €	Bodegas Delgado SL
4.T.47	Ayuntamiento de Puente Genil	Tableros para escenarios	3.652,00 €	3.652,00 €	0,01	20195000	Suministro	contrato menor	1	4.418,92 €	Bricolage del Genil SL
4.T.48	Ayuntamiento de Puente Genil	Acondicionamiento aparcamientos navidad	1.600,00 €	1.600,00 €	0,01	90522400	Servicio	contrato menor	1	1.936,00 €	Caminos y casas la antigua SL
4.T.49	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura de paramentos y cubiertas colegio	4.957,40 €	4.957,40 €	10	45261200	Obra	contrato menor	1	5.988,46 €	Carmona Cala Antonio
4.T.50	Ayuntamiento de Puente Genil	Redacción de pliegos técnicos planes de emergencia	1.300,00 €	1.300,00 €	2	71317210	Servicio	contrato menor	1	1.573,00 €	Carmona Gazquez Jose Beltrán
4.T.51	Ayuntamiento de Puente Genil	Comida	214,88 €	214,88 €	0,01	55500000	Servicio	contrato menor	1	260,00 €	Casa Pedro Puente Genil SL
4.T.52	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering Cena	2.000,00 €	2.000,00 €	0,01	55300000	Servicio	Contrato menor	2	2.200,00 €	Castillo Sierra Francisco José
4.T.53	Ayuntamiento de Puente Genil	Libros para biblioteca	486,39 €	486,39 €	0,01	22113000	Suministro	contrato menor	1	505,85 €	Cejas Jurado Dolores
4.T.54	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Talleres.	2.250,00 €	2.250,00 €	1	48400000	Servicio	Contrato menor	1	2.250,00 €	Centro de Estudios San Lázaro SL
4.T.55	Ayuntamiento de Puente Genil	Grúa	240,00 €	240,00 €	0,01	45510000	Servicio	contrato menor	1	288,00 €	Chia Rivero Francisco
4.T.56	Ayuntamiento de Puente Genil	Alimentos y bebidas	307,19 €	307,19 €	0,02	15000000	Suministro	contrato menor	1	549,48 €	Comercial de bebidas Cortés SL
4.T.57	Ayuntamiento de Puente Genil	Zumos carrera de navidad	380,46 €	380,46 €	1	15980000	Suministro	contrato menor	1	460,36 €	Comercial de bebidas Cortés SL
4.T.58	Ayuntamiento de Puente Genil	Toner	991,80 €	991,80 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	6	1.200,08 €	Comercial García oficinas SL
4.T.59	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	79,72 €	79,72 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	96,46 €	Comercial Ruiz Quintero SL
4.T.60	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	296,04 €	296,04 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	358,21 €	Comercial Ruiz Quintero SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.61	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	406,33 €	406,33 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	491,66 €	Comercial Ruiz Quintero SL
4.T.62	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	109,74 €	109,74 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	132,79 €	Comercial Ruiz Quintero SL.
4.T.63	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	2.472,17 €	2.472,17 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	2.991,33 €	Comercial Ruiz Quintero SL.
4.T.64	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	55,50 €	55,50 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	67,16 €	Comercial Ruiz Quintero SL.
4.T.65	Ayuntamiento de Puente Genil	Alojamiento hotel artista	77,27 €	77,27 €	0,01	55110000	Servicio	contrato menor	1	85,00 €	Complejo Acacias Puente Genil SL
4.T.66	Ayuntamiento de Puente Genil	Alojamiento	1.272,73 €	1.272,73 €	0,03	55270000	Servicio	contrato menor	1	1.400,00 €	Complejo Acacias Puente Genil SL
4.T.67	Ayuntamiento de Puente Genil	Alojamiento Fosforito	77,27 €	77,27 €	0,01	98341000	Servicio	Contrato menor	1	85,00 €	Complejo cacias Puente Genil SL
4.T.68	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación repetidor Policía Local	590,00 €	590,00 €	0,01	50333100	Servicio	contrato menor	1	713,90 €	Comunitel radiocomunicaciones SL
4.T.69	Ayuntamiento de Puente Genil	Sustitución parcial de muro decorativo	5.302,70 €	5.302,70 €	0,21	45220000	Obra	contrato menor	1	6.416,27 €	Construcciones Gil Barcos SL
4.T.70	Ayuntamiento de Puente Genil	Arreglo camino de Herrera al Molino Manchego	1.600,00 €	1.600,00 €	0,14	45233160	Obra	contrato menor	1	1.936,00 €	Construcciones y casas la antigua SL
4.T.71	Ayuntamiento de Puente Genil	Asistencia técnica plan mejora organizativa policia local	13.000,00 €	13.000,00 €	4	79414000	Servicio	contrato menor	1	15.427,50 €	Consultores de gestion publica SL
4.T.72	Ayuntamiento de Puente Genil	Vino para Ruta foodie	121,49 €	121,49 €	0,01	15930000	Suministro	Contrato menor	1	147,00 €	Cooperativo vitivinícola la Purísima SCA
4.T.73	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotocopias	31,43 €	31,43 €	1	79521000	Servicio	contrato menor	1	38,03 €	Copyfax Cor SL
4.T.74	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotocopias	38,09 €	38,09 €	9	79521000	Servicio	contrato menor	1	46,10 €	Copyfax Cor SL
4.T.75	Ayuntamiento de Puente Genil	Mejora de la accesibilidad en el Polideportivo Municipal Francisco Manzano	38.449,59 €	38.449,59 €	1,25	45000000	Obra	contrato menor	1	46.524,00 €	Creur SL
4.T.76	Ayuntamiento de Puente Genil	Dispositivo sanitario	526,26 €	526,26 €	0,01	85147000	Servicio	contrato menor	1	526,26 €	Cruz Roja Española
4.T.77	Ayuntamiento de Puente Genil	Asistencia técnica levantamiento topográfico	700,00 €	700,00 €	0,25	71353200	Servicio	contrato menor	1	847,00 €	Dadrev gabinete técnico SL
4.T.78	Ayuntamiento de Puente Genil	Lector de microchip	247,00 €	247,00 €	0,01	30232600	Suministro	contrato menor	1	298,87 €	Daproga SL
4.T.79	Ayuntamiento de Puente Genil	Bandera autonómica	250,00 €	250,00 €	0,01	35821000	Suministro	contrato menor	1	302,50 €	Decoraciones antiques SL
4.T.80	Ayuntamiento de Puente Genil	Publicidad Turismo Puente Genil 2024	2.400,00 €	2.400,00 €	0,01	79341400	Servicio	contrato menor	1	2.904,00 €	Diario Córdoba SA
4.T.81	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación de saxo	350,00 €	350,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	423,50 €	Díaz Carmona Pedro Pablo
4.T.82	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	223,50 €	223,50 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	270,44 €	Díaz Leiva Amparo
4.T.83	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales de construcción	93,75 €	93,75 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	113,44 €	Díaz Leiva Amparo

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
 Tlfno

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.84	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferralla	278,20 €	278,20 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	336,62 €	Díaz Leiva Amparo
4.T.85	Ayuntamiento de Puente Genil	Plataformas para tapar socavones calle	1.057,10 €	1.057,10 €	0,01	44140000	Suministro	contrato menor	1	1.279,09 €	Díaz Leiva Amparo
4.T.86	Ayuntamiento de Puente Genil	Hierros arreglo para módulos escenarios	269,00 €	269,00 €	0,01	44140000	Suministro	contrato menor	1	325,54 €	Díaz Leiva Amparo
4.T.87	Ayuntamiento de Puente Genil	Test de drogas	820,00 €	820,00 €	0,01	33141625	Suministro	contrato menor	1	820,00 €	Dragon strategic SLu.
4.T.88	Ayuntamiento de Puente Genil	Vino para Ruta foodie	95,76 €	95,76 €	0,01	15930000	Suministro	Contrato menor	1	115,87 €	Elaboración de vinos bodegas el pujo SL
4.T.89	Ayuntamiento de Puente Genil	Material deportivo	4.743,78 €	4.743,78 €	1	37400000	Suministro	contrato menor	1	5.739,97 €	Elksport distribuciones SL
4.T.90	Ayuntamiento de Puente Genil	Focos	755,25 €	755,25 €	1	31527000	Suministro	contrato menor	1	913,85 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.91	Ayuntamiento de Puente Genil	Luminaria	222,10 €	222,10 €	1	31527000	Suministro	contrato menor	1	268,74 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.92	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	138,94 €	138,94 €	0,01	31681410	Suministro	contrato menor	1	168,12 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.93	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	4.420,64 €	4.420,64 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	5.348,97 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.94	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	211,80 €	211,80 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	256,28 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.95	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	103,09 €	103,09 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	124,74 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.96	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	4.578,58 €	4.578,58 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	5.540,08 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.97	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	740,06 €	740,06 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	895,47 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.98	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	794,66 €	794,66 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	961,54 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.99	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	72,00 €	72,00 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	87,12 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.100	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	4.264,32 €	4.264,32 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	5.159,83 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.101	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	524,81 €	524,81 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	635,02 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.102	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	459,25 €	459,25 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	555,69 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.103	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	4.064,00 €	4.064,00 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	4.917,44 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.104	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	4.782,50 €	4.782,50 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	5.786,83 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.105	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	4.848,00 €	4.848,00 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	5.866,08 €	Elytel Puente Genil SL
4.T.106	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles infantil	1.400,00 €	1.400,00 €	0,01	92331210	Privado	contrato menor	1	1.694,00 €	Espectáculos Armando SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.107	Ayuntamiento de Puente Genil	Material para el programa andalucía orienta	2.575,51 €	2.575,51 €	0,1	30199000	Suministro	Contrato menor	1	3.116,37 €	Estrada guzmán juan
4.T.108	Ayuntamiento de Puente Genil	Demoliciones y transporte del material	6.868,50 €	6.868,50 €	1	45111000	Obra	contrato menor	1	8.310,88 €	Excavaciones del Genil SL
4.T.109	Ayuntamiento de Puente Genil	Operaciones de mantenimiento en camino de Las Angosturas	3.770,88 €	3.770,88 €	1	45111000	Obra	contrato menor	1	8.452,76 €	Excavaciones del Genil SL
4.T.110	Ayuntamiento de Puente Genil	Patrocinio	4.000,00 €	4.000,00 €	0,02	79341000	Servicio	contrato menor	1	4.840,00 €	Federación Andaluza de balonmano
4.T.111	Ayuntamiento de Puente Genil	Conferencia Tertulia Fosforito	5.900,00 €	5.900,00 €	0,01	92312210	Privado	Contrato menor	1	5.900,00 €	Fernández Díaz Antonio
4.T.112	Ayuntamiento de Puente Genil	Ponencia	700,00 €	700,00 €	0,01	92312200	Privado	contrato menor	1	700,00 €	Fernández Miranda Juan
4.T.113	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	157,23 €	157,23 €	1	45212290	Suministro	contrato menor	1	190,25 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.114	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	159,00 €	159,00 €	1	45212290	Suministro	contrato menor	1	192,39 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.115	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	319,59 €	319,59 €	1	45212290	Suministro	contrato menor	1	386,70 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.116	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	24,19 €	24,19 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	29,27 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.117	Ayuntamiento de Puente Genil	Guantes	3,92 €	3,92 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	4,74 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.118	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	352,52 €	352,52 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	426,55 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.119	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	84,88 €	84,88 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	102,70 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.120	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	73,84 €	73,84 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	89,35 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.121	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	31,07 €	31,07 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	37,59 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.122	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	2,69 €	2,69 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	3,25 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.123	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	11,60 €	11,60 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	14,04 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.124	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	77,84 €	77,84 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	94,19 €	Ferretería hermanos Merino González SL
4.T.125	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonido para lectura de relatos breves contra la violencia de género	180,00 €	180,00 €	0,01	51313000	Servicio	Contrato menor	1	217,80 €	Fidelityfama SL
4.T.126	Ayuntamiento de Puente Genil	Iluminación y sonido	3.800,00 €	3.800,00 €	1	51313000	Servicio	Contrato menor	1	4.598,00 €	Fidelityfarma SL
4.T.127	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler de sistema inalámbrico de diadema	100,00 €	100,00 €	0,01	32341000	Servicio	Contrato menor	1	121,00 €	Fidelityfarma SL
4.T.128	Ayuntamiento de Puente Genil	Ampliación sonorización actuación Julián Estrada	500,00 €	500,00 €	0,01	51313000	Servicio	Contrato menor	1	605,00 €	Fidelityfarma SL
4.T.129	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonido campo de fútbol	1.940,00 €	1.940,00 €	1	51310000	Servicio	contrato menor	1	2.347,40 €	Fidelityfarma SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.130	Ayuntamiento de Puente Genil	Equipo de sonido	1.244,00 €	1.244,00 €	1	51310000	Servicio	contrato menor	1	1.505,24 €	Fidelityfarma SL
4.T.131	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonorización	495,00 €	495,00 €	0,01	51313000	Servicio	contrato menor	1	598,95 €	Fidelityfarma SL
4.T.132	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonorización	300,00 €	300,00 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	363,00 €	Fidelityfarma SL
4.T.133	Ayuntamiento de Puente Genil	Reproducción vídeo y sonido	550,00 €	550,00 €	0,01	92111000	Privado	contrato menor	1	665,50 €	Fidelityfarma SL
4.T.134	Ayuntamiento de Puente Genil	Proyección documental	82,65 €	82,65 €	0,01	92111200	Privado	contrato menor	1	100,01 €	Fruto previo SL
4.T.135	Ayuntamiento de Puente Genil	Ruta foodie patrimonial	5.978,71 €	5.978,71 €	1	79952100	Servicio	Contrato menor	1	5.978,71 €	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía
4.T.136	Ayuntamiento de Puente Genil	Apertura frailes	2.130,40 €	2.130,40 €	1	71326000	Servicio	Contrato menor	1	2.130,40 €	Fundación ciudades medias del centro de Andalucía
4.T.137	Ayuntamiento de Puente Genil	Sepelio	950,00 €	950,00 €	0,01	98370000	Servicio	contrato menor	1	1.149,50 €	Funeraria Florido SL
4.T.138	Ayuntamiento de Puente Genil	Certificaciones para homologación escenarios	2.400,00 €	2.400,00 €	0,01	79132000	Servicio	contrato menor	1	2.904,00 €	Gabinete de ingeniería y arquitectura de Andalucía SL
4.T.139	Ayuntamiento de Puente Genil	Asesoramiento jurídico, defensa jurídica y asistencia letrada	10.574,00 €	10.574,00 €	12	79111000	Servicio	contrato menor	1	12.794,54 €	Galisteo Soldado Francisco Juan
4.T.140	Ayuntamiento de Puente Genil	Insignias	195,87 €	195,87 €	0,07	18530000	Suministro	Contrato menor	2	237,00 €	Gamero Porras Fernando
4.T.141	Ayuntamiento de Puente Genil	Mejora conexión peatonal	8.835,32 €	8.835,32 €	0,5	45233161	Obra	contrato menor	1	10.690,74 €	Gamez Projets SL
4.T.142	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotulación señales	30,00 €	30,00 €	0,01	34928470	Suministro	contrato menor	1	36,30 €	García Becerro Juan José
4.T.143	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotulación para señales en vinilo de corte especial exteriores	420,00 €	420,00 €	0,01	34928471	Suministro	contrato menor	1	508,20 €	García Becerro Juan José
4.T.144	Ayuntamiento de Puente Genil	Diseño cartel	247,93 €	247,93 €	1	22314000	Servicio	contrato menor	1	300,00 €	García Cabezas Jose Antonio
4.T.145	Ayuntamiento de Puente Genil	Honorarios asistencia encuentro poético	300,00 €	300,00 €	0,01	92312200	Privado	contrato menor	1	300,00 €	García Gómez Juan de Dios
4.T.146	Ayuntamiento de Puente Genil	Difusión curso docencia curso fpe	660,00 €	660,00 €	0,1	24540000	Servicio	Contrato menor	1	798,60 €	Genilmedia SL
4.T.147	Ayuntamiento de Puente Genil	Electrodo	62,00 €	62,00 €	0,01	31711140	Suministro	contrato menor	1	75,02 €	Gestión de la formación y la salud SL
4.T.148	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación musical	300,00 €	300,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	363,00 €	Gestora de nuevos proyectos culturales SL
4.T.149	Ayuntamiento de Puente Genil	vidrios	247,93 €	247,93 €	0,01	14820000	Suministro	contrato menor	1	300,00 €	Gil Berral Mónica
4.T.150	Ayuntamiento de Puente Genil	Regalos personas de residencia	239,00 €	239,00 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	285,56 €	Golosinas Estepa SL
4.T.151	Ayuntamiento de Puente Genil	Megafonía movil rmm	165,00 €	165,00 €	0,01	48952000	Servicio	contrato menor	1	221,14 €	Grafimor Gráficas Moreno SL
4.T.152	Ayuntamiento de Puente Genil	Presto server presupuestos y mediciones multiusuario	936,00 €	936,00 €	1	48218000	Servicio	Contrato menor	1	1.132,56 €	Graitec spain SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.153	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación cantaor flamenco	600,00 €	600,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	726,00 €	Granado Acuña África
4.T.154	Ayuntamiento de Puente Genil	Impresión mupi	200,00 €	200,00 €	0,01	79811000	Suministro	contrato menor	1	242,00 €	Granapublic XX SL
4.T.155	Ayuntamiento de Puente Genil	Campaña de publicidad	1.100,00 €	1.100,00 €	1	79341400	Servicio	Contrato menor	1	1.331,00 €	Guadalmedina publicidad SA
4.T.156	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación musical	363,00 €	363,00 €	0,01	92312240	Privado	contrato menor	1	363,00 €	Guerrero Franco Sonia
4.T.157	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering Networking PANUPO	1.620,00 €	1.620,00 €	0,01	55520000	Servicio	contrato menor	1	1.782,00 €	Guerrero Gómez Rocío
4.T.158	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering	2.640,00 €	2.640,00 €	0,01	55000000	Servicio	contrato menor	1	2.904,00 €	Guerrero Gómez Rocío
4.T.159	Ayuntamiento de Puente Genil	Ropa laboral curso fpe	782,25 €	782,25 €	0,5	18100000	Suministro	Contrato menor	1	946,52 €	Helvetia compañía suiza SA
4.T.160	Ayuntamiento de Puente Genil	Seguro de responsabilidad civil curso fpe	224,95 €	224,95 €	5	66516400	Servicio	Contrato menor	1	224,95 €	Helvetia compañía suiza SA
4.T.161	Ayuntamiento de Puente Genil	Seguro de accidentes curso fpe	192,60 €	192,60 €	5	66515000	Servicio	Contrato menor	1	192,60 €	Helvetia compañía suiza SA
4.T.162	Ayuntamiento de Puente Genil	Seguro de accidentes curso fpe	192,60 €	192,60 €	5	66515000	Servicio	Contrato menor	1	192,60 €	Helvetia compañía suiza SA
4.T.163	Ayuntamiento de Puente Genil	Seguro de responsabilidad civil curso fpe	224,95 €	224,95 €	5	66516400	Servicio	Contrato menor	1	224,95 €	Helvetia compañía suiza SA
4.T.164	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento	202,50 €	202,50 €	0,01	63510000	Servicio	contrato menor	1	222,75 €	Hostel Transfer Roa SL
4.T.165	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento en taxi	135,00 €	135,00 €	0,01	60120000	Servicio	contrato menor	1	148,50 €	Hostel Transfer Roa SL
4.T.166	Ayuntamiento de Puente Genil	Hospedaje y manutención ponentes PANUPO	380,91 €	380,91 €	0,02	55100000	Servicio	contrato menor	1	419,00 €	Hostelería Don Gonzalo SL
4.T.167	Ayuntamiento de Puente Genil	Alojamiento	55,45 €	55,45 €	0,01	55270000	Servicio	contrato menor	1	61,00 €	Hostelería Don Gonzalo SL
4.T.168	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering	1.066,05 €	1.066,05 €	0,01	55300000	Servicio	contrato menor	1	1.172,66 €	Humanes de hostelería SL
4.T.169	Ayuntamiento de Puente Genil	Hito flexible	550,25 €	550,25 €	0,01	34928471	Suministro	contrato menor	3	665,80 €	Industrias saludes SA
4.T.170	Ayuntamiento de Puente Genil	Asistencia técnica	4.500,00 €	4.500,00 €	1	71200000	Servicio	contrato menor	1	5.445,00 €	Ingeniería y mucho más SL
4.T.171	Ayuntamiento de Puente Genil	Vestuario policía local	258,48 €	258,48 €	0,01	18100000	Suministro	contrato menor	1	312,76 €	Insigna uniformes SL
4.T.172	Ayuntamiento de Puente Genil	Arena y gravilla	270,04 €	270,04 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	326,75 €	Jaspe del Genil SL
4.T.173	Ayuntamiento de Puente Genil	Master Class baile	1.600,00 €	1.600,00 €	0,01	92312240	Privado	Contrato menor	1	1.600,00 €	Jerez Flamenco Internacional
4.T.174	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación Capullo de Jerez	4.900,00 €	4.900,00 €	0,01	92312240	Privado	Contrato menor	1	5.929,00 €	Jerez Flamenco Internacional
4.T.175	Ayuntamiento de Puente Genil	Manutención Encuentro Jóvenes Participativos	2.052,00 €	2.052,00 €	0,04	55520000	Servicio	contrato menor	1	2.257,20 €	Jiménez Rodríguez Rafael

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.176	Ayuntamiento de Puente Genil	Presentador villancicos	130,44 €	130,44 €	0,02	92312000	Privado	contrato menor	1	150,00 €	Jordano Aires Alejandro
4.T.177	Ayuntamiento de Puente Genil	Actividad Karting Súper Gran Premio	2.097,52 €	2.097,52 €	0,01	92610000	Privado	contrato menor	1	2.538,00 €	Karting indoor Córdoba SL
4.T.178	Ayuntamiento de Puente Genil	Seguridad, vigilancia y control de accesos en espacios públicos	7.685,95 €	7.685,95 €	1	79713000	Servicio	contrato menor	1	9.194,79 €	Kosmos Seguridad Sur SL
4.T.179	Ayuntamiento de Puente Genil	Espejo	476,30 €	476,30 €	0,01	35121800	Suministro	contrato menor	6	576,32 €	Lacroix city centro SA
4.T.180	Ayuntamiento de Puente Genil	Organización y ejecución de evento	1.150,00 €	1.150,00 €	1	79952100	Servicio	Contrato menor	1	1.391,50 €	Lagar de los frailes CB
4.T.181	Ayuntamiento de Puente Genil	Vino para Ruta foodie	85,91 €	85,91 €	0,01	15930000	Suministro	Contrato menor	1	103,95 €	Lagar de los frailes CB
4.T.182	Ayuntamiento de Puente Genil	Vino	103,95 €	103,95 €	0,01	79952100	Suministro	Contrato menor	1	125,78 €	Lagar de los frailes CB
4.T.183	Ayuntamiento de Puente Genil	Reforma, mejora y modernización museográfica del Museo Histórico Local	9.960,00 €	9.960,00 €	4	92521100	Privado	contrato menor	3	12.039,50 €	Lahoz Morón Samuel
4.T.184	Ayuntamiento de Puente Genil	Mejora en la pavimentación y el alumbrado público en Aldea La Mina	33.057,85 €	33.057,85 €	1	45000000	Obra	contrato menor	1	39.930,00 €	Locsons SL
4.T.185	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotulación vallas publicitarias	2.656,63 €	2.656,63 €	0,01	30175000	Servicio	contrato menor	1	3.214,52 €	López Fernández Álvaro
4.T.186	Ayuntamiento de Puente Genil	Asistencia técnica levantamiento y medición parcela titularidad municipal	1.300,00 €	1.300,00 €	0,25	71353200	Servicio	contrato menor	1	1.573,00 €	López Fernandez Francisco de Asis
4.T.187	Ayuntamiento de Puente Genil	Master class guitarra	800,00 €	800,00 €	0,01	92312240	Privado	Contrato menor	1	800,00 €	López Vicente Daniel
4.T.188	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación grupo aire t mecano	2.700,00 €	2.700,00 €	0,01	92312000	Privado	contrato menor	1	3.267,00 €	Lozano Ruiz Ignacio
4.T.189	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de oficina	88,45 €	88,45 €	0,01	30199000	Suministro	Contrato menor	1	107,02 €	Lucas Rojas SL
4.T.190	Ayuntamiento de Puente Genil	Compra material oficina	688,49 €	688,49 €	0,01	30197000	Suministro	Contrato menor	1	833,07 €	Lucas Rojas SL
4.T.191	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de oficina	254,41 €	254,41 €	0,01	30197000	Suministro	contrato menor	1	307,84 €	Lucas Rojas SL
4.T.192	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de papelería	30,00 €	30,00 €	0,01	30199000	Suministro	contrato menor	1	36,30 €	Lucena González Rafael
4.T.193	Ayuntamiento de Puente Genil	Gestión, liquidación y presentación del impuesto sobre el Valor de Producción de Energía Eléctrica	500,00 €	500,00 €	0,01	79222000	Servicio	contrato menor	1	605,00 €	Luna Dorado Manuel
4.T.194	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Teatro	4.500,00 €	4.500,00 €	0,01	92310000	Privado	Contrato menor	3	5.445,00 €	Management Producciones culturales SL
4.T.195	Ayuntamiento de Puente Genil	Asistencia técnica elaboración anteproyecto edificio piscina municipal	4.000,00 €	4.000,00 €	1	71200000	Servicio	contrato menor	1	4.840,00 €	Marín Aguilar Francisco

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.196	Ayuntamiento de Puente Genil	Material proyector	242,13 €	242,13 €	0,01	31500000	Suministro	contrato menor	1	292,98 €	Meisa Montajes Eléctricos SL
4.T.197	Ayuntamiento de Puente Genil	Motor saci	797,80 €	797,80 €	0,01	42122130	Suministro	contrato menor	1	965,34 €	Meisa montajes eléctricos SL
4.T.198	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación cerramiento metálico campo de fútbol	5.940,00 €	5.940,00 €	0,25	45421160	Obra	contrato menor	1	7.187,40 €	Merino Torres Jose Ángel
4.T.199	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Taller arte terapia	500,00 €	500,00 €	1	80400000	Servicio	Contrato menor	1	500,00 €	Montero Cruz Irene
4.T.200	Ayuntamiento de Puente Genil	Metraquilato	42,00 €	42,00 €	0,01	14820000	Suministro	contrato menor	1	50,82 €	Morales Jurado Manuel
4.T.201	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering	138,00 €	138,00 €	0,01	55300000	Servicio	contrato menor	1	151,80 €	Morefapa SL
4.T.202	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación grupo reconvers	1.800,00 €	1.800,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	1.980,00 €	Moreno Escribano Pedro
4.T.203	Ayuntamiento de Puente Genil	Material promocional	2.035,64 €	2.035,64 €	0,01	22462000	Suministro	contrato menor	1	2.463,13 €	Moscoso Sánchez Francisco
4.T.204	Ayuntamiento de Puente Genil	Botellas aluminio	338,02 €	338,02 €	0,01	39294100	Suministro	contrato menor	1	409,00 €	Moscoso Sánchez Francisco
4.T.205	Ayuntamiento de Puente Genil	Vestuario Policía Local	3.145,06 €	3.145,06 €	0,01	18100000	Suministro	contrato menor	1	3.805,52 €	Moya Cosano María del Carmen
4.T.206	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	487,71 €	487,71 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	590,13 €	Multipinturas SL
4.T.207	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	374,09 €	374,09 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	452,65 €	Multipinturas SL
4.T.208	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	449,82 €	449,82 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	544,28 €	Multipinturas SL
4.T.209	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	432,31 €	432,31 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	523,10 €	Multipinturas SL
4.T.210	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	6,99 €	6,99 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	8,46 €	Multipinturas SL
4.T.211	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	10,94 €	10,94 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	13,24 €	Multipinturas SL
4.T.212	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	11,96 €	11,96 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	14,47 €	Multipinturas SL
4.T.213	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	6,99 €	6,99 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	8,46 €	Multipinturas SL
4.T.214	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	66,50 €	66,50 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	80,47 €	Multipinturas SL
4.T.215	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	3.017,14 €	3.017,14 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	3.650,74 €	Multipinturas SL
4.T.216	Ayuntamiento de Puente Genil	Menaje	299,44 €	299,44 €	0,01	39222110	Suministro	Contrato menor	1	361,91 €	Multiprecios del Genil SL
4.T.217	Ayuntamiento de Puente Genil	Menaje	160,51 €	160,51 €	0,02	39222110	Suministro	Contrato menor	1	193,39 €	Multiprecios del Genil SL
4.T.218	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de fontanería	590,00 €	590,00 €	1	45212290	Suministro	contrato menor	1	713,90 €	Multisectorial itemo SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
 Tlfno

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.219	Ayuntamiento de Puente Genil	Tapicería sillones alcaldía	1.260,00 €	1.260,00 €	1	98394000	Servicio	contrato menor	1	1.524,60 €	Muriel Santos Dolores María
4.T.220	Ayuntamiento de Puente Genil	Auditoría y seguimiento Q calidad	750,00 €	750,00 €	0,01	71731000	Servicio	contrato menor	1	907,50 €	Oca instituto de certificación SL
4.T.221	Ayuntamiento de Puente Genil	Asistencia técnica	4.700,00 €	4.700,00 €	6	90713000	Servicio	contrato menor	1	5.687,00 €	Omawa huella ecológica SL
4.T.222	Ayuntamiento de Puente Genil	Campaña de publicidad	632,23 €	632,23 €	1	79341400	Servicio	Contrato menor	1	765,00 €	Opción radio SL
4.T.223	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación musical	4.200,00 €	4.200,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	5.082,00 €	Operaconcert SL
4.T.224	Ayuntamiento de Puente Genil	Presentación actuación Julián Estrada	176,47 €	176,47 €	0,01	92312210	Privado	Contrato menor	1	176,47 €	Ortega Chacón Juan
4.T.225	Ayuntamiento de Puente Genil	Material docente de papelería curso fpe	1.876,74 €	1.876,74 €	0,5	30192000	Suministro	Contrato menor	1	2.024,84 €	Ortiz Rivas Ramón
4.T.226	Ayuntamiento de Puente Genil	Material docente de papelería curso fpe	172,00 €	172,00 €	0,5	30192000	Suministro	Contrato menor	1	208,12 €	Ortiz Rivas Ramón
4.T.227	Ayuntamiento de Puente Genil	Material docente de papelería curso fpe	2.258,41 €	2.258,41 €	0,5	30192000	Suministro	Contrato menor	1	2.427,11 €	Ortiz Rivas Ramón
4.T.228	Ayuntamiento de Puente Genil	Material docente de papelería curso fpe	172,00 €	172,00 €	0,5	30192000	Suministro	Contrato menor	1	208,12 €	Ortiz Rivas Ramón
4.T.229	Ayuntamiento de Puente Genil	Mantenimiento pista de padel	212,80 €	212,80 €	1	31527000	Servicio	contrato menor	1	257,49 €	Padelcor instalaciones deportivas SL
4.T.230	Ayuntamiento de Puente Genil	Diverso material de hostelería	578,00 €	578,00 €	1	39313000	Servicio	Contrato menor	1	699,38 €	Panzuela Pérez Antonio
4.T.231	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de construcción	352,56 €	352,56 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	426,60 €	Pavimentos del Genil SA
4.T.232	Ayuntamiento de Puente Genil	Ponencia	700,00 €	700,00 €	0,01	92312200	Privado	contrato menor	1	847,00 €	Peñola Mendosa XXI SL
4.T.233	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento en tren	682,85 €	682,85 €	0,03	63510000	Servicio	contrato menor	1	763,60 €	Pérez Cubero Tours SL
4.T.234	Ayuntamiento de Puente Genil	Desplazamiento en tren	126,36 €	126,36 €	0,01	63510000	Servicio	contrato menor	1	139,00 €	Pérez Cubero Tours SL
4.T.235	Ayuntamiento de Puente Genil	Pancarta día internacional contra la violencia de género	129,00 €	129,00 €	0,05	79341400	Suministro	Contrato menor	1	156,09 €	Pérez Cugat Mercedes
4.T.236	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Pancarta manifestación	132,00 €	132,00 €	0,01	34992200	Suministro	Contrato menor	1	159,72 €	Pérez Cugat Mercedes
4.T.237	Ayuntamiento de Puente Genil	Callejeros de actuaciones de la navidad	698,00 €	698,00 €	0,01	79520000	Suministro	contrato menor	1	844,58 €	Pérez Cugat Mercedes
4.T.238	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de oficina	38,50 €	38,50 €	0,01	30197000	Suministro	contrato menor	1	46,59 €	Pérez Cugat Mercedes
4.T.239	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de oficina	38,50 €	38,50 €	0,01	30197000	Servicio	contrato menor	1	46,59 €	Pérez Cugat Mercedes
4.T.240	Ayuntamiento de Puente Genil	Pliegos de papel	228,83 €	228,83 €	1	30199400	Suministro	contrato menor	1	276,88 €	Pérez Cugat Mercedes
4.T.241	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de papelería	105,00 €	105,00 €	0,01	30199000	Suministro	contrato menor	1	127,05 €	Pérez Cugat Mercedes

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.242	Ayuntamiento de Puente Genil	Talonario de sanciones	298,00 €	298,00 €	0,01	22814000	Suministro	contrato menor	1	360,58 €	Pérez Cugat Mercedes
4.T.243	Ayuntamiento de Puente Genil	Animación infantil, juegos y otras actividades	2.475,00 €	2.475,00 €	0,08	92331210	Privado	contrato menor	1	2.994,75 €	Pérez Delgado Víctor
4.T.244	Ayuntamiento de Puente Genil	Adornos florales para belén municipal	157,27 €	157,27 €	0,1	03441000	Servicio	contrato menor	1	233,00 €	Pérez Gálvez Cándido
4.T.245	Ayuntamiento de Puente Genil	Decoración floral	530,00 €	530,00 €	0,01	45451000	Servicio	contrato menor	1	583,00 €	Pérez Gálvez Cándido
4.T.246	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Espectáculo de magia infantil.	400,00 €	400,00 €	0,01	92310000	Privado	Contrato menor	2	484,00 €	Pérez Lobato Antonio
4.T.247	Ayuntamiento de Puente Genil	Reductores lenticular	1.357,50 €	1.357,50 €	0,01	45233200	Suministro	contrato menor	3	1.642,58 €	Play urban Andalucía SL
4.T.248	Ayuntamiento de Puente Genil	Trofeos foro deporte 2024	1.464,00 €	1.464,00 €	1	39298700	Suministro	contrato menor	1	1.771,44 €	Porgesa SL
4.T.249	Ayuntamiento de Puente Genil	Cartel	80,00 €	80,00 €	0,01	30199000	Suministro	contrato menor	1	96,80 €	Porgesa SL
4.T.250	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación Julián Estrada	4.500,00 €	4.500,00 €	0,01	92312240	Privado	Contrato menor	1	5.445,00 €	Producción y desarrollo de astistas SL
4.T.251	Ayuntamiento de Puente Genil	Servicios de restauración	162,64 €	162,64 €	0,01	55000000	Servicio	Contrato menor	1	178,90 €	Puente Genil maruja limón SL
4.T.252	Ayuntamiento de Puente Genil	Servicios de restauración	294,55 €	294,55 €	0,01	55000000	Servicio	Contrato menor	1	324,01 €	Puente Genil maruja limón SL
4.T.253	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de publicidad	2.840,82 €	2.840,82 €	0,01	22462000	Suministro	Contrato menor	1	3.437,39 €	Quero Delgado Mario
4.T.254	Ayuntamiento de Puente Genil	Orla	115,73 €	115,73 €	0,01	79800000	Servicio	contrato menor	1	140,03 €	Quero Delgado Mario
4.T.255	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación marcador	85,00 €	85,00 €	1	45212290	Servicio	contrato menor	1	102,85 €	Quintero Florido Alberto Carlos
4.T.256	Ayuntamiento de Puente Genil	Almuerzo homenaje policía local	2.454,55 €	2.454,55 €	0,01	55300000	Suministro	contrato menor	1	2.700,00 €	Restaurador Benito e hijos SL
4.T.257	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonido otras actuaciones	750,00 €	750,00 €	0,01	32342410	Servicio	contrato menor	1	907,50 €	Rivas Bedmar Lorenzo
4.T.258	Ayuntamiento de Puente Genil	Honorarios asistencia encuentro poético	300,00 €	300,00 €	0,01	92312200	Privado	contrato menor	1	300,00 €	Rivera Busutil Guillermo
4.T.259	Ayuntamiento de Puente Genil	Grabación y edición vídeo	661,20 €	661,20 €	0,03	92111200	Privado	contrato menor	1	800,00 €	Rodríguez Carmona Marco
4.T.260	Ayuntamiento de Puente Genil	Streaming	400,00 €	400,00 €	0,01	92111200	Privado	contrato menor	1	484,00 €	Rodríguez Carmona Marco
4.T.261	Ayuntamiento de Puente Genil	Carros de limpieza	123,98 €	123,98 €	0,01	34911100	Suministro	contrato menor	3	150,02 €	Rodríguez López Luis Alberto
4.T.262	Ayuntamiento de Puente Genil	Honorarios asistencia encuentro poético	300,00 €	300,00 €	0,01	92312200	Privado	contrato menor	1	300,00 €	Román Torres Elena
4.T.263	Ayuntamiento de Puente Genil	Alquiler pantalla, sonido y animación carrera de navidad 2024	550,00 €	550,00 €	1	79341000	Servicio	contrato menor	1	665,50 €	Ruiz Moreno Alberto
4.T.264	Ayuntamiento de Puente Genil	Defensa procedimiento judicial responsabilidad patrimonial	2.457,00 €	2.457,00 €	12	79110000	Servicio	contrato menor	1	2.972,97 €	Saldaña Rivas Antonia

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.265	Ayuntamiento de Puente Genil	Actuación dj valdi	2.200,00 €	2.200,00 €	0,01	92312251	Privado	contrato menor	1	2.662,00 €	Sánchez Roldan Joaquín
4.T.266	Ayuntamiento de Puente Genil	Sonido otras actuaciones	3.800,00 €	3.800,00 €	0,04	32342410	Servicio	contrato menor	1	4.598,00 €	Sánchez Tejada Amador
4.T.267	Ayuntamiento de Puente Genil	Tren turístico	1.650,00 €	1.650,00 €	0,01	34622000	Servicio	contrato menor	1	1.815,00 €	Santravel SL
4.T.268	Ayuntamiento de Puente Genil	Pasacalles en honor a la Patrona de Puente Genil	1.000,00 €	1.000,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	1.000,00 €	Schola Cantorum Santa Cecilia
4.T.269	Ayuntamiento de Puente Genil	Regalos asistentes día de la mujer rural	128,00 €	128,00 €	0,01	31211000	Suministro	Contrato menor	1	128,00 €	Semilleros Agroplantas SL
4.T.270	Ayuntamiento de Puente Genil	Placa aluminio de vado permanente	900,00 €	900,00 €	0,01	44423450	Suministro	contrato menor	5	1.089,00 €	Señalizaciones sonibru SL
4.T.271	Ayuntamiento de Puente Genil	Rótulos de denominación de calles	1.075,00 €	1.075,00 €	1	35261000	Suministro	contrato menor	2	1.300,75 €	Señalizaciones sonibru SL
4.T.272	Ayuntamiento de Puente Genil	Actividades diversas	299,60 €	299,60 €	0,05	98300000	Servicio	Contrato menor	1	362,52 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.273	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Personal de apoyo para la representación obra de teatro	148,75 €	148,75 €	0,01	92370000	Privado	Contrato menor	1	179,99 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.274	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto estado. Personal técnico de sonido	106,25 €	106,25 €	0,01	92370000	Privado	Contrato menor	1	128,56 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.275	Ayuntamiento de Puente Genil	Personal técnico de apoyo teatro circo	148,75 €	148,75 €	0,01	92370000	Privado	Contrato menor	1	179,99 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.276	Ayuntamiento de Puente Genil	Contratación personal apoyo	361,25 €	361,25 €	0,01	79620000	Servicio	Contrato menor	1	437,11 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.277	Ayuntamiento de Puente Genil	Apoyo técnico villancicos teatro circo	446,25 €	446,25 €	0,02	75356300	Servicio	contrato menor	1	539,97 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.278	Ayuntamiento de Puente Genil	Montaje y desmontaje actividad	157,50 €	157,50 €	1	79620000	Servicio	contrato menor	1	190,58 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.279	Ayuntamiento de Puente Genil	Personal técnico de apoyo Teatro Circo	148,75 €	148,75 €	0,01	79630000	Servicio	contrato menor	1	179,99 €	Servidalia Puente Genil SL
4.T.280	Ayuntamiento de Puente Genil	Digitalización cartel de la navidad	139,96 €	139,96 €	0,01	79520000	Servicio	contrato menor	1	169,35 €	Sistemas fotográficos del sur SL
4.T.281	Ayuntamiento de Puente Genil	Conexión de fibra óptica	1.893,78 €	1.893,78 €	1	72417000	Servicio	Contrato menor	3	2.291,47 €	Sofgenil SL
4.T.282	Ayuntamiento de Puente Genil	Conexión fibra óptica	1.137,62 €	1.137,62 €	1	72417000	Servicio	Contrato menor	3	1.376,52 €	Sofgenil SL
4.T.283	Ayuntamiento de Puente Genil	Toner	280,13 €	280,13 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	1	338,96 €	Sofgenil SL
4.T.284	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación nat synology y reconfiguración vpn router	61,00 €	61,00 €	1	48218000	Servicio	Contrato menor	1	73,81 €	Sofgenil SL
4.T.285	Ayuntamiento de Puente Genil	Consumibles toner	204,22 €	204,22 €	1	48218000	Suministro	Contrato menor	1	247,11 €	Sofgenil SL
4.T.286	Ayuntamiento de Puente Genil	Material ferretería	75,86 €	75,86 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	91,79 €	Suministros Ferremax SL
4.T.287	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	288,76 €	288,76 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	349,40 €	Suministros Ferremax SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.288	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	30,94 €	30,94 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	37,44 €	Suministros Ferremax SL
4.T.289	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	42,75 €	42,75 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	51,73 €	Suministros Ferremax SL
4.T.290	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	82,11 €	82,11 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	99,35 €	Suministros Ferremax SL
4.T.291	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	19,45 €	19,45 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	23,53 €	Suministros Ferremax SL
4.T.292	Ayuntamiento de Puente Genil	Vestuario	284,98 €	284,98 €	0,01	18100000	Suministro	contrato menor	1	344,83 €	Suministros Ferremax SL
4.T.293	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	150,36 €	150,36 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	181,94 €	Suministros Ferremax SL
4.T.294	Ayuntamiento de Puente Genil	Vestuario personal ayuntamiento	4.316,37 €	4.316,37 €	1	18100000	Suministro	contrato menor	4	5.222,81 €	Suministros Ferremax SL
4.T.295	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	47,84 €	47,84 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	57,89 €	Suministros Ferremax SL
4.T.296	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	32,66 €	32,66 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	39,52 €	Suministros Ferremax SL
4.T.297	Ayuntamiento de Puente Genil	Vestuario	260,18 €	260,18 €	0,01	18100000	Suministro	contrato menor	1	314,82 €	Suministros Ferremax SL
4.T.298	Ayuntamiento de Puente Genil	Material eléctrico	52,35 €	52,35 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	63,34 €	Suministros Ferremax SL
4.T.299	Ayuntamiento de Puente Genil	Rcds valorizables limpio	243,61 €	243,61 €	0,01	90513000	Servicio	contrato menor	1	267,97 €	Suministros y reciclajes SL
4.T.300	Ayuntamiento de Puente Genil	Dos motocicletas policía loca	14.875,21 €	14.875,21 €	2	34410000	Suministro	contrato menor	2	17.696,54 €	Talleres Navarro de Puente Genil SL
4.T.301	Ayuntamiento de Puente Genil	Mantenimiento desfibriladores	4.290,00 €	4.290,00 €	0,07	50000000	Servicio	contrato menor	1	5.190,90 €	Technology 2050 SL
4.T.302	Ayuntamiento de Puente Genil	Pintura	2.244,27 €	2.244,27 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	2.715,57 €	Tecnología y maquinaria profesional SL
4.T.303	Ayuntamiento de Puente Genil	Honorarios asistencia encuentro poético	250,00 €	250,00 €	0,01	92312200	Privado	contrato menor	1	250,00 €	Tejero Navas Daniel
4.T.304	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro para arreglo de plataformas	10,64 €	10,64 €	0,01	44140000	Suministro	contrato menor	1	12,87 €	Tornos y suministros Sánchez SL
4.T.305	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro para arreglo de escenarios	65,64 €	65,64 €	0,01	44140000	Suministro	contrato menor	1	73,30 €	Tornos y suministros Sánchez SL
4.T.306	Ayuntamiento de Puente Genil	Materiales para reparación canasta	13,04 €	13,04 €	1	45212290	Suministro	contrato menor	1	15,78 €	Tornos y suministros Sánchez SL
4.T.307	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación canastas	101,66 €	101,66 €	1	45212290	Servicio	contrato menor	1	123,01 €	Tornos y suministros Sánchez SL
4.T.308	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	11,52 €	11,52 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	13,94 €	Tornos y suministros Sánchez SL
4.T.309	Ayuntamiento de Puente Genil	Material de ferretería	5,94 €	5,94 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	7,19 €	Tornos y suministros Sánchez SL
4.T.310	Ayuntamiento de Puente Genil	Equipos evaporativos portátiles	4.350,00 €	4.350,00 €	1	42512300	Suministro	contrato menor	1	5.263,50 €	Tornos y suministros Sánchez SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):



62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

4.T.311	Ayuntamiento de Puente Genil	Servicios de restauración	559,64 €	559,64 €	0,01	55000000	Servicio	Contrato menor	1	615,60 €	Torres Montilla Ezequiel
4.T.312	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Material sensibilización personalizado 25 noviembre	1.040,00 €	1.040,00 €	0,1	22462000	Suministro	Contrato menor	2	1.258,40 €	Torres Transfer SL
4.T.313	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering	1.070,00 €	1.070,00 €	0,01	55300000	Servicio	contrato menor	1	1.177,00 €	Velasco Piña SL
4.T.314	Ayuntamiento de Puente Genil	Catering	440,00 €	440,00 €	0,01	55300000	Servicio	contrato menor	1	484,00 €	Velasco Piña SL
4.T.315	Ayuntamiento de Puente Genil	Pacto de estado. Entradas cine	82,64 €	82,64 €	0,01	92100000	Privado	Contrato menor	1	100,00 €	Vicpe gestión SL
4.T.316	Ayuntamiento de Puente Genil	Equipamiento Casa Ciudadana	1.355,00 €	1.355,00 €	1	39000000	Suministro	Contrato menor	1	1.639,55 €	Vistalegre Solutions SL
4.T.317	Ayuntamiento de Puente Genil	Adaptación del plan local de instalaciones deportivas	3.752,06 €	3.752,06 €	1	71311300	Servicio	contrato menor	1	4.539,99 €	Wayedra SL
4.T.318	Ayuntamiento de Puente Genil	Fotocopias	18,20 €	18,20 €	0,01	79521000	Suministro	Contrato menor	1	22,02 €	Xeprint soluciones digitales SL
4.T.319	Ayuntamiento de Puente Genil	Copias Color	14,69 €	14,69 €	0,01	79521000	Servicio	Contrato menor	1	17,77 €	Xeprint soluciones digitales SL
4.T.320	Ayuntamiento de Puente Genil	Ampliación dt ceip ramon y cajal	294,00 €	294,00 €	0,01	32121700	Servicio	contrato menor	1	355,74 €	Ximénez de seguridad SL
4.T.321	Ayuntamiento de Puente Genil	Reedición e impresión folleto Fuente Álamo	950,00 €	950,00 €	1	79000000	Suministro	Contrato menor	1	1.149,50 €	Zum creativos SL
TOTAL			451.793,19 €	451.793,19 €						539.611,18 €	

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
 Tlfno

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS MEDIANTE ACUERDO MARCO EN EL EJERCICIO 2024

Leído por la Sra. Secretaria General el Informe de Secretaría con Código Seguro de Verificación, CSV: 5F00 76E3 201E 82BF 3402, se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación de los contratos basados adjudicados mediante Acuerdo Marco en el ejercicio 2024:

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FONTANERÍA											
N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO (€)	PBL SIN IMPUESTOS (€)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CPV CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º DE LICITADORES	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	ADJUDICATARIO
CB01_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Subsanación de las deficiencias detectadas con motivo del programa de prevención y control de legionella en los sistemas de AFCH ACS con circuito de retorno de la sala cubierta La Galana	4.734,20 €	4.734,20 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	2	5.728,38 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB02_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de dos cisternas en sala deportiva "La Galana"	50,70 €	50,70 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	61,35 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB03_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Fuga de agua en Centro Social de Sotogordo	154,95 €	154,95 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	187,49 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB04_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Fuentes en patios de CEIP de Miragenil no funcionan, estando los alumnos sin agua en los patios de recreo	1.288,78 €	1.288,78 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	1.559,42 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB05_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Fuga de agua en lateral de la iglesia en la aldea de Los Arenales	92,06 €	92,06 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	111,39 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB06_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Avería dos grifos y desagüe en cocina en CEIP Ramón y Cajal	330,55 €	330,55 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	399,97 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB07_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de las siguientes averías en la Jefatura de Policía Local	278,42 €	278,42 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	336,89 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

CB08_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Cisterna rota en el Anexo del pabellón Miguel Salas del Polideportivo	49,60 €	49,60 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	60,01 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB09_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	ubería del grifo del Centro Socioeducativo de la aldea de Sotogordo picado, con fuga de agua	82,16 €	82,16 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	99,41 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB10_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Llave de paso rota en parvulario Los Pinos y unas cisternas en primaria. CEIP José María Pemán	364,95 €	364,95 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	441,59 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB11_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Cisterna averiada con pérdida de agua en CEIP Agustín Rodríguez	47,27 €	47,27 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	57,20 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB12_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Cisterna alta rajada en CEIP Anzur, con pérdida de agua	89,44 €	89,44 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	108,22 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB13_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Instalación de toma de agua en parque de La Galana para verbena de San Juan	572,40 €	572,40 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	692,60 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB14_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotura de tubería con pérdida de agua en servicio en centro La Lonja	62,15 €	62,15 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	75,20 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB15_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Dos tuberías picadas en CEIP Agustín Rodríguez	105,43 €	105,43 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	127,57 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB16_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Dotar de dos tomas de agua al llano del Arenal, justo por detrás de las Naves de La Expo	161,04 €	161,04 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	194,86 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB17_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Baños averiados en CPR Rafael Chacón Villafranca en aldea El Palomar	532,45 €	532,45 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	644,26 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB18_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Arreglo lavabos del aseo de mujeres de los frailes	78,40 €	78,40 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	94,86 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB19_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Arreglo inodoros del aseo de mujeres del baño del parque de Los Pinos	53,55 €	53,55 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	64,80 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB20_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Dos lavabos atrancados en Biblioteca Municipal Ricardo Molina	143,21 €	143,21 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	173,28 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB21_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Fuga de agua en pista de exámenes de conducir	301,15 €	301,15 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	364,39 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB22_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotura de tubería con fuga de agua en centro socioeducativo de la aldea de Sotogordo	394,67 €	394,67 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	477,55 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

CB23_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de varios WC averiados en la Casa de la Cultura	159,53 €	159,53 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	193,03 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB24_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Rotura de tubería en Edificio de la Igualdad	332,45 €	332,45 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	402,26 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
CB25_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	WC infantil roto en CEIP Agustín Rodríguez	212,19 €	212,19 €	0,01	45330000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	256,75 €	Pérez Cornejo Manuel 000798127T SLNE
			10.671,70 €	10.671,70 €							12.912,75 €

ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTO DE CRISTALERÍA, PORTERÍA O CERRAJERÍA, ASÍ COMO LOS SUMINISTROS NECESARIOS

N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO (€)	PBL SIN IMPUESTOS (€)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CPV CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º DE LICITADORES	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	ADJUDICATARIO
CB01_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación puerta de entrada de la biblioteca municipal	48,00 €	48,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	58,08 €	Morales Jurado Manuel
CB02_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparaciones varias en CEIP Miragenil	209,19 €	209,19 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	253,12 €	Morales Jurado Manuel
CB03_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación persiana enrollable de la entrada del centro de Servicios Sociales	420,00 €	420,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	508,20 €	Morales Jurado Manuel
CB04_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de persiana y mosquiteras en Guardería Sotogordo	165,77 €	165,77 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	200,58 €	Morales Jurado Manuel
CB05_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de persiana en Jefatura de Policía Local	25,00 €	25,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	30,25 €	Morales Jurado Manuel
CB06_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación persiana en CEIP Miragenil	18,00 €	18,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	21,78 €	Morales Jurado Manuel
CB07_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de cristal en CEIP Anzur	6,00 €	6,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	7,26 €	Morales Jurado Manuel

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

CB08_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Freno completo para puerta de cristal templado en biblioteca municipal Ricardo Molina	175,00 €	175,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	211,75 €	Morales Jurado Manuel
CB09_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de persianas con cinta y ajustar bisagras de puerta de entrada	50,00 €	50,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	60,50 €	Morales Jurado Manuel
CB10_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de persiana con cinta	25,00 €	25,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	30,25 €	Morales Jurado Manuel
CB11_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de cristal en CEIP Anzur y patas divisorias aseos en CEIP Enrique Asensi	73,35 €	73,35 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	88,75 €	Morales Jurado Manuel
CB12_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Arreglo de cortina enrollable en Oficina de Turismo	20,00 €	20,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	24,20 €	Morales Jurado Manuel
CB13_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparaciones varias en colegios para el comienzo de curso	570,90 €	570,90 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	690,79 €	Morales Jurado Manuel
CB14_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Sustitución de puerta de cristal en la entrada del ayuntamiento por rotura de la misma	310,86 €	310,86 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	376,14 €	Morales Jurado Manuel
CB15_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación de persianas en Casa Consistorial y Casa Ciudadana	38,00 €	38,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	45,98 €	Morales Jurado Manuel
CB16_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Vela tensada color beige con tenkable, placas inoxidable y tensores para Parvulario Los Pinos	2.990,00 €	2.990,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	3.617,90 €	Morales Jurado Manuel
CB17_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Vela tensada color beige con tenkable, placas inoxidable y tensores para CEIP Anzur	2.990,00 €	2.990,00 €	0,01	45421100	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	3.617,90 €	Morales Jurado Manuel
			8.135,07 €	8.135,07 €						9.843,43 €	

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS

N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO (€)	PBL SIN IMPUESTOS (€)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CPV CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º DE LICITADORES	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	ADJUDICATARIO
CB04_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo split para colocar en Guardería de Sotogordo en Puente Genil	983,00 €	983,00 €	1	50720000	Suministro	Derivado de acuerdo Marco	3	1.189,43 €	Cordobesa de Climatización Integral SL
CB02_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Realización de inventario de instalaciones y cumplimentación de fichas técnicas específicas de cada elemento y equipo componente de las instalaciones	2.761,00 €	2.761,00 €	1	50720000	Suministro	Derivado de acuerdo Marco	4	3.340,81 €	Elecnor Servicios y Proyectos SA
CB06_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Realización de inventario de instalaciones y cumplimentación de fichas técnicas específicas de cada elemento y equipo componente de las instalaciones (aire acondicionado y calefacción) en centros educativos municipales	1.200,00 €	1.200,00 €	1	50720000	Suministro	Derivado de acuerdo Marco	4	1.452,00 €	Elecnor Servicios y Proyectos SA
CB07_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Puesta a punto y mantenimiento preventivo técnico legal anual de calderas para uso de calefacción y A.C.S. en colegios de la localidad	2.025,77 €	2.025,77 €	1	50720000	Suministro	Derivado de acuerdo Marco	3	2.451,18 €	Elecnor Servicios y Proyectos SA
CB01_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Reparación caldera CEIP Enrique Asensi	152,00 €	152,00 €	1	50720000	Servicio	Derivado de acuerdo Marco	1	183,92 €	Frío Fernández SL
CB03_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo split para colocar en sala de proyecciones del auditorio al aire libre Hermanos Cuenca de Puente Genil	990,00 €	990,00 €	1	50720000	Suministro	Derivado de acuerdo Marco	3	1.197,90 €	Frío Fernández SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025

CB05_2024	Ayuntamiento de Puente Genil	Traslado de dos unidades partidas tipo cassette de, aproximadamente, 6kw. Instalación de conducción de evacuación de condensados de dos cámaras frigoríficas.	3.305,78 €	3.305,78 €	1	50720000	Suministro	Derivado de acuerdo Marco	1	3.999,99 €	Frio Fernández SL
			11.417,55 €	11.417,55 €						13.815,24 €	

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

62C3 766A 7211 2F21 C444

62C3766A72112F21C444

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 06-03-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2025